

PANORÁMICA DE LA JUSTICIA Año 2025



I- JURISDICCIÓN GENERAL	2
1. Visión de conjunto.....	2
2. Jurisdicción Civil.....	14
2.1 Datos globales.....	14
2.2 Terminación por Sentencia	36
2.3 Duraciones medias de los procesos	44
2.4 Apelaciones y casaciones	47
3. Jurisdicción Penal	52
3.1 Datos globales.....	52
3.2 Terminación por Sentencia	65
3.3 Duraciones medias de los procesos.....	72
3.4 Apelaciones y casaciones.....	73
4. Jurisdicción Contencioso-administrativa	77
4.1 Datos globales	77
4.2 Terminación por Sentencia.....	80
4.3 Duraciones medias de los procesos	85
4.4 Apelaciones y casaciones.....	87
5. Jurisdicción Social	93
5.1 Datos globales	93
5.2 Terminación por Sentencia.....	99
5.3 Duraciones medias de los procesos	104
5.4 Suplicaciones y casaciones.....	106
II- JURISDICCIÓN MILITAR.....	109
1. Visión de conjunto.....	109
2. Competencia penal	111
3. Competencia contencioso-disciplinaria:	112
4. Terminación por Sentencia.....	113

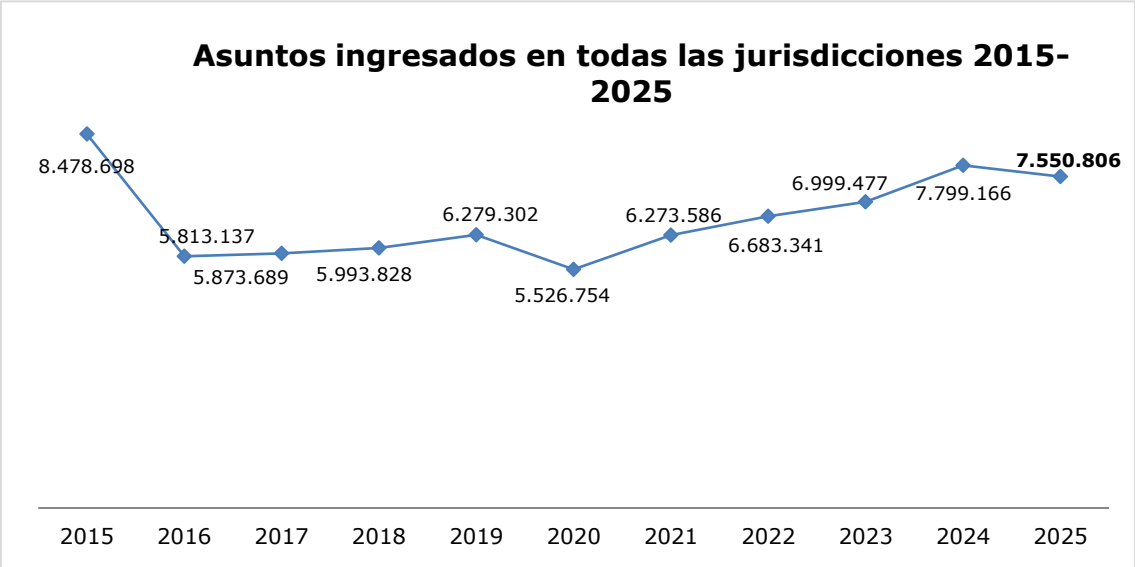


I- JURISDICCIÓN GENERAL

1. Visión de conjunto

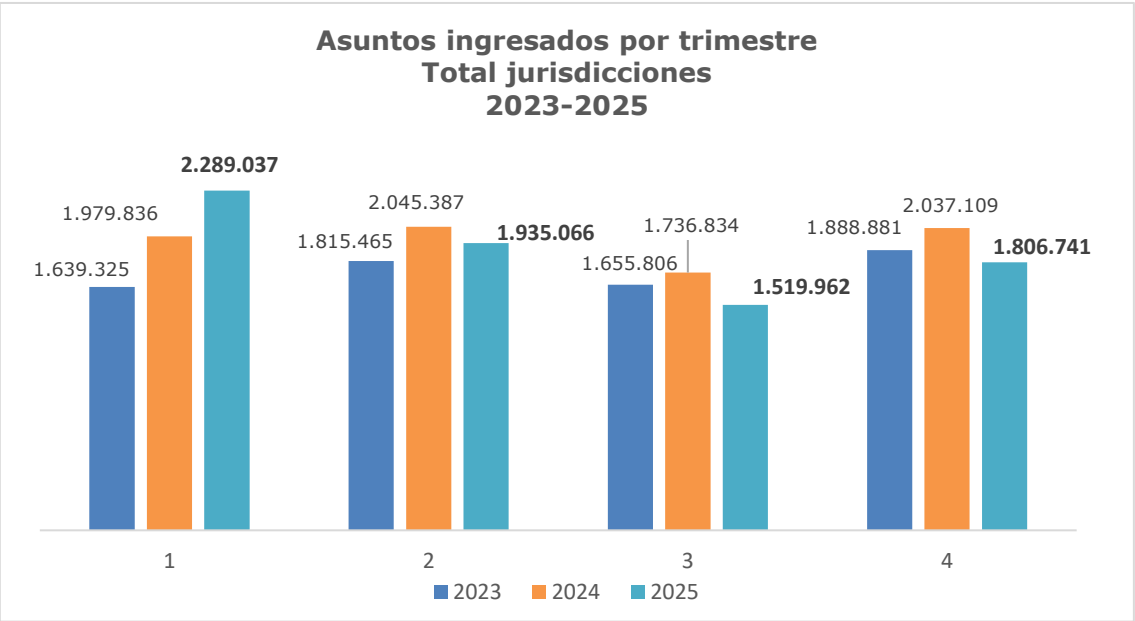
En el año 2025 ha comenzado la implantación del nuevo modelo organizativo derivado de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2025. Este despliegue se ha realizado según las fases previstas. No obstante, no se completa dentro del periodo al que se refiere el informe por lo que en el mismo se hace referencia a la denominación de los órganos judiciales al inicio del periodo.

En el año 2025 han ingresado en el conjunto de los órganos judiciales españoles un total de 7.550.806 asuntos, un 3,2% menos que los ingresados en 2024.



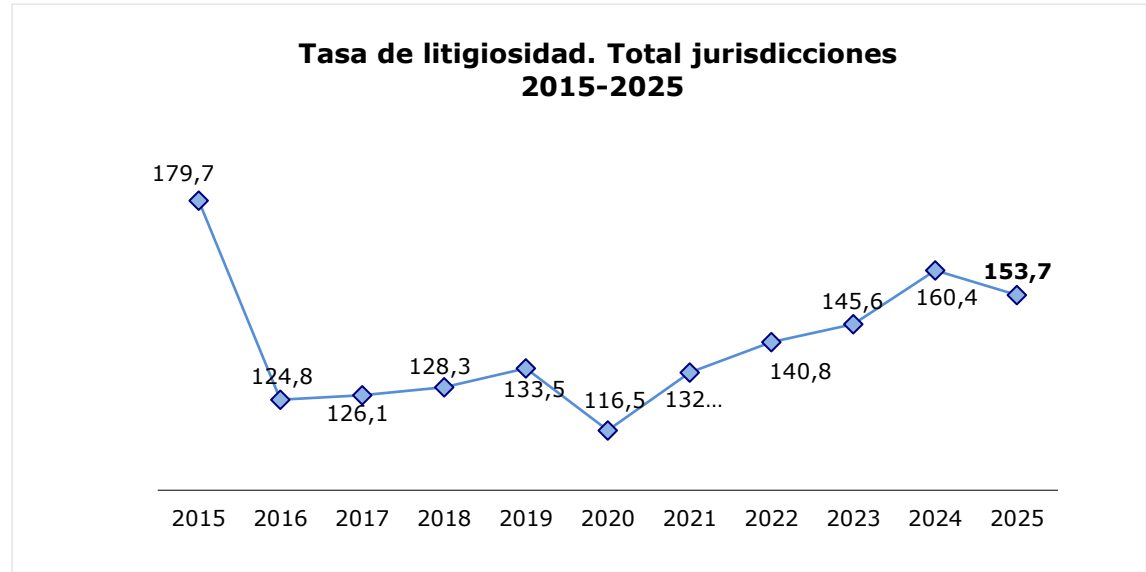
Analizando los datos trimestrales de ingreso se aprecia un importante incremento interanual en el primer trimestre de 2025 (15,6%) y descensos en los siguientes. En la observación de estos datos trimestrales hay que tener en cuenta lo ya señalado respecto al despliegue parcial de nuevo modelo de organización de tribunales de instancia y servicios comunes.



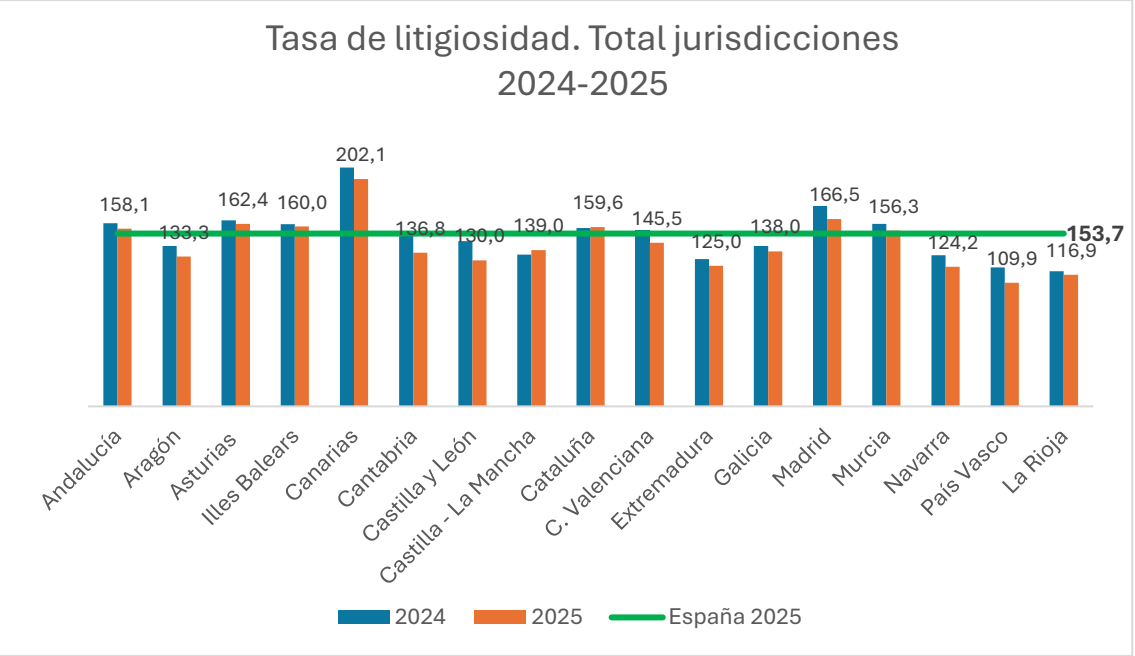


Comparando los datos anuales, entre 2024 y 2025 se ha producido una disminución en el ingreso en la jurisdicción civil, del 7,7%, en la penal el ingreso aumentó el 1,4%. En la social, se ha reducido un 2,8%, mientras que en la contencioso-administrativa se ha reducido un 4,2%.

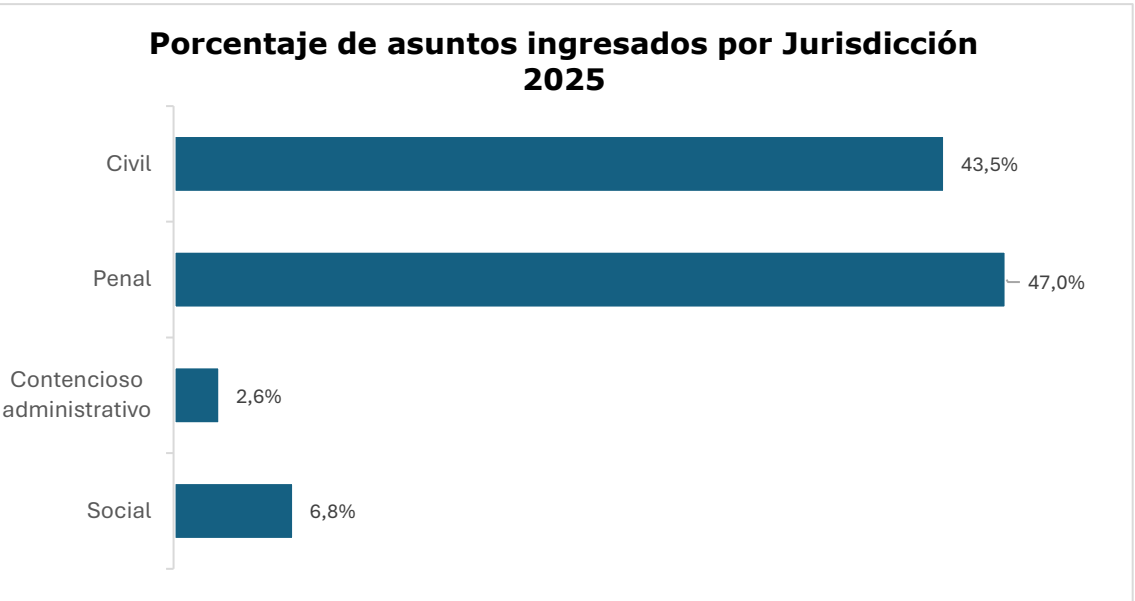
La disminución del número de asuntos ingresados junto con el crecimiento de la población ha hecho que la tasa de litigiosidad se haya visto reducida en un 4,2%. De esta manera se rompe la tendencia de los últimos años de este indicador que señalaba que el incremento de ingreso de asuntos era superior al crecimiento poblacional.



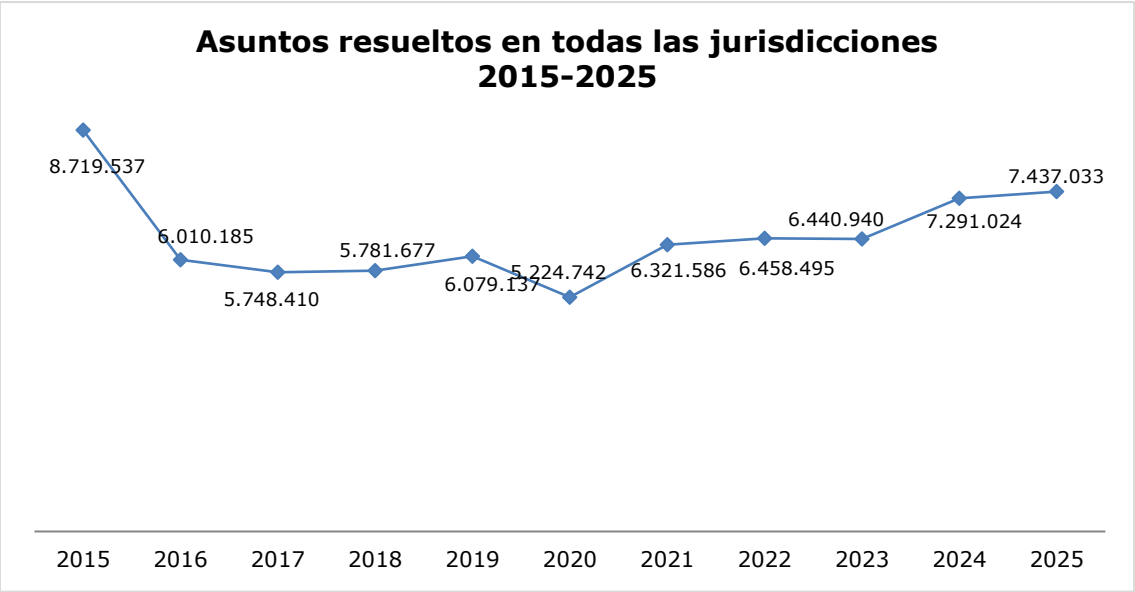
Analizando la litigiosidad en las distintas Comunidades Autónomas, los mayores valores se alcanzan en Canarias, 202,1; Madrid, 166,5 y Asturias, 162,4. Por el contrario, la menor tasa de litigiosidad se ha dado en País Vasco, 109,9; La Rioja, 116,9 y Navarra, 124,2.



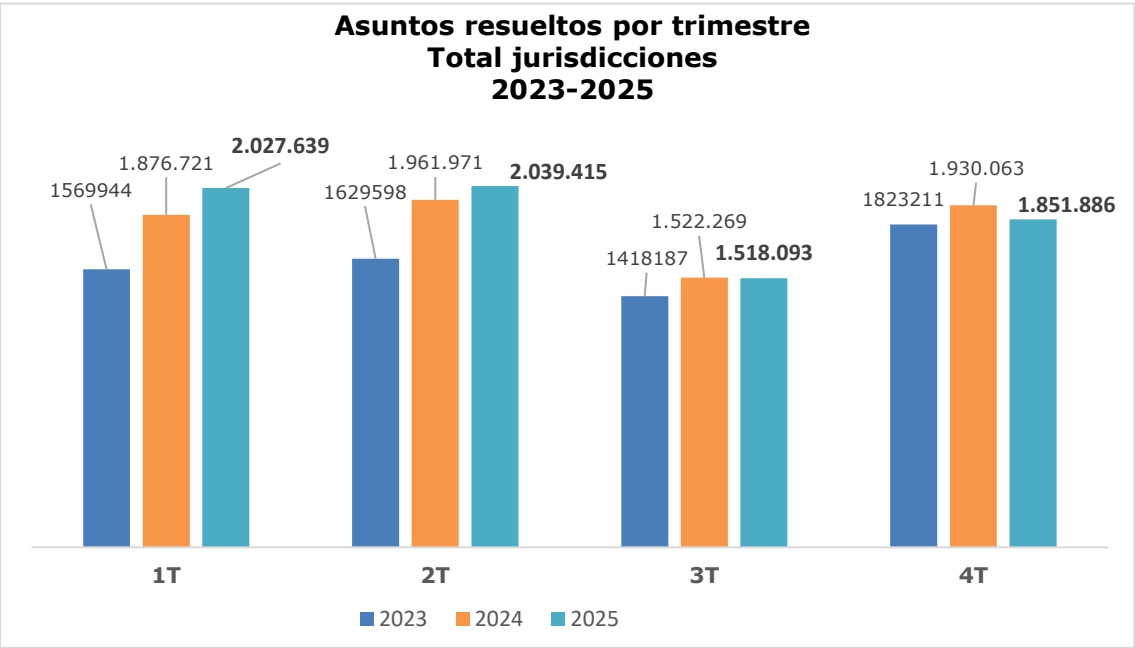
El peso de la jurisdicción civil en el total de asuntos ingresados ha disminuido del 45,7% al 43,5%; ha aumentado el de la jurisdicción penal del 44,9% al 47,0%; y se mantiene la proporción de asuntos en la jurisdicción social y contencioso-administrativa.



El número de asuntos resueltos en 2025, 7.437.033, ha aumentado un 2% respecto al año anterior.



Por trimestres se observa crecimiento en el número de asuntos resueltos en los dos primeros trimestres mientras que en el tercer y cuarto trimestre la resolución ha descendido ligeramente respecto al año anterior.



El número de asuntos que figuraban en trámite al final del año, 4.673.596, es un 3,4% superior a los existentes al final de 2024.





Como indicadores significativos para comparar la situación en distintos periodos o en distintos territorios, consideramos:

Tasa de resolución, cociente entre el número de asuntos resueltos en el periodo y los ingresados en el mismo.

Tasa de pendencia, cociente entre los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en el mismo.

Tasa de congestión, cociente entre la suma de los pendientes de resolver al comienzo del periodo y los ingresados en el mismo y los asuntos resueltos en el periodo.

En los años 2024 y 2025, los valores de estos indicadores han sido:

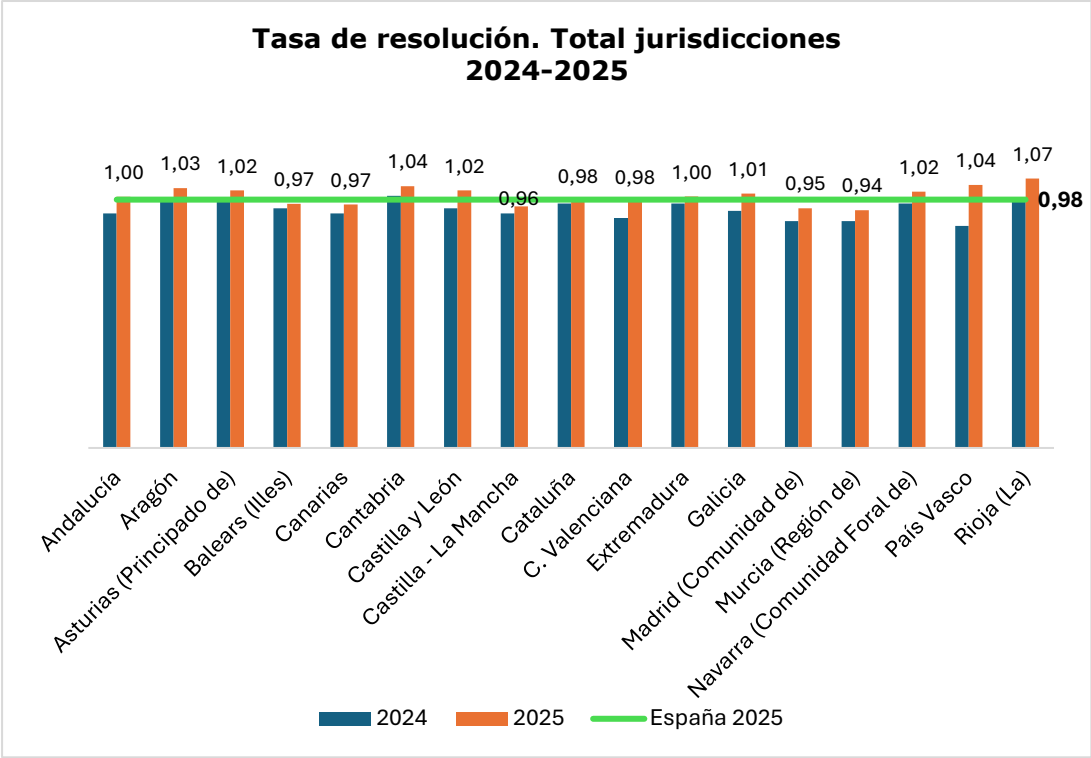
	2024	2025	Evolución
Tasa de Resolución	0,93	0,98	5,4%
Tasa de Pendencia	0,62	0,63	1,4%
Tasa de Congestión	1,62	1,62	0,5%

En 2025 estas tasas muestran una evolución desigual. Aunque aumenta la capacidad de resolución frente al ingreso, la pendencia se incrementa ligeramente y la congestión se mantiene estable.

Estas tasas también son útiles para realizar una comparación de las situaciones en los diferentes tribunales superiores de justicia¹.

¹ En las comparaciones que se realizan entre los Tribunales Superiores de Justicia se consideran sólo los órganos dependientes de los mismos. El Tribunal Supremo y los Órganos Centrales no



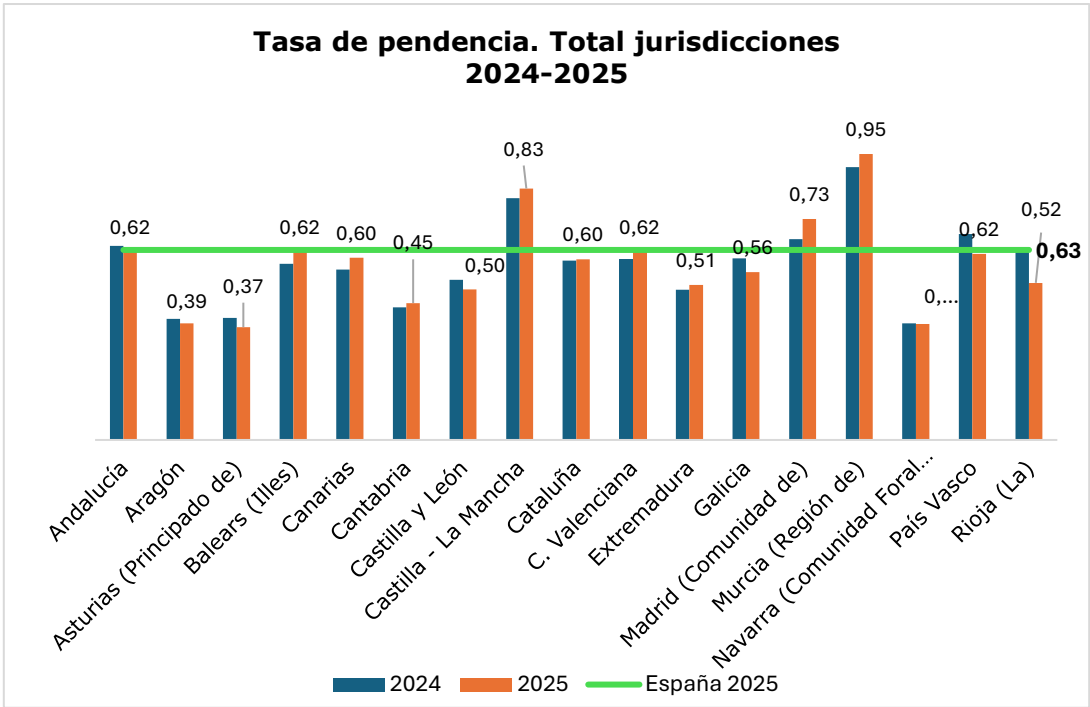


Los valores más altos de la tasa de resolución se dan en La Rioja, 1,07; País Vasco y Cantabria, 1,04. Los más bajos en Murcia, 0,94; Madrid, 0,95 Castilla – La Mancha, 0,96.

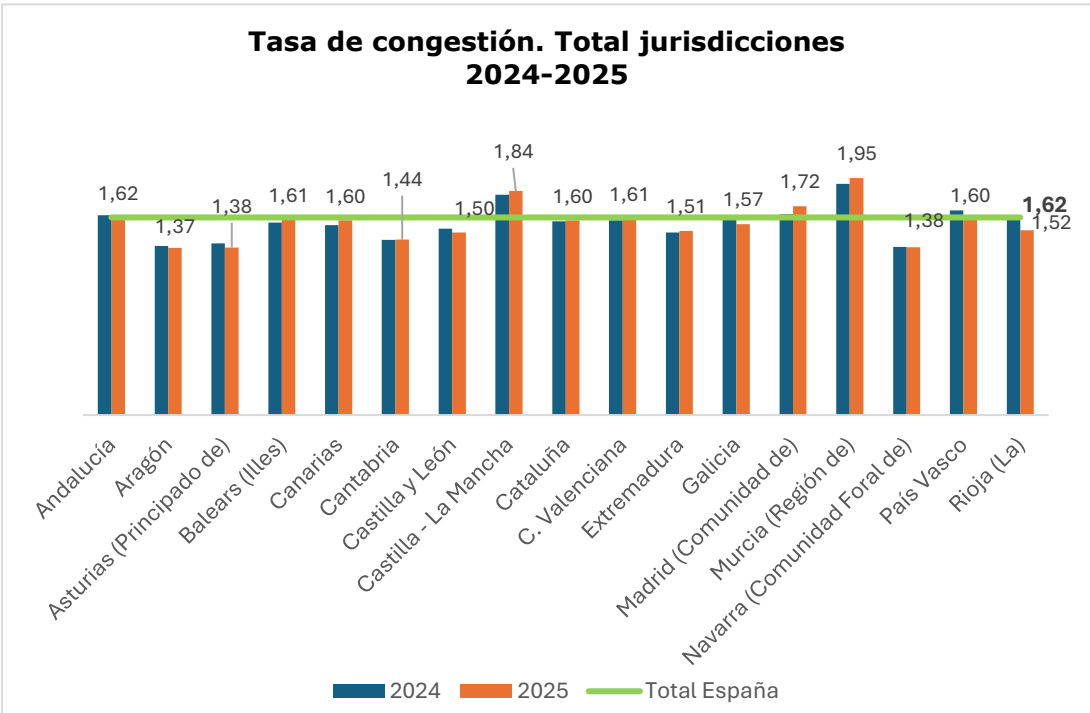
Respecto a la tasa de pendencia, los valores más altos (peor situación) se han dado en Murcia, 0,95 y Castilla-La Mancha, 0,83 y Madrid, 0,73. En la mejor situación se encuentran Asturias, 0,37; Navarra, 0,38 y Aragón, 0,39.

se incluyen en ningún Tribunal Superior de Justicia. Los órganos de Ceuta y Melilla se incluyen en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

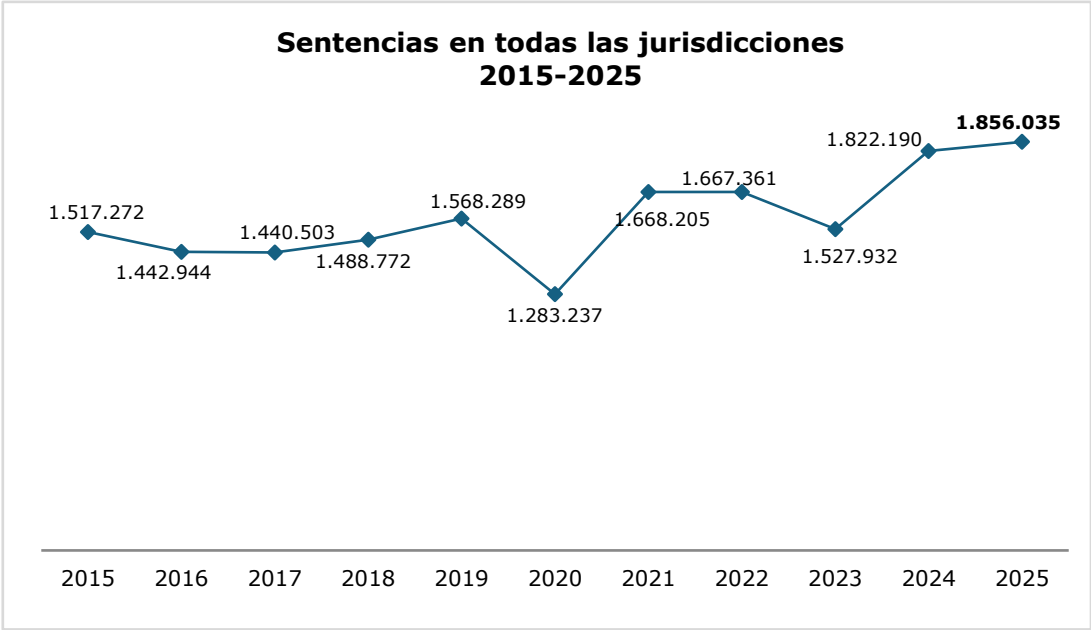




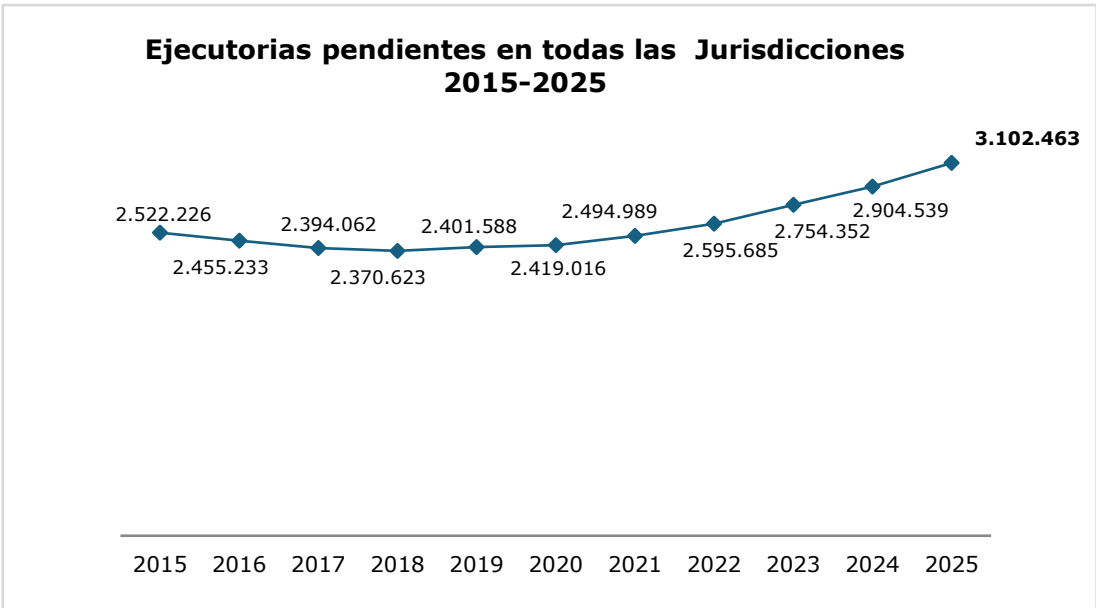
La tasa de congestión más alta se ha dado en Murcia, 1,95; Castilla-La Mancha, 1,84 y Madrid, 1,72. Las más bajas han correspondido a Aragón, 1,37; Navarra y Asturias, 1,38.



En los órganos judiciales españoles se han dictado en 2025 un total de 1.856.035 **sentencias**, un 1,9% más que las dictadas el año anterior. Este dato es el mayor registrado hasta la fecha.



Respecto a los **procedimientos de ejecución**, en 2025 se han iniciado 1.216.735, un 14,1% más que en 2024; se han resuelto 1.291.542, un 9% más; quedando en trámite 3.102.463, un 6,8% más que al final del año anterior. De ellos, el 83,1% eran civiles, el 15,4% penales, el 0,4% contencioso-administrativos y el 1,2% sociales.



En 2025, tuvieron entrada en los órganos judiciales un total de 995.780 **solicitudes de auxilio judicial**, un 5,4% menos que en 2024. Como consecuencia del despliegue del nuevo modelo organizativo el 59,5% de estas solicitudes tuvieron entrada en los servicios comunes. La distribución por órdenes jurisdiccionales de estas solicitudes es la que se muestra en la siguiente tabla:

Civil	Penal	Contencioso	Social
22,6%	76,1%	0,3%	1,0%

Los servicios comunes han recibido 3.383.404 **solicitudes de diligencias unipersonales** (actos de comunicación como notificaciones, citaciones,...), un 0,2% más que las recibidas en 2024. De ellas han sido devueltas con cumplimiento positivo 2.026.177, el 59,9%.

Han tenido entrada 66.899 **solicitudes de diligencias de comisión** (actos de ejecución), un 2,4% más que el año anterior. De ellas, se devolvieron con cumplimiento positivo 37.364 (el 55,9%). Las solicitudes de lanzamientos han aumentado un 10,6% y las de embargo se han reducido en un 52%.

En 2025 se realizaron, a través del Punto Neutro Judicial 2.071.057 diligencias de embargo, un 6,9% más que en 2024.

Respecto al **incidente de nulidad de actuaciones** del Art. 241. 1 de la LOPJ se han presentado 10.765, un 6,9% menos que en 2024, con la siguiente distribución por jurisdicciones:

Civil	Penal	Contencioso	Social
7.183	1.860	1.080	642

En el año 2025 el Tribunal Constitucional ingresó 9.089 **recursos de amparo**. De ellos 9.073 tenían procedencia jurisdiccional. El 16,5% de estos recursos proceden del orden civil, el 51% del orden penal, el 28% del contencioso-administrativo, el 4,5% del social y un 0,1% de la jurisdicción militar.

En el año 2025 el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha iniciado 26 cuestiones prejudiciales planteadas por órganos españoles. Esta cifra ha representado un 4,5% sobre las 580 del total de la Unión Europea. Los órganos que las han planteado han sido los siguientes:



Cuestiones prejudiciales planteadas por órganos	
Tribunal Supremo	4
Audiencia Provincial	3
Juzgado de Primera Instancia	5
Juzgado de lo Mercantil	1
Juzgado de lo Social	6
Juzgado de lo Penal	1
Tribunal Superior de Justicia	5
Otros	1
Total España	26

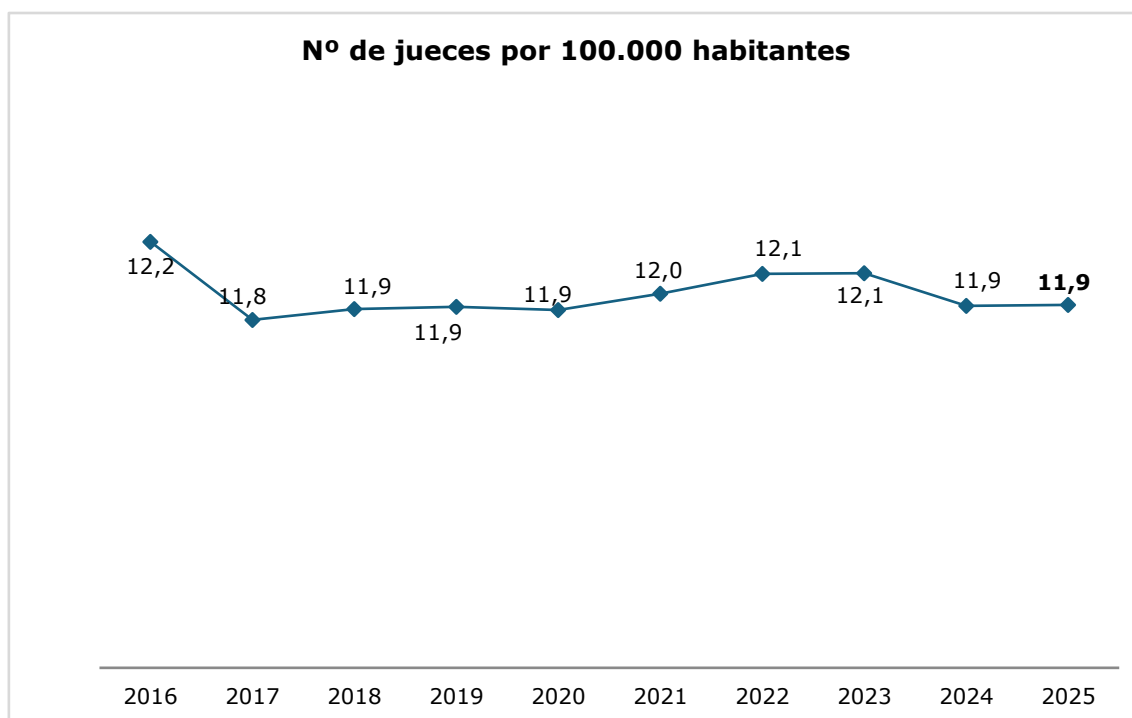
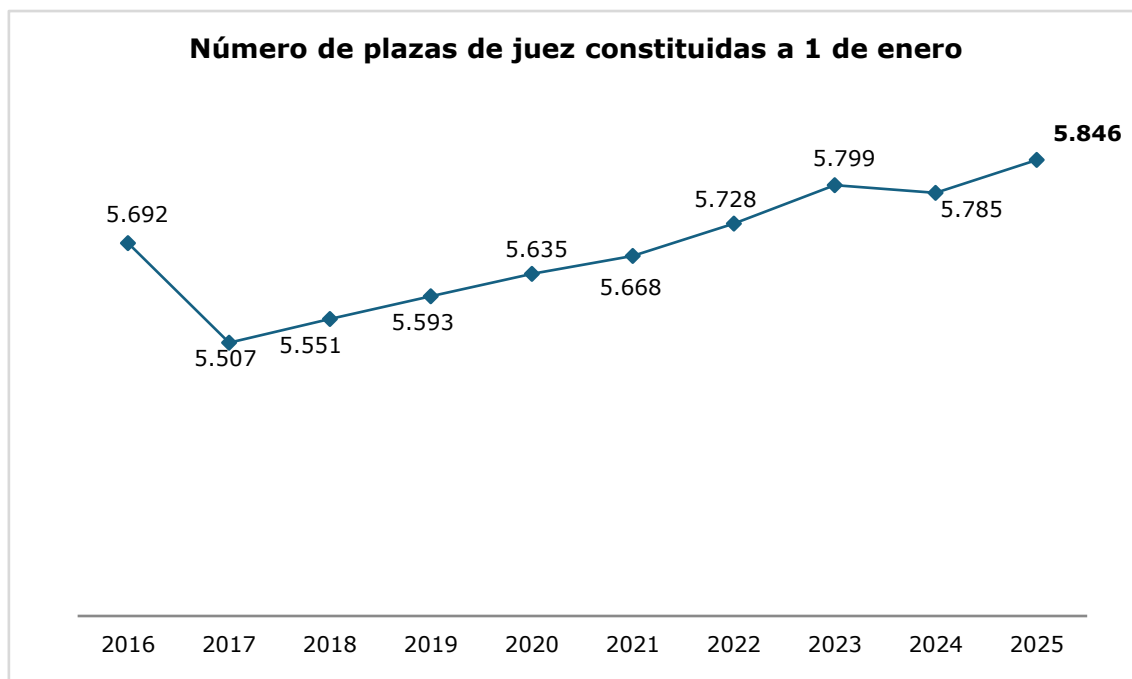
Y las materias² sobre las que se han planteado:

Cuestiones prejudiciales planteadas por materias	
Aproximación de las legislaciones	7
Agricultura	1
Ciudadanía de la Unión	2
Competencia	1
Cooperación policial y judicial en materia penal	1
Derechos fundamentales	7
Derecho de sociedades	1
Disposiciones financieras	1
Energía	1
Espacio de libertad, de seguridad y justicia	1
Fronteras, asilo e inmigración	1
Fiscalidad	1
Libertad de establecimiento	5
Libre circulación de capitales	1
Libre circulación de personas	2
Medio ambiente y consumidores	2
Mercado interior	2
Política social	6
No discriminación	2
Principios del Derecho de la Unión	3
Propiedad intelectual, industrial y comercial	1
Protección de consumidores	4
Salud Pública	1
Seguridad social de los trabajadores migrantes	3
No disponible	1
Total España	58

² Desde 2021 los asuntos se han proporcionado clasificados por más de una materia. Por este motivo el total no coincide con el número de cuestiones



El 1 de enero de 2025 había 5.846 **plazas judiciales constituidas**; el dato se refiere a plazas orgánicas existentes, con independencia de que estén cubiertas o no por personal de carrera o de los refuerzos o adscripciones aprobados. El aumento del número de plazas judiciales permite compensar el incremento poblacional manteniendo el número de jueces por cada 100.000 habitantes.



INDICADORES CLAVE DEL CONJUNTO DE LAS JURISDICCIONES
NACIONAL 2024-2025

Tasas

	2024	2025	Evolución
Resolución	0,93	0,98	5,4%
Pendencia	0,62	0,63	1,4%
Congestión	1,62	1,62	0,5%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2024	2025	Evolución
160,4	153,7	-4,2%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2024	2025	Evolución
1.394,3	1.347,2	-3,4%

Número de sentencias por magistrado/juez

2024	2025	Evolución
325,8	331,1	1,6%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2024	2025	Evolución
14,9%	12,4%	-16,6%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2024	2025	Evolución
Recursos apelación	69,9%	71,2%	1,8%
Recursos casación	88,1%	87,3%	-0,8%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2024	2025	Evolución
89,2%	88,4%	-1,0%

Duraciones medias estimadas

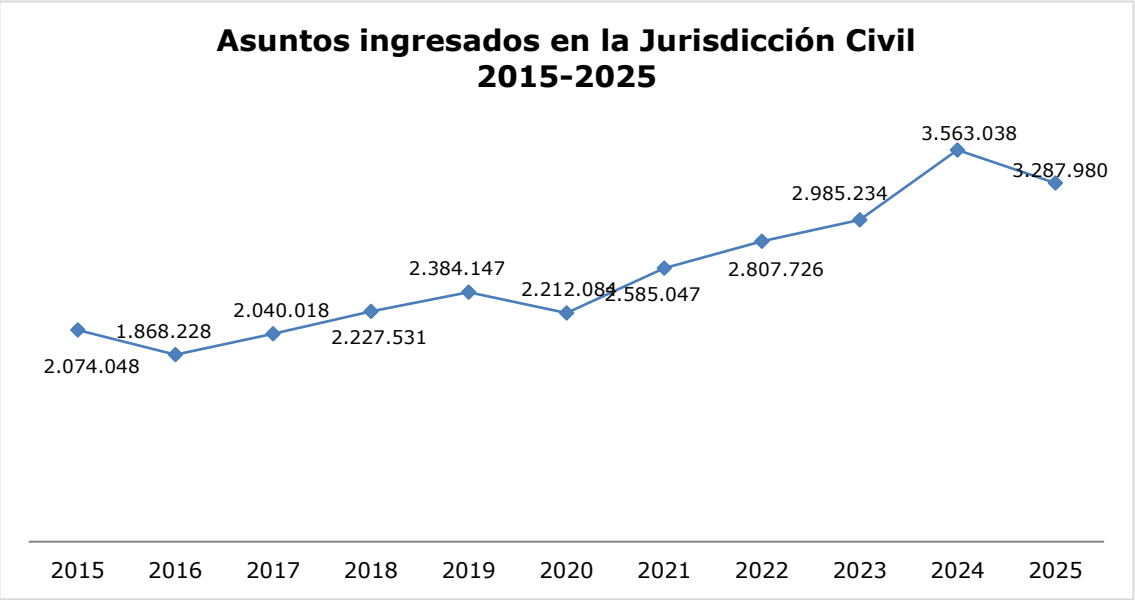
	2024	2025	Evolución
1ª Instancia	7,5	8,1	7,7%
2ª Instancia	6,3	7,2	14,8%
Supremo	14,6	14,4	-0,9%



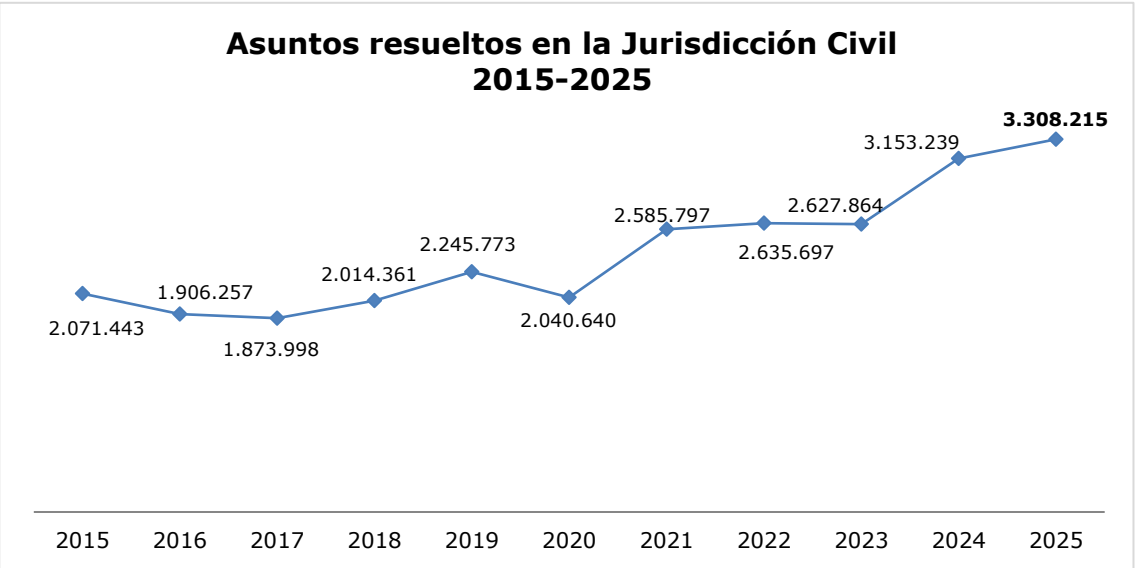
2. Jurisdicción Civil

2.1 Datos globales

En la jurisdicción civil han **ingresado** 3.287.980 asuntos en el año 2025, un 7,72% menos que los ingresados en 2024.



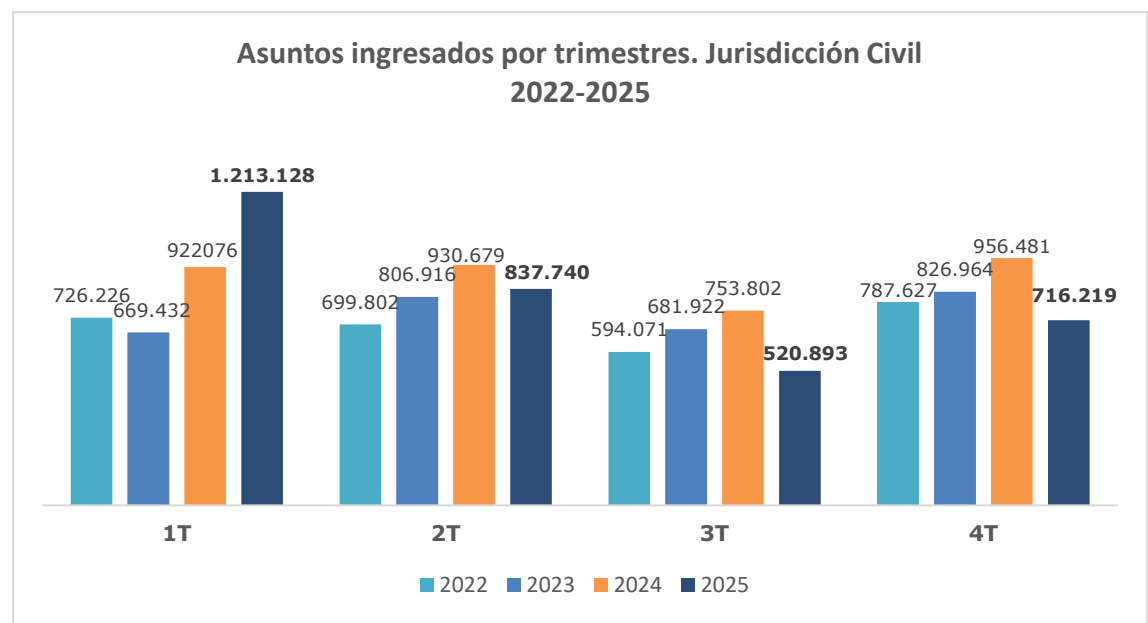
Se han **resuelto** 3.308.215 asuntos (4,9% más que el año anterior) y han quedado en tramitación al final del año 2.672.464 lo que supone un disminución de esta cifra de un 0,6% respecto a 2024.



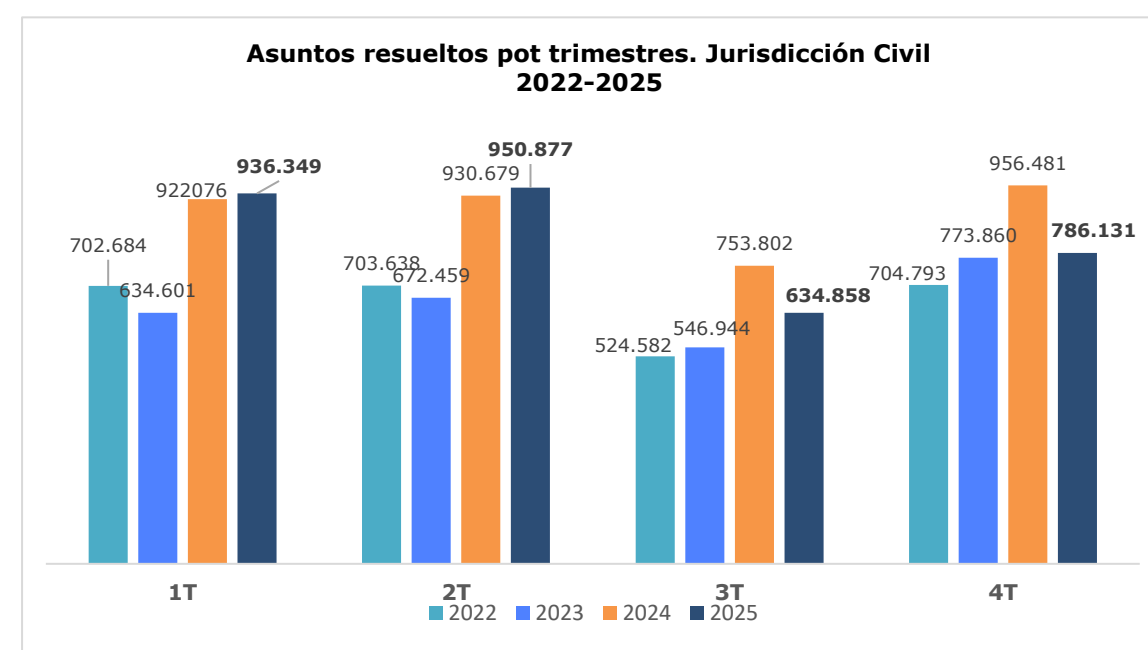
Analizando por trimestres la evolución del ingreso, observamos que éste ha sido superior en el primer trimestre que los años anteriores, mientras que



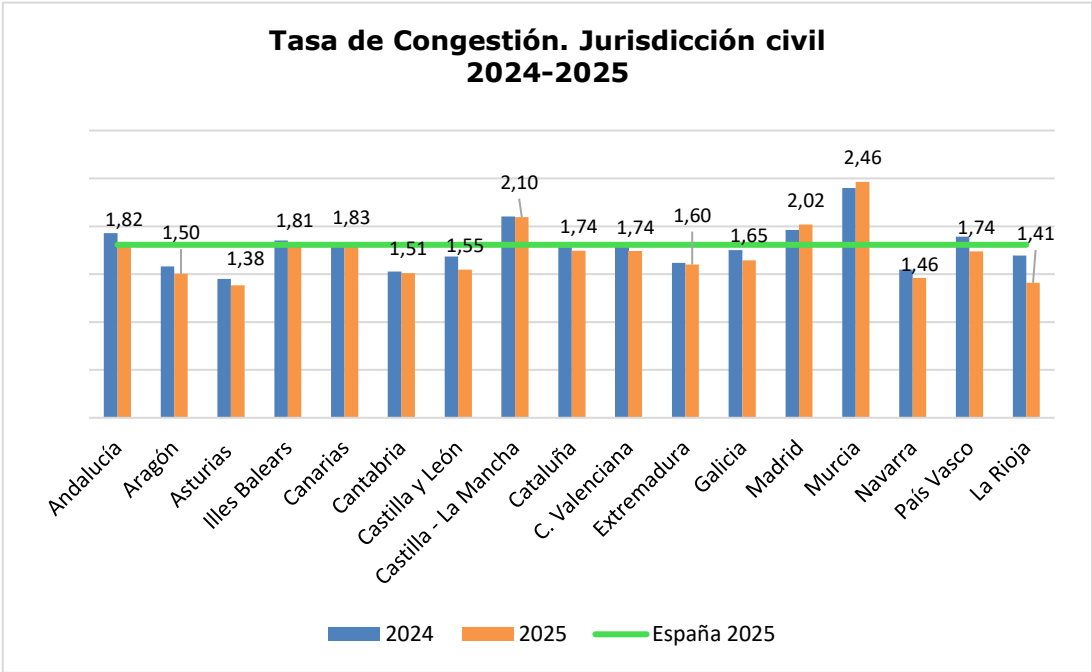
ha disminuido en el 2º trimestre respecto a 2024, y respecto a los 3 últimos años los trimestres 3º y 4º.



La resolución ha sido mayor en 1º y 2º trimestres respecto a los correspondientes trimestres de los años anteriores. y en los trimestres 3º y 4º aunque ha disminuido respecto a 2024, ha sido superior que en 2022 y 2023.



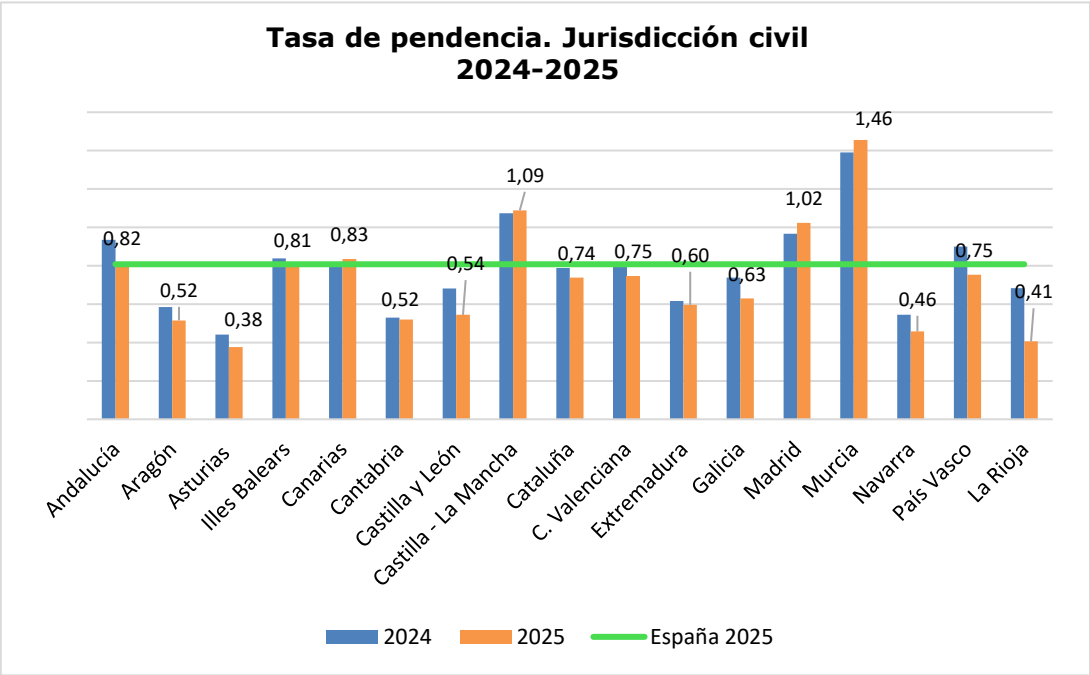
La situación global de la jurisdicción en el conjunto de los órganos dependientes de los tribunales superiores de justicia nos la resume la correspondiente Tasa de Congestión:



Las tasas de congestión mayores han sido en Murcia, 2,46, que aumenta respecto a 2024, y Castilla-La Mancha, 2,1, donde se ha mantenido. Superan la tasa nacional de congestión, 1,81, Madrid, 2,01; y Canarias, 0,83, donde ha aumentado, y también, aunque ha disminuido, Andalucía,1,82 y Baleares 1,81. En el resto de los territorios ha disminuido respecto a 2024. La mejor situación se da en Asturias, 1,38; La Rioja,1,41 y Navarra, 1,46.

La situación respecto a la pendencia de asuntos en términos relativos puede verse en el siguiente gráfico que refleja los valores de la Tasa de Pendencia en los dos últimos años.

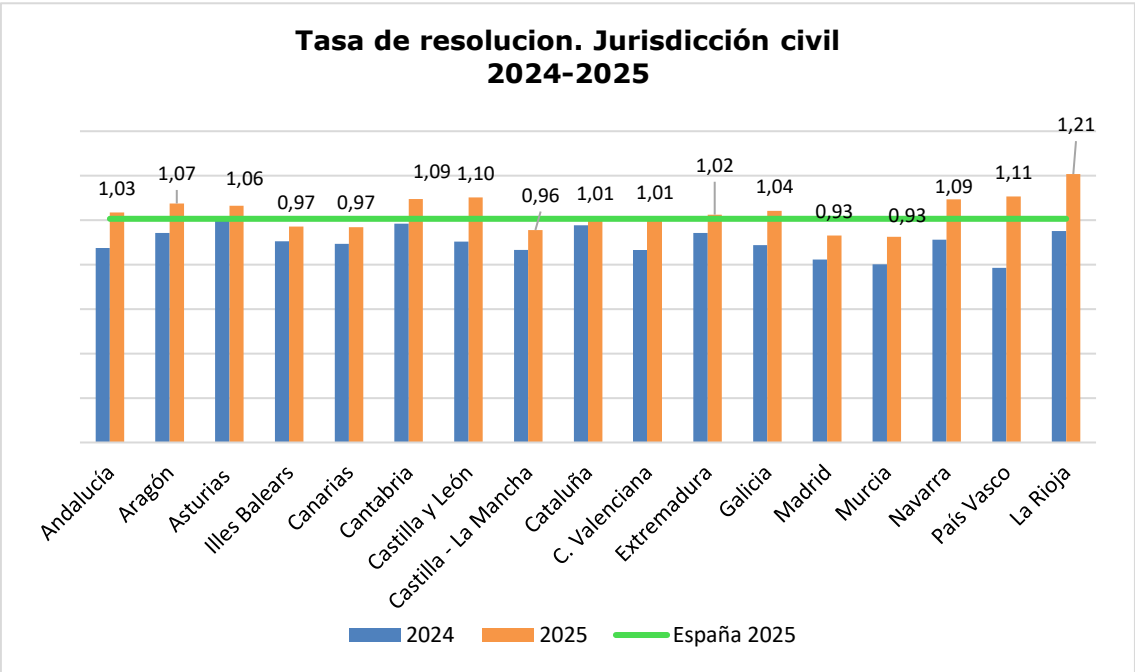




Según se observa, el valor de la tasa es más alto en los mismos territorios donde la tasa de congestión era más elevada: Murcia, 1,46; Castilla-La Mancha, 1,09; Madrid, 1,02 y Canarias, 0,83 presentan un aumento respecto a 2024 y tienen los valores más altos. La media nacional es de 0,81. Los valores más bajos se han presentado Asturias, 0,38; La Rioja, 0,41, y Navarra, 0,46.

La tasa de resolución permite complementar el análisis. Ha aumentado en todos los territorios. Las mayores tasas de resolución se han presentado en La Rioja, 1,21; País Vasco, 1,11 y Castilla León. La tasa nacional ha sido de 1,01 aumentando respecto a 2024. Las menores tasas de resolución se presentan en Murcia y Madrid, 0,93; y Castilla La Mancha, 0,96.





Analizando el conjunto de la jurisdicción con las tasas de resolución, pendencia y congestión, observamos que la tasa de resolución aumenta 13,6%, mientras que las de pendencia y congestión han disminuido un 5,2% y un 2,4% respectivamente. Esto conduce a interpretar como que la situación de la jurisdicción civil ha mejorado en 2025.

	2024	2025	Evolución
Tasa de Resolución	0,88	1,01	13,6%
Tasa de Pendencia	0,85	0,81	-5,2%
Tasa de Congestión	1,85	1,81	-2,4%

La situación en cada uno de los tipos de órganos judiciales que actúan en esta jurisdicción nos la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	1.653.478	1.752.934	1.252.904
Jdos. de lo Mercantil	119.564	109.617	94.963
Jdos. Violencia sobre la mujer	30.994	30.253	23.727
Jdos. Familia	170.096	182.966	56.231
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	1.061.401	1.063.520	933.891
A.P. Secciones Civiles	218.656	143.249	263.348
A.P. Secciones Mixtas	19.987	13.022	19.263
T.S.J. Sala Civil y Penal	796	791	273
Tribunal Supremo: Sala 1ª	13.008	11.863	27.864
TOTAL	3.287.980	3.308.215	2.672.464



Dado que se producen variaciones en la jurisdicción asignada a los órganos de primera instancia y las audiencias provinciales, la evolución entre dos años se debe hacer globalmente, comparando el conjunto de los juzgados de primera instancia, primera instancia especializados en familia y primera instancia e instrucción, por una parte, y el de las secciones civiles y mixtas de las audiencias provinciales por otra. También se analiza la evolución de los juzgados de lo mercantil. La evolución entre 2024 y 2025 ha sido:

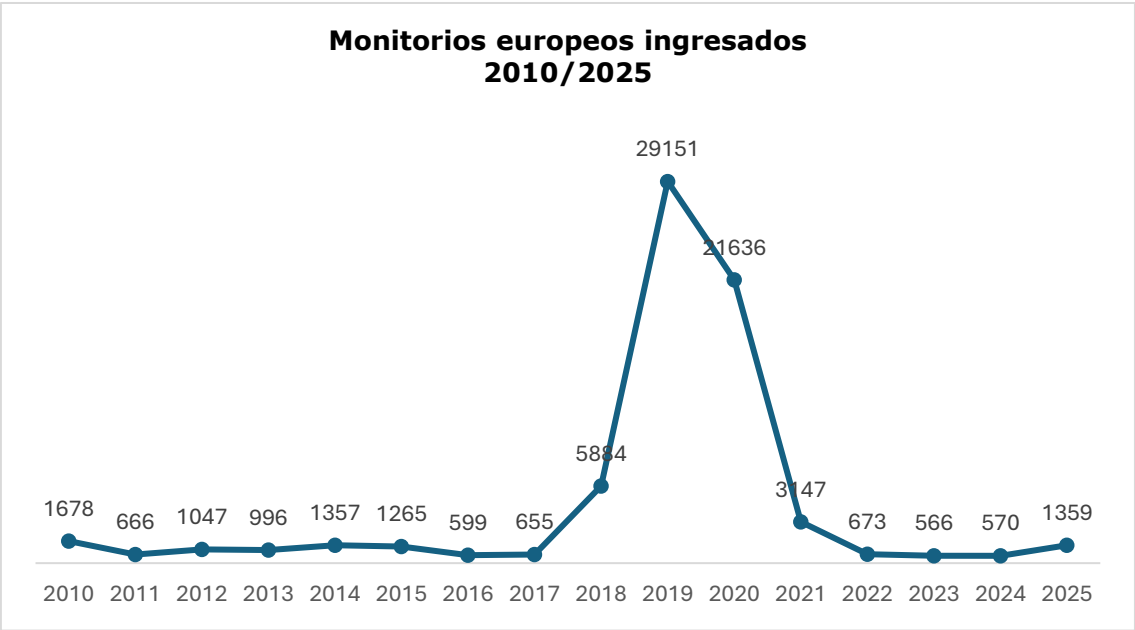
	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Primera instancia civil	-10,5%	4,2%	-4,7%
Audiencias provinciales	25,1%	9,0%	41,5%
Juzgados de lo mercantil	18,6%	18,7%	11,4%

La primera instancia ha aumentado el número de asuntos resueltos, que junto a la disminución del ingreso ha generado también el descenso de los pendientes al final de 2025 (-4,7%)

En las audiencias provinciales se han ingresado un número significativamente mayor de asuntos, la resolución en estos órganos ha aumentado ligeramente respecto al año anterior aumentando la pendencia de final de año en un 41,5%.

Los juzgados de lo mercantil han aumentado significativamente y de forma similar el número de asuntos ingresados y el de resueltos, pero la pendencia en estos órganos ha aumentado un 11,4% respecto al año anterior.

El número de **procedimientos monitorios** presentados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha mostrado en 2025 una disminución interanual del -17%.



Los monitorios han representado el 43,4% del total de procesos contenciosos ingresados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción. Se ha alcanzado el 47,4% en Andalucía; el 45,7% en Extremadura; el 45,4% en la C. Valenciana; 44,7% en Castilla la Mancha; 44,3% en Canarias y 44% en La Rioja, todas ellas por encima de la media nacional. Igual que el año 2024, el menor porcentaje ha sido en el País Vasco, 34,2%.

	Monitorios europeos	Resto monitorios	Evolución monitorios europeos	Evolución resto monitorios
Andalucía	324	179.660	300,0%	-17,3%
Aragón	43	19.532	290,9%	-21,6%
Asturias	25	18.141	316,7%	-17,4%
Illes Balears	71	25.537	491,7%	-17,6%
Canarias	81	61.127	523,1%	-22,3%
Cantabria	22	8.404	120,0%	-30,8%
Castilla y León	41	37.684	192,9%	-20,9%
Castilla-La Mancha	50	39.885	194,1%	-16,6%
Cataluña	102	154.669	-20,3%	-0,5%
C. Valenciana	191	108.278	203,2%	-16,0%
Extremadura	43	17.888	152,9%	-20,8%
Galicia	58	45.883	141,7%	-17,7%
Madrid	237	170.518	69,3%	-22,2%
Murcia	9	29.465	0,0%	-28,0%
Navarra	20	7.123	233,3%	-22,5%
País Vasco	39	20.599	143,8%	-20,5%
La Rioja	3	5.043	0,0%	-13,6%
Total	1.359	949.436	138,4%	-17,1%

El 4,6% de los procesos monitorios han terminado en pago. Por transcurso de plazo (art. 816 L.E.C) ha terminado el 28,6% de estos procesos. Se han transformado en juicios verbales el 5,3% y en ordinarios el 0,9%. Finalmente, el 60,6% de los procesos tuvieron "otras formas", que incluyen supuestos de inadmisión de la petición, los de imposibilidad de encontrar al deudor, y los de falta de competencia del juzgado ante el que se solicitó.

En los juzgados de lo mercantil han ingresado 6.861 procesos monitorios, un 17,9% menos que en 2024. El 22,2% de estos procesos terminó en pago, cifra similar a la de años anteriores

Para los **juicios ordinarios** se observa un descenso del 59,2% en el ingreso respecto a 2024. Esta reducción puede estar relacionada, al menos en parte, con la menor entrada de litigios como los vinculados a cláusulas suelo. La resolución también ha disminuido el 33,6% y el número de juicios ordinarios en trámite al final del año ha descendido el 27,1%.



	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	25.763	42.503	49.344
Aragón	3.128	6.497	2.986
Asturias	4.475	6.455	3.464
Illes Balears	4.673	5.295	7.326
Canarias	9.135	13.281	13.412
Cantabria	2.337	3.323	2.115
Castilla y León	5.921	14.280	8.667
Castilla-La Mancha	5.673	8.501	10.830
Cataluña	23.765	39.866	37.686
C. Valenciana	14.565	27.361	28.785
Extremadura	2.483	3.653	3.145
Galicia	8.280	12.943	12.513
Madrid	26.216	55.382	90.284
Murcia (Región de)	4.195	6.122	15.883
Navarra	1.204	2.110	1.140
País Vasco	5.086	14.957	15.132
La Rioja	582	1.321	882
Total	147.481	263.850	303.594
Variación respecto a 2024	-59,2%	-33,6%	-27,1%

Los **juicios verbales** están entre los procedimientos con más cambios legislativos en los últimos años. Por un lado, la LO 7/2022 atribuyó a los juzgados de primera instancia, en detrimento de los mercantiles, la competencia para conocer de las acciones de los usuarios de medios de transporte colectivo. Por otra parte, el Real Decreto-ley 6/2023, que elevó la cuantía máxima del juicio verbal de 6.000 a 15.000 euros, estableció este procedimiento como el aplicable para conocer de las demandas en que se ejerciten acciones individuales relativas a condiciones generales de contratación y de las que insten en el ejercicio de las acciones de las Juntas de Propietarios que versen exclusivamente sobre reclamaciones de cantidad, sea cual fuere dicha cantidad. Estos cambios explican el importante aumento de tales tipos de procedimientos en los últimos años.

Para los juicios verbales, sin contabilizar arrendaticios y posesorios, se observa un incremento del ingreso del 30,4% en 2023 y del 70,6% en 2024 y del 8,3% en 2025; del 15,4% en resolución en 2023, del 50,7% en 2024 y del 41,5% en 2025; del 46,2% en la pendencia en 2023, del 70,8% en 2024 y del 19,7% en 2025.



	2022	2023	2024	2025	Evolución 2024-25
Ingresados	424.858	553.968	945.001	1.023.756	8,3%
Resueltos	347.479	401.105	604.448	855.235	41,5%
Pendientes al finalizar	329.010	821.603	821.603	983.464	19,7%

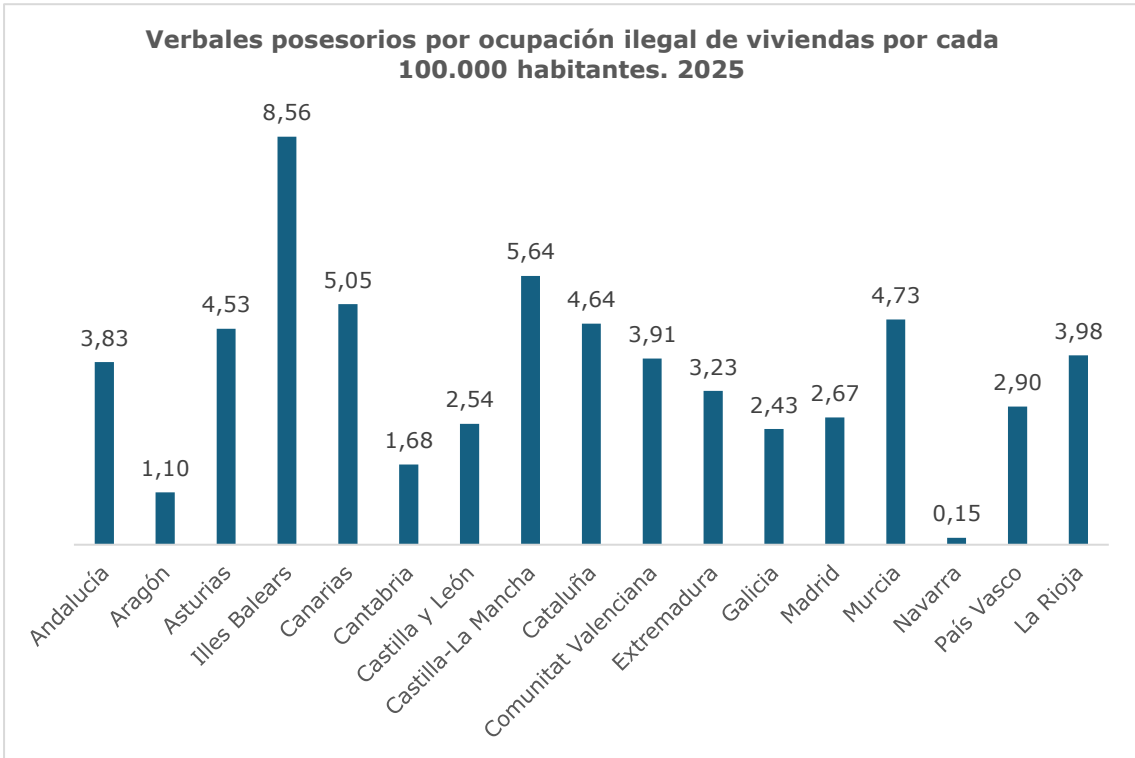
El 2 de julio de 2018 entró en vigor la Ley 5/2018, de modificación de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, con relación a la **ocupación ilegal de viviendas**. Los datos de los juicios verbales relacionados con esta Ley en 2025 son los siguientes:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año	Evolución ingreso
Andalucía	339	351	516	-24,5%
Aragón	15	20	6	-21,1%
Asturias	46	37	24	48,4%
Illes Balears	107	103	90	0,0%
Canarias	114	111	131	-12,3%
Cantabria	10	15	6	-47,4%
Castilla y León	61	80	52	-25,6%
Castilla-La Mancha	120	179	194	-25,0%
Cataluña	377	395	403	-18,6%
Comunitat Valenciana	212	224	330	-45,8%
Extremadura	34	32	36	-12,8%
Galicia	66	60	94	-18,5%
Madrid	190	163	205	2,2%
Murcia	75	74	104	27,1%
Navarra	1	2	-	-85,7%
País Vasco	65	66	57	-18,8%
La Rioja	13	14	7	116,7%
Total	1.845	1.926	2.255	-20,1%

Los asuntos ingresados por este concepto han descendido un 20,1% respecto a 2024.



Desde el punto de vista sociológico resulta más interesante hacer una comparación en términos de asuntos ingresados por cada 100.000 habitantes.

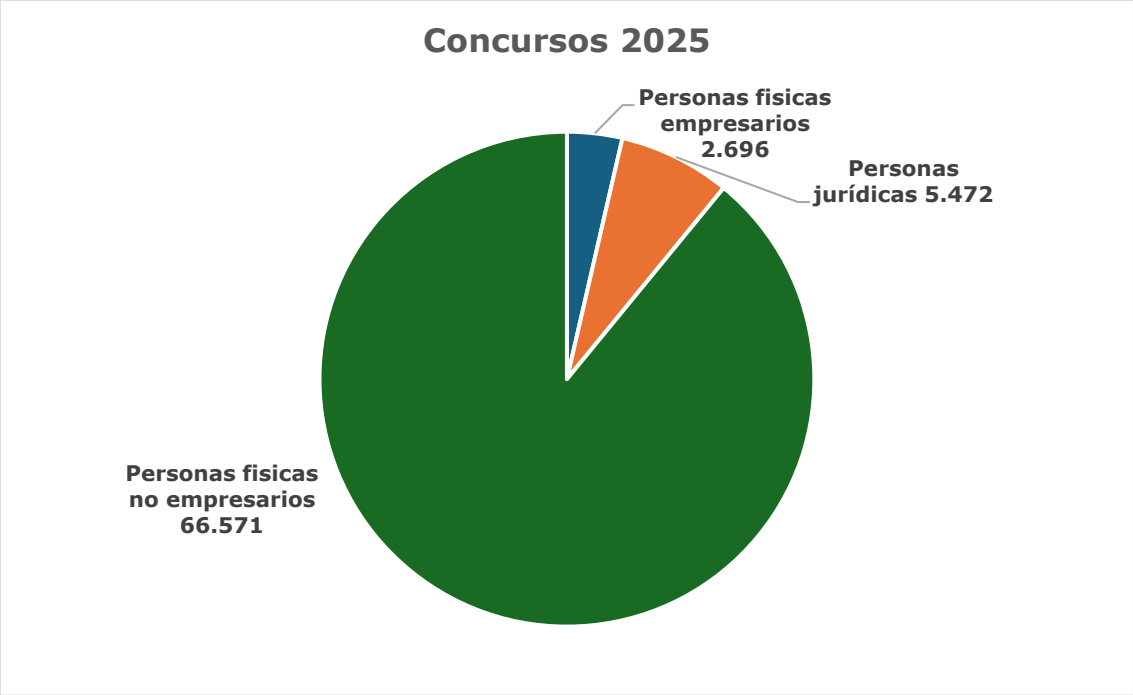


Los juicios verbales en el ejercicio de **acciones individuales relativas a condiciones generales de contratación** tramitados en los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción cuyos datos se recogieron por primera vez en 2024, en 2025 se ha incrementado el ingreso un 38%.



	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año	Evolución ingreso 2024/2025
Andalucía	33.322	21.715	26.429	70,4%
Aragón	6.977	6.180	3.003	68,0%
Asturias	5.511	5.301	2.011	27,6%
Illes Balears	4.611	2.879	3.373	80,3%
Canarias	14.945	9.849	10.498	82,9%
Cantabria	2.651	2.579	1.212	13,2%
Castilla y León	13.992	12.881	11.565	51,1%
Castilla-La Mancha	10.140	6.890	8.183	41,6%
Cataluña	40.567	25.911	26.058	49,2%
Comunitat Valenciana	23.199	10.158	29.715	33,7%
Extremadura	4.938	4.482	2.452	47,4%
Galicia	12.571	11.288	8.822	7,3%
Madrid	23.390	5.320	35.397	47,0%
Murcia	7.135	447	12.552	21,2%
Navarra	1.557	1.808	996	-30,8%
País Vasco	10.628	7.286	17.787	-28,9%
La Rioja	780	885	313	-27,4%
Total	216.914	135.859	200.366	38,0%

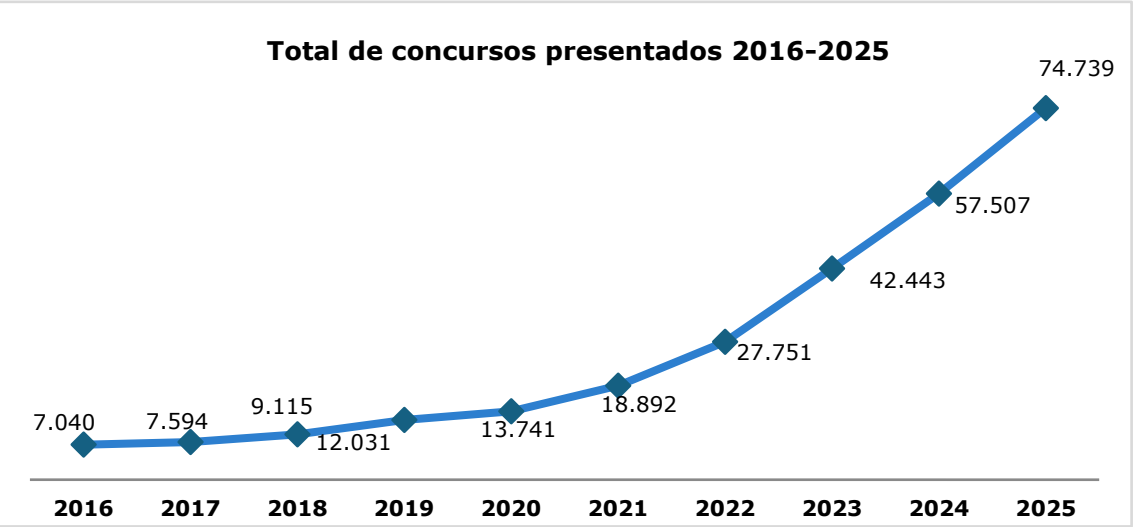
El número de concursos presentados en 2025 ha sido de 74.739, un 30% más que en 2024. De ellos 66.571 son concursos de personas físicas no empresarios, un 36,3% más que el año anterior; 5.472 concursos de personas jurídicas, un 1,7% menos; y 2.696 de personas naturales empresarios, un 12,6% menos que en 2024.



La distribución por tribunales superiores de justicia de los concursos presentados en 2025 muestra que Cataluña continúa presentando la cifra más alta en concursos de personas jurídicas seguida por Madrid, mientras que para los de personas naturales empresarios, Cataluña muestra unas cifras muy superiores a los demás tribunales superiores de justicia.

	Concursos personas jurídicas	Concursos personas naturales empresarios	Concursos personas naturales no empresarios
Andalucía	777	71	10.602
Aragón	106	16	1.254
Asturias	65	38	1.049
Illes Balears	116	22	1.937
Canarias	92	45	4.327
Cantabria	26	51	445
Castilla y León	140	58	2.134
Castilla-La Mancha	172	84	2.296
Cataluña	1.555	1.444	14.505
C. Valenciana	736	221	7.419
Extremadura	90	153	798
Galicia	253	102	2.606
Madrid	840	208	12.201
Murcia (Región de)	191	51	3.197
Navarra	67	15	501
País Vasco	223	103	1.045
La Rioja	23	14	255
Total	5.472	2.696	66.571
Variación respecto a 2024	-1,7%	-12,6%	36,3%

La evolución del total de **procedimientos concursales**, en los últimos 10 años la resume el siguiente gráfico:



A partir de 2023 se incluyen en este gráfico los **procedimientos especiales de microempresas**, procedimiento de insolvencia creado en el Libro III del Real Decreto Legislativo 1/2020, y con funcionamiento desde el 1 de enero de 2023.

El número de procedimientos especiales de microempresas presentados en 2025 ha sido de 3.393, un 4% más que en 2024. De ellos 1.339 son de personas físicas no empresarios, un 36,1% más que el año anterior, y 2.054 procedimientos han sido presentados por de personas jurídicas, un 9,9% menos que en 2024.

La distribución por tribunales superiores de justicia de los procedimientos especiales de microempresas presentados en 2025 muestra que Madrid presenta la cifra más alta tanto en procedimientos de personas jurídicas como de personas físicas. Madrid presenta el 22,3% de los procedimientos de personas jurídicas, seguida por C. Valenciana, 11,2%. En el caso de personas físicas, Madrid, 13,3% y Andalucía, 11,1% son los territorios donde más procedimientos se presentan.

	PEM personas jurídicas	PEM personas físicas	TOTAL P. E. Microempresas
Andalucía	203	378	581
Aragón	32	6	38
Asturias	39	15	54
Illes Balears	5	1	6
Canarias	108	38	146
Cantabria	32	6	38
Castilla y León	50	65	115
Castilla-La Mancha	35	45	80
Cataluña	161	22	183
C. Valenciana	379	232	611
Extremadura	32	7	39
Galicia	26	13	39
Madrid	756	451	1.207
Murcia (Región de)	88	40	128
Navarra	8	-	8
País Vasco	88	11	99
La Rioja	12	9	21
Total	2.054	1.339	3.393
Variación respecto a 2024	36,1%	-9,9%	4,0%



En 2025 ingresaron 142 **procedimientos relativos a la sustracción internacional de menores**, 28 más que los ingresados en 2024. Se resolvieron 139, quedando 35 en trámite. El mayor número de procedimientos ingresados se ha dado en Comunitat Valenciana, 32; Madrid, 23 y Andalucía, 19.

En 2025 las **demandas de rupturas matrimoniales** en las separaciones y divorcios tanto de mutuo acuerdo como consensuados, han disminuido respecto a 2024, mientras que han aumentado las de nulidad.

	Nulidades matrimoniales	Divorcios consensuados	Divorcios no consensuados	Separaciones mutuo acuerdo	Separaciones contenciosas
Andalucía	15	8.819	5.791	461	143
Aragón	1	1.473	688	58	13
Asturias	2	1.161	524	56	11
Illes Balears	6	1.853	659	40	12
Canarias	3	2.862	1.601	78	73
Cantabria	0	667	327	23	8
Castilla y Leó	1	2.258	1.095	85	25
Castilla-La Mancha	4	2.366	1.373	103	20
Cataluña	11	9.588	3.773	378	130
C. Valenciana	11	6.592	3.582	265	111
Extremadura	0	1.118	579	68	20
Galicia	2	2.931	1.524	83	33
Madrid	9	6.502	3.891	273	102
Murcia	2	1.805	1.051	62	44
Navarra	1	795	287	44	18
País Vasco	3	2.318	1.012	77	20
Rioja (La)	1	358	178	13	1
Total	72	53.466	27.935	2.167	784
Evolución respecto a 2024	14,3%	-3,0%	-24,7%	-8,0%	-22,1%

Respecto a la legislación propia de Cataluña, de procesos de ruptura de pareja estable para 2025 se han ingresado un total de 625 rupturas, 414 consensuadas y 211 no consensuadas, un 45,7% más que en 2024.

Todas las demandas de modificación de medidas matrimoniales y de guarda y custodia no matrimoniales no consensuadas han disminuido respecto a 2024, aumentando ligeramente las consensuadas.



	Modificación medidas consensuadas	Modificación medidas no consensuadas	Guarda, custodia o alimentos consensuados	Guarda, custodia o alimentos no consensuados
Andalucía	2.381	5.462	5.423	4.812
Aragón	380	637	507	471
Asturias	355	575	434	371
Illes Balears	477	610	777	582
Canarias	748	1.592	1.614	1.391
Cantabria	155	243	236	213
Castilla y León	557	1.055	775	773
Castilla-La Mancha	495	1.004	867	1.003
Cataluña	2.456	3.282	3.916	2.928
C. Valenciana	1.530	3.123	2.371	2.638
Extremadura	335	538	602	384
Galicia	922	1.262	1.048	1.017
Madrid	1.547	3.726	2.542	3.312
Murcia	459	846	838	983
Navarra	201	190	411	365
País Vasco	535	948	856	948
La Rioja	58	155	101	111
Total	13.591	25.248	23.318	22.302
Evolución respecto a 2024	4,2%	-22,1%	0,8%	-21,8%



En el conjunto de los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción los asuntos ingresados de **jurisdicción voluntaria** han tenido un incremento interanual del 28,4%. La resolución ha aumentado un 7,2% y el número de asuntos que quedan en tramitación al final del año también aumenta un 45,4%.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	21.678	19.857	9.603
Aragón	3.154	2.730	1.307
Asturias	7.362	6.420	1.933
Illes Balears	3.697	2.907	1.922
Canarias	5.599	4.860	2.977
Cantabria	3.671	3.124	1.195
Castilla y León	10.420	8.753	4.510
Castilla-La Mancha	5.499	4.204	3.750
Cataluña	22.504	19.872	9.242
C. Valenciana	14.108	12.392	5.747
Extremadura	3.086	2.716	1.288
Galicia	13.314	11.475	4.792
Madrid	21.336	18.354	8.617
Murcia (Región de)	6.041	4.793	3.619
Navarra	1.653	1.647	306
País Vasco	8.110	7.192	2.720
La Rioja	956	836	239
Total	152.188	132.132	63.767
Variación respecto a 2024	28,4%	7,2%	45,4%

Desglosando los asuntos de jurisdicción voluntaria ingresados en 2025, se observa que las conciliaciones representan el 58%.

	Ingresados	Evolución respecto a 2023
Adopciones	3.084	2,0%
Acogimientos	22	0,0%
Consignaciones judiciales	4.936	3,2%
Expedientes relativos a patria potestad (Ejercicio inadecuado/desacuerdo)	8.017	5,3%
Extracción de órganos de donantes vivos	451	0,3%
Conciliaciones	88.196	58,0%
Otros	47.482	31,2%



En 2025 han ingresado en los órganos judiciales 32.840 procedimientos de jurisdicción voluntaria sobre **adopción de medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad**, de los que se han resuelto 1.130 habiéndose formulado oposición y 30.151 sin oposición. En cuanto a los procesos contenciosos de este tipo, había inicialmente en tramitación 1.961, han ingresado 1.057 procedentes de jurisdicción voluntaria, de los que se han resuelto 1.435. Al término de 2025 han quedado en tramitación 21461 procesos de adopción de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad, de los que 19.928 son procedimientos de jurisdicción voluntaria y 1.533 son procedimientos contenciosos.

Respecto de las medidas adoptadas en **procedimientos de incapacidad anteriores a la entrada en vigor de la Ley 824/2021** de 2 de junio (disposición transitoria 5ª), al inicio del año había 50.185 medidas pendientes de revisión, se ha iniciado la revisión de 16.358, y terminado la de 24.817.

En los juzgados de lo mercantil se han ingresado 3.687 asuntos de jurisdicción voluntaria, lo que supone un descenso respecto al año anterior del 34,3%. Esto junto al aumento de los asuntos resueltos, ha supuesto un descenso de los asuntos en trámite del 44,1%.

En los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en 2025 se han ingresado como asuntos de jurisdicción voluntaria 2.247 expedientes relativos a patria potestad (ejercicio inadecuado/desacuerdo).

Los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción han derivado a **mediación** 859 procesos contenciosos civiles (excluidos los de materia de familia), un 36,6% más que el año anterior; aun así, representan el 0,04% de los asuntos de esta naturaleza ingresados en los mismos órganos. En estos mismos juzgados se han derivado a mediación familiar 1.991, un 16,2% menos que en 2024, que representa el 1,3% de los procesos contenciosos en materia de familia ingresados. El porcentaje de las terminadas con avenencia ha sido del 18,4%.



	Mediación civil			Mediación familia		
	Derivados	Finalizados con avenencia	Finalizados sin avenencia	Derivados	Finalizados con avenencia	Finalizados sin avenencia
Andalucía	285	11	225	224	-	103
Aragón	1	1	1	2	-	1
Asturias	13	2	7	-	-	-
Illes Balears	13	1	11	30	1	19
Canarias	20	3	5	58	16	15
Cantabria	19	1	21	116	17	110
Castilla y León	68	22	36	169	3	162
Castilla-La Mancha	3	3	17	65	17	13
Cataluña	165	25	59	348	23	88
C. Valenciana	123	14	78	233	7	77
Extremadura	1	-	-	-	-	-
Galicia	98	1	10	3	-	-
Madrid	1	1	-	185	79	72
Murcia	21	2	12	304	5	227
Navarra	19	-	1	35	2	1
País Vasco	8	4	3	207	42	68
La Rioja	1	2	1	12	5	8
Total	859	93	487	1.991	217	964
Variación respecto a 2024	36,6%	-7,0%	26,5%	-16,2%	-15,9%	-19,3%

Juzgados y Tribunal de Marca Comunitaria

En 2024 se han presentado en los juzgados de lo mercantil de Alicante competentes para los asuntos de Marca y Dibujo y Modelos comunitarios un total de 91 asuntos de marca (7 menos que en 2024) y 8 de Dibujo y Modelo (4 más que el año anterior), habiéndose resuelto 111 y 10 respectivamente, quedando en trámite al final del año 123 asuntos de Marca y 3 de Dibujo y Modelo.

Se han dictado 66 sentencias en asuntos con oposición, habiendo sido estimatorias totales 51 y parcial 5 y desestimatorias 10. En asuntos sin oposición se ha dictado solo 1 sentencia estimatoria total.

En el **Tribunal de Marca Comunitaria** de Alicante (Sección 8 de la Audiencia Provincial de Alicante) se presentaron en 2025 un total de 68 recursos sobre modelos comunitarios, 29 menos que el año anterior. Se resolvieron 63, quedando en trámite a final de año 36. La resolución se hizo por medio de 45 sentencias, 32 estimatorias y 13 desestimatorias. También se dictaron 18 autos resolviendo recursos (art. 176 L.C.) sobre Marca, modelo y dibujo comunitario, de ellos 7 estimatorios y 11 desestimatorios.



Ejecuciones

Las **ejecuciones civiles**³ registradas han aumentado un 24,8% respecto al año anterior, las resueltas un 15,9% y las que han quedado en trámite al final del año han aumentado un 7,4%.

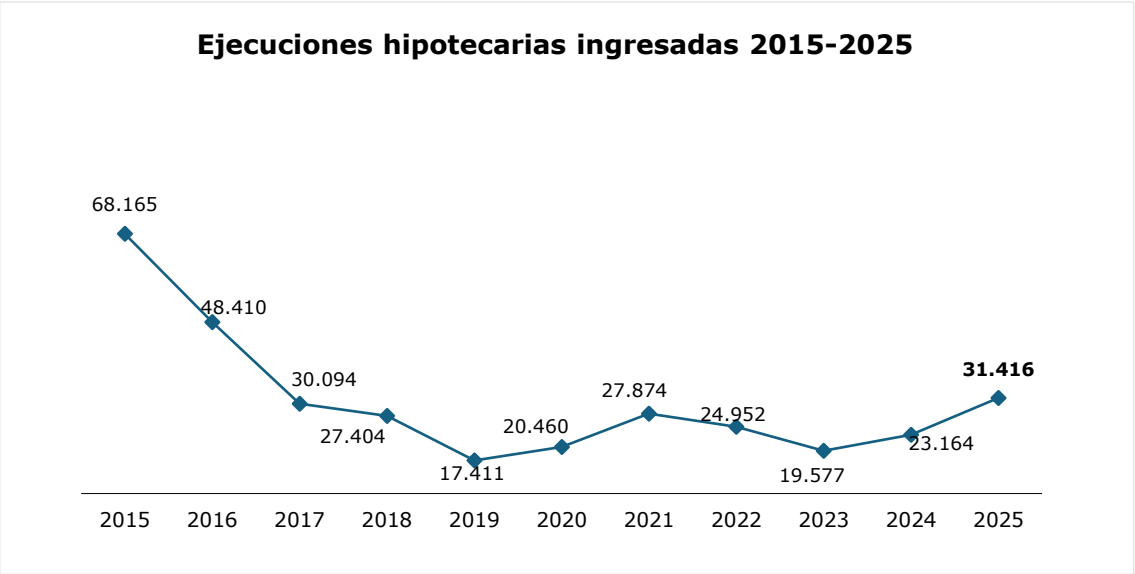
	Ejecución de Sentencias		
	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	434.099	397.140	1.384.591
Jdos. de lo Mercantil	10.766	12.853	34.588
Jdos. Violencia sobre la Mujer	6.443	6.269	16.485
Jdos. Familia	19.608	25.992	51.125
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	272.400	239.301	1.090.127
T.S.J. Sala Civil y Penal	25	30	64
Tribunal Supremo: Sala 1ª	0	0	0
TOTAL	743.341	681.585	2.576.980
Variación respecto a 2024	24,8%	15,9%	7,4%

Centrándonos en los juzgados de primera instancia, de familia y de primera instancia e instrucción, que representan la mayoría de las ejecuciones, en 2025 las ejecuciones ingresadas han tenido un aumento del 25,8%.

	Registradas	Reiniciadas	Resueltas	En trámite al final del año	Evolución ingresadas respecto a 2023
En procesos relativos al derecho de familia	33.014	4.604	40.750	109.346	0,4%
De ejecuciones hipotecarias	31.416	4.811	33.298	105.259	35,6%
De laudos arbitrales	1.454	408	2.111	4.007	10,7%
Otros títulos no judiciales	38.935	19.860	59.445	311.654	37,0%
Otros títulos judiciales	620.464	78.116	526.249	1.994.841	26,2%
Títulos de ejecución europeos dimanantes de reglamentos comunitarios	824	124	700	758	113,5%
TOTAL	726.107	107.923	662.553	2.525.865	25,6%

³ Se entiende por ejecuciones los procesos mediante los que se materializa lo decidido o resuelto en una sentencia o en cualquier otro título judicial o extrajudicial que por imperativo legal tenga aparejada ejecución.





Las ejecuciones hipotecarias han aumentado un 35,6% en el último año. Este aumento ha sido desigual en el territorio

	2024	2025	Variación 2024/2025
Andalucía	5.519	6.468	17,2%
Aragón	387	469	21,2%
Asturias (Principado de)	388	492	26,8%
Balears (Illes)	401	459	14,5%
Canarias	887	1.197	34,9%
Cantabria	240	267	11,3%
Castilla y León	845	1.074	27,1%
Castilla-La Mancha	1.122	1.502	33,9%
Cataluña	4.491	9.370	108,6%
Comunidad Valenciana	3.403	3.530	3,7%
Extremadura	371	517	39,4%
Galicia	944	1011	7,1%
Madrid (Comunidad de)	2.204	2.889	31,1%
Murcia (Región de)	1.229	1.318	7,2%
Navarra (Comunidad Foral de)	139	150	7,9%
País Vasco	475	577	21,5%
Rioja (La)	119	128	7,6%
Total general	23.164	31.418	35,6%



Respecto a las **subastas realizadas a través de la plataforma del Boletín Oficial del Estado**, se dispone de los siguientes datos de 2025 por comunidades autónomas y su evolución global respecto a 2024:

	Número de subastas	Número de subastas con pujas	Porcentaje de subastas con pujas
Andalucía	2.164	1.333	61,6%
Aragón	228	158	69,3%
Asturias (Principado de)	231	168	72,7%
Balears (Illes)	163	138	84,7%
Canarias	357	267	74,8%
Cantabria	124	90	72,6%
Castilla y León	604	415	68,7%
Castilla-La Mancha	480	284	59,2%
Cataluña	2.436	1.300	53,4%
Comunidad Valenciana	1.840	1.324	72,0%
Extremadura	236	132	55,9%
Galicia	426	339	79,6%
Madrid (Comunidad de)	980	799	81,5%
Murcia (Región de)	854	512	60,0%
Navarra (Comunidad Foral de)	91	61	67,0%
País Vasco	310	192	61,9%
Rioja (La)	110	73	66,4%
Ceuta	20	17	85,0%
Melilla	7	7	100,0%
Total general	11.661	7.609	65,3%
Variación respecto a 2024	-4,1%	7,6%	12,2%

Respecto a la **colaboración internacional en materia civil**, se tienen los siguientes datos para el año 2025 correspondientes a los juzgados de primera instancia, primera instancia e instrucción y de lo mercantil:

Despachos civiles de auxilio judicial		2025	Evolución respecto a 2024
Unión Europea	Notificaciones y traslado de documentos en materia civil Rgl. UE 2020/1784	1.468	21,3%
	Obtención de pruebas Rgl. UE 2020/1783	104	11,8%
	Resto	152	-31,8%
Despachos recibidos de otros países		414	28,2%
Solicitudes de reconocimiento de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)		2.481	-3,5%
Solicitudes de ejecución de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)		129	-6,5%



Solicitudes de auxilio judicial internacional remitidas		2025	Evolución respecto a 2024
Jdos 1ª instancia y 1ª instancia e instrucción	a U.E.	415	-15,7%
	al resto países	1.830	65,3%
	TOTAL	2245	40,4%
Jdos. de lo Mercantil	a U.E.	114	-20,8%
	al resto países	166	225,5%
	TOTAL	280	43,6%
TOTAL	a U.E.	529	-16,8%
	al resto países	1.996	72,4%
	TOTAL	2525	40,7%

Respecto a los Certificados de Título Ejecutivo Europeo para créditos no impugnados (Rgl. C.E. 805/04) se han solicitado 12 y se han expedido 10 en los juzgados de primera instancia, y en los juzgados de lo mercantil se han solicitado 2 y expedido 2.

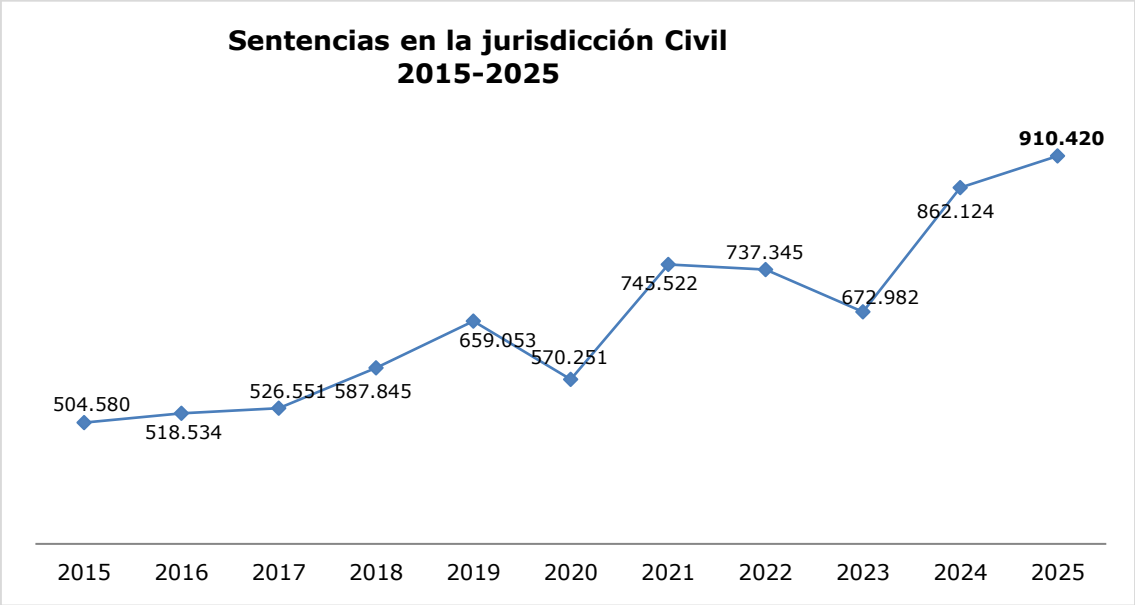
La utilización de los instrumentos europeos en materia civil sigue siendo muy escasa:

	Solicitudes emitidas	Solicitudes Recibidas	Evolución respecto a 2024	
			Emitidas	Recibidas
Orden europea de retención de cuentas	35	63	66,7%	1475,0%
Ejecución de resoluciones en materia de regímenes económicos matrimoniales	4	7	-71,4%	16,7%
Solicitudes recibidas para la ejecución de resoluciones en materia de efectos patrimoniales de uniones registradas		3		-0,85
Ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental	93	34	22,4%	6,3%
Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de obligaciones de alimentos	12	9	-20,0%	-47,1%
Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de sucesiones	0	0		-1
TOTAL	144	116	14,3%	45,0%



2.2 Terminación por Sentencia

En 2025 se han dictado en la jurisdicción civil 910.420 **sentencias**, un 5,6% más que las dictadas en 2024.



Las sentencias dictadas en los órganos de esta jurisdicción se reparten de la siguiente forma:

	Sentencias	Evolución respecto a 2023
Jdos. 1ª Instancia	463.844	6,2%
Jdos. de lo Mercantil	19.265	2,1%
Jdos. Violencia sobre la mujer	11.970	2,6%
Jdos. Familia	57.658	-3,6%
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	268.368	8,4%
A.P. Secciones Civiles	78.608	0,6%
A.P. Secciones Mixtas	8.513	11,3%
T.S.J. Sala Civil y Penal	242	-3,2%
Tribunal Supremo: Sala 1ª	1.952	13,8%
TOTAL	910.420	5,6%

Las sentencias dictadas en la jurisdicción civil han experimentado un incremento del 28,1%, con disminuciones únicamente en los Juzgados de familia y en los Tribunales Superiores de Justicia. Los mayores incrementos relativos se dan en la sala 1ª del Tribunal Supremo (13,8%) y las secciones mixtas de las Audiencias Provinciales (11,3%).

Si analizamos, por tribunales superiores de justicia, la evolución de las sentencias dictadas en los juzgados de primera instancia, especializados en familia y mixtos, en procesos contenciosos, concursales y procesos de familia, tenemos:



	Sentencias procesos contenciosos	Sentencias procesos concursales	Sentencias procesos de familia	Evolución total sentencias respecto a 2024
Andalucía	99.363	17	23.725	-2,0%
Aragón	20.212	11	2.724	-4,7%
Asturias	20.677	1	2.383	-7,1%
Illes Balears	19.328	0	2.819	-6,1%
Canarias	44.145	3	6.099	-11,6%
Cantabria	10.717	3	1.271	-11,3%
Castilla y León	44.193	3	4.755	2,4%
Castilla-La Mancha	25.232	9	4.634	-2,8%
Cataluña	107.326	17	15.417	-7,5%
C. Valenciana	71.459	15	12.888	-2,8%
Extremadura	13.938	1	2.323	-5,8%
Galicia	44.150	7	6.058	-3,4%
Madrid	98.737	17	13.868	-7,6%
Murcia	13.548	9	4.054	-5,2%
Navarra	9.843	0	1.637	-1,4%
País Vasco	31.943	0	4.631	1,4%
La Rioja	5.021	0	690	-11,0%
Nacional	679.832	113	109.976	-4,7%
Evolución respecto a 2024	8,2%	-35,1%	-4,7%	

La importante caída de las sentencias concursales dictadas en este tipo de órganos es una consecuencia de la pérdida de competencia de éstos para conocer de procedimientos concursales.

Es interesante conocer la distribución de sentencias dictadas por el tipo y carácter de actuación de juez que las dictó. La siguiente tabla presenta un resumen de los datos nacionales:

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Inst. e Instr.	73,2	0,1	3,2	3,1	12,9	1,5	2,4	3,3	0,3
Jdos. Violencia sobre la mujer	72,7	0,0	1,6	2,0	14,7	2,0	3,5	3,3	0,1
Jdos. Mercantiles	79,3	0,0	3,3	4,7	5,8	1,1	3,3	2,0	0,6
Audiencias provinciales	81,7	0,2	5,1	8,6	1,1	0,2	0,4	1,8	0,8
T.S.J. Sala Civil y Penal	93,0	0,0	2,5	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	3,7
Tribunal Supremo: Sala 1ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0



En los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción los jueces titulares dictaron un 73,3% de las sentencias. En los juzgados mercantiles el porcentaje de sentencias dictadas por titulares fue del 79,3%. En los juzgados de violencia sobre la mujer, el 18,8% de las sentencias se dictaron por sustitución del juez titular y el 7,3% se dictaron como refuerzo. En las audiencias provinciales las sentencias dictadas por los titulares en su actuación ordinaria alcanzan el 81,7% y los titulares como refuerzo suponen el 0,2% de las sentencias siendo el total de las dictadas como refuerzo el 10,8%. En los tribunales superiores de justicia el 93% de las sentencias fueron dictadas por titulares.

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Andalucía	78,7	0,0	0,5	0,2	9,7	0,3	4,3	6,3	0,1
Aragón	84,8	0,0	4,0	0,1	9,3	0,9	0,7	0,1	0,0
Asturias, Principado	92,2	0,0	0,2	0,0	6,6	1,0	0,0	0,0	0,0
Balears, Illes	56,4	0,0	3,8	0,0	26,8	4,3	1,7	6,7	0,4
Canarias	77,3	0,0	2,4	0,0	9,4	5,3	4,5	1,0	0,1
Cantabria	87,8	0,0	0,3	0,0	8,5	0,1	3,1	0,1	0,0
Castilla y León	73,7	0,0	0,2	0,4	16,0	3,1	0,1	5,7	0,9
Castilla - La Mancha	78,5	0,0	1,3	0,0	13,3	1,4	4,8	0,4	0,4
Cataluña	62,4	0,6	1,6	6,0	20,9	1,4	0,5	5,6	1,0
Com. Valenciana	68,8	0,0	0,8	11,9	10,5	3,3	3,1	1,6	0,1
Extremadura	83,1	0,0	1,4	0,0	10,9	0,4	0,0	4,1	0,1
Galicia	82,3	0,0	0,2	0,0	15,2	0,8	0,0	1,4	0,1
Madrid, Comunidad	70,1	0,0	14,1	4,0	6,3	0,1	3,0	2,1	0,2
Murcia, Región de	77,0	0,0	1,5	0,3	9,6	0,6	3,1	7,5	0,3
Navarra, C. Foral de	72,6	0,0	0,5	0,0	21,4	0,0	5,4	0,0	0,0
País Vasco	68,4	0,0	5,0	5,0	17,2	0,1	3,8	0,1	0,5
Rioja, La	74,1	0,0	0,3	0,0	18,2	7,4	0,0	0,0	0,0
TOTAL	73,2	0,1	3,2	3,1	12,9	1,5	2,4	3,3	0,3

Por territorios, las comunidades con el mayor porcentaje de sentencias dictadas por titulares han sido Asturias, 92,2%; Cantabria, 87,8%; y Aragón, 84,8%. Las que han presentado el porcentaje más bajo ha sido Illes Balears, 56,4%; Cataluña, 62,4%; y País Vasco, 68,4%.

Como refuerzo se han dictado el 8% de las sentencias, destacando C. Valenciana, 16,8%; Cataluña, 13,5 e Illes Balears, 11,1%. Y el menor



número de sentencias dictadas como refuerzo se presenta en Navarra, 0%, Cantabria, 0,2%; y Asturias, 1%.

Los jueces de adscripción territorial han dictado el 5,7% de las sentencias de esta jurisdicción. Los mayores valores se presentan en Murcia, 10,7%; Andalucía, 10,6%; Illes Balears, 8,4%.

Sentencias civiles de juzgados de violencia sobre la mujer:

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Andalucía	76,6	0,0	0,6	0,4	9,6	0,0	7,6	5,1	0,0
Aragón	86,0	0,0	0,0	0,0	4,0	9,9	0,0	0,0	0,0
Asturias, Principado	78,0	0,0	0,0	0,0	20,7	1,2	0,0	0,0	0,0
Balears, Illes	66,0	0,0	5,8	0,0	7,0	8,4	9,3	0,0	3,5
Canarias	63,9	0,0	5,5	7,2	19,9	1,2	2,3	0,0	0,0
Cantabria	94,4	0,0	0,0	0,0	5,6	0,0	0,0	0,0	0,0
Castilla y León	86,1	0,0	0,0	0,0	13,6	0,3	0,0	0,0	0,0
Castilla - La Mancha	63,7	0,0	0,0	0,5	29,5	0,7	5,3	0,2	0,0
Cataluña	56,5	0,0	0,4	0,0	29,1	0,8	0,7	12,5	0,0
Com. Valenciana	83,0	0,0	0,2	7,8	6,2	0,6	2,1	0,0	0,0
Extremadura	61,6	0,0	0,0	0,0	26,5	0,0	0,0	11,9	0,0
Galicia	57,5	0,0	0,0	8,5	28,4	3,7	0,0	1,8	0,0
Madrid, Comunidad	74,2	0,0	7,4	0,0	18,2	0,0	0,2	0,0	0,0
Murcia, Región de	65,1	0,0	0,0	0,0	9,6	20,9	3,2	1,2	0,0
Navarra, C. Foral de	92,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	7,1	0,0	0,0
País Vasco	73,4	0,0	0,0	0,0	7,0	2,0	11,5	6,1	0,0
Rioja, La	97,2	0,0	0,0	0,0	0,0	2,8	0,0	0,0	0,0
TOTAL	72,7	0,0	1,6	2,0	14,7	2,0	3,5	3,3	0,1

En los **juzgados de violencia sobre la mujer**, el 72,7% de las sentencias civiles las han dictado los magistrados titulares, habiéndose alcanzado el 97,2% en La Rioja; el 94,4 % en Cantabria, y el 82,9% en Navarra. Jueces sustitutos han dictado el 14,7% de las sentencias sustituyendo a titulares, y el 2% como refuerzo. En Galicia, los jueces sustitutos han dictado el 32,2% de las sentencias de estos juzgados, Murcia, 30,5% y Castilla La Mancha 30,2% presentan los valores más altos. En estos órganos el 7,3% de las sentencias se han dictado como refuerzo destacando Murcia con un 22,1% de sentencias así dictadas.



Sentencias de juzgados de lo mercantil:

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Andalucía	71,5	0,0	3,9	1,7	2,2	0,0	9,3	10,8	0,5
Aragón	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asturias, Principado	92,2	0,0	6,1	0,0	1,7	0,0	0,0	0,0	0,0
Balears, Illes	98,7	0,0	1,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Canarias	54,0	0,0	19,2	9,6	0,0	0,0	9,2	7,9	0,1
Cantabria	87,5	0,0	12,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Castilla y León	54,0	0,0	0,0	0,0	41,3	0,0	0,0	0,8	3,9
Castilla - La Mancha	63,4	0,0	0,5	0,0	0,5	35,5	0,0	0,0	0,0
Cataluña	89,2	0,0	1,3	2,1	5,7	0,0	0,0	1,1	0,5
Com. Valenciana	69,7	0,0	2,6	1,2	6,4	0,2	20,0	0,0	0,0
Extremadura	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Galicia	96,4	0,0	0,1	0,0	3,5	0,0	0,0	0,0	0,0
Madrid, Comunidad	72,7	0,0	5,5	19,9	0,0	0,0	1,0	0,4	0,5
Murcia, Región de	98,6	0,0	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Navarra, C. Foral de	68,0	0,0	0,0	0,0	32,0	0,0	0,0	0,0	0,0
País Vasco	98,1	0,0	1,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Rioja, La	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	79,3	0,0	3,3	4,7	5,8	1,1	3,3	2,0	0,6

En los **juzgados de lo mercantil** el 79,3% de las sentencias las han dictado titulares del órgano. Se han alcanzado los mayores porcentajes en Aragón, Extremadura y La Rioja, 100%. Por el contrario, Canarias y Castilla León, 54% y Castilla - La Mancha 63,4% presentan los valores más bajos. Como refuerzo se han dictado el 7,8% de las sentencias de estos órganos destacando Castilla-La Mancha, 35,5%; Madrid, 20,3%; y Canarias, 17,5%.

Si se consideran sólo las **sentencias concursales**, tanto las relativas a concursos, como las de incidentes, calificación, y convenio y las de marca comunitaria. Los titulares del órgano han dictado el 85,7% de las sentencias; titulares de otros órganos, actuando en sustitución o refuerzo han dictado el 4,3%; jueces sustitutos el 4,1%; y jueces de adscripción territorial, el 5,7%. En refuerzo, el porcentaje de sentencias dictadas ha sido del 2,6%.

En las **audiencias provinciales** el 81,7% de las sentencias han sido dictadas por titulares del órgano en actuación ordinaria y el 0,2% como auto refuerzo. La Rioja llega al 100% de sentencias por titulares. Magistrados



titulares de otro órgano han dictado el 5,1% como sustitución y el 8,6% como refuerzo, destacando Extremadura, donde han dictado el 37,9% de las sentencias; Murcia, 24,1% y Madrid, 23,9%; y. Las sentencias dictadas en refuerzo han representado el 10,8%, destacando Extremadura, 31,2%; Murcia, 24,1% y Madrid, 22,2%.

Si desglosamos las sentencias dictadas en las audiencias provinciales entre civiles (incluyendo las de familia) y mercantiles (incluyendo marca y dibujo comunitario), tenemos los siguientes resultados por tribunales superiores de justicia:

Sentencias civiles:

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Andalucía	84,9	0,2	5,2	6,7	0,3	0,0	0,4	2,3	0,0
Aragón	93,7	0,0	2,7	2,3	0,0	0,0	1,3	0,0	0,0
Asturias, Principado	83,7	0,0	7,6	2,1	0,0	0,0	3,6	0,0	3,0
Balears, Illes	91,8	0,0	2,9	3,6	1,8	0,0	0,0	0,0	0,0
Canarias	85,1	0,7	9,0	4,1	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0
Cantabria	97,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,9	0,0
Castilla y León	83,8	0,0	2,2	3,1	3,0	0,0	0,2	4,4	3,3
Castilla - La Mancha	80,9	0,0	13,0	0,3	2,3	3,5	0,0	0,0	0,0
Cataluña	80,2	0,7	8,4	9,1	0,4	0,0	0,0	0,0	1,2
Com. Valenciana	82,8	0,0	3,1	13,8	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0
Extremadura	48,1	0,0	18,2	19,9	1,8	2,2	0,0	9,8	0,0
Galicia	82,0	0,0	0,6	1,1	3,3	0,0	0,2	11,3	1,5
Madrid, Comunidad	70,9	0,3	2,1	23,4	2,8	0,0	0,0	0,0	0,5
Murcia, Región de	72,9	0,0	0,0	26,5	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0
Navarra, C. Foral de	81,0	0,0	0,0	18,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
País Vasco	86,7	0,0	7,5	0,0	1,6	0,0	4,2	0,0	0,0
Rioja, La	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	81,4	0,2	5,1	8,9	1,1	0,2	0,4	1,8	0,8



Sentencias mercantiles:

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Andalucía	79,5	0,0	0,0	0,0	14,5	5,8	0,0	0,2	0,0
Aragón	98,2	0,0	0,7	0,0	0,0	0,0	1,1	0,0	0,0
Asturias, Principado	81,9	0,0	0,0	0,0	1,9	1,0	10,5	0,0	4,8
Balears, Illes	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Canarias	87,7	0,0	9,6	0,0	0,0	2,7	0,0	0,0	0,0
Cantabria	82,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	17,2	0,0
Castilla y León	47,7	0,0	6,8	0,0	2,3	0,0	0,0	0,0	43,2
Castilla - La Mancha	93,0	0,0	3,5	1,5	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cataluña	92,5	3,4	1,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,3
Com. Valenciana	96,5	0,0	1,5	0,0	0,0	2,0	0,0	0,0	0,0
Extremadura	56,3	0,0	31,3	0,0	12,5	0,0	0,0	0,0	0,0
Galicia	76,4	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	22,1	1,0
Madrid, Comunidad	94,4	0,0	5,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Murcia, Región de	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Navarra, C. Foral de	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
País Vasco	79,8	0,0	0,0	0,0	17,1	0,0	3,1	0,0	0,0
Rioja, La	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	88,1	0,4	2,5	0,1	3,1	1,1	0,5	1,6	2,6

El número de **decretos finales** en esta jurisdicción ha disminuido un 2,4% respecto a los dictados el año anterior, han disminuido un 4,7 los dictados en fase declarativa y aumentado en la ejecutiva del 6,9%.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2024	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2024	Evolución decretos en ejecución respecto a 2024
Jdos. 1ª instancia y 1ª Instancia e Instrucción	1.083.050	843.335	239.715	-2,4%	-5,0%	7,8%
Jdos. Violencia sobre la mujer	5.650	3.610	2.040	-7,8%	-4,1%	-13,7%
Jdos. Mercantil	26.178	19.226	6.952	-5,5%	-5,9%	-4,3%
Audiencias Provinciales	15.882	12.676	3.206	8,5%	15,6%	-12,6%
Sala Civil	46	30	16	15,0%	3,4%	45,5%
T.S.J.						



En los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha habido en 2025 un total de 694.818 señalamientos ante el juez, un 9,5% menos que el año anterior. De estos señalamientos se ha suspendido el 16,2%, el 7,9% a instancia de parte; celebrándose o no siendo necesaria la celebración del 74,3%.

En los juzgados de lo mercantil, el número de vistas señaladas ha sido de 17.346, un 8,4% menos que en 2024. De ellas se ha suspendido un 19,4%; celebrándose o no siendo necesaria la celebración del 80,6%.

En los juzgados de violencia sobre la mujer ha habido 22.604 señalamientos civiles, un 5,9% más que el año anterior, habiéndose suspendido el 22,8%.

En las secciones civiles de las audiencias provinciales se han señalado en el año 1.703 juicios, un 28,1% menos que en 2024. De ellos se ha suspendido el 11,6%.

La siguiente tabla presenta los **porcentajes de juicios no suspendidos** por tribunales superiores de justicia:

	Juzgados de Primera Instancia, y Primera Instancia e Instrucción	Juzgados de lo Mercantil	Juzgados de Violencia sobre la mujer	Audiencias Provinciales
Andalucía	75,1%	81,7%	79,5%	88,7%
Aragón	90,1%	82,7%	80,0%	92,3%
Asturias	77,9%	65,6%	92,1%	98,2%
Illes Balears	78,5%	71,9%	67,6%	61,4%
Canarias	75,8%	80,3%	75,2%	86,3%
Cantabria	72,2%	76,4%	87,4%	71,7%
Castilla y León	80,7%	87,4%	80,5%	86,3%
Castilla-La Mancha	73,7%	83,0%	80,9%	92,1%
Cataluña	67,6%	70,7%	68,0%	73,1%
C. Valenciana	73,3%	81,4%	79,1%	90,0%
Extremadura	71,4%	83,3%	76,6%	100,0%
Galicia	79,3%	77,9%	82,7%	84,9%
Madrid	73,6%	86,6%	78,0%	88,5%
Murcia	77,1%	82,8%	84,7%	100,0%
Navarra	78,3%	78,8%	87,0%	85,7%
País Vasco	70,8%	86,9%	84,5%	87,1%
La Rioja	82,6%	88,2%	86,9%	100,0%
Total	74,3%	80,6%	77,2%	88,4%

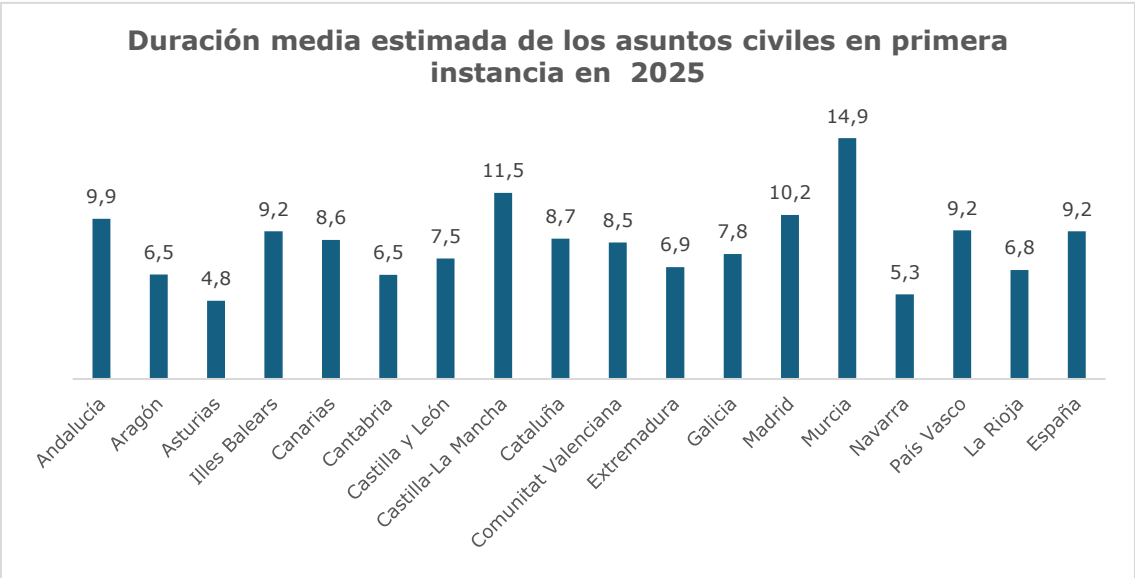


2.3 Duraciones medias de los procesos ⁴

En los juzgados de primera instancia e instrucción, primera instancia y familia se ha observado un aumento de las duraciones medias estimadas.

2025	2024	2023	2022	2021
9,2	8,6	8,3	7,8	8,2

La duración media de los asuntos civiles (incluyendo familia, jurisdicción voluntaria, e internamientos) terminados en 2025 en los órganos de primera instancia y primera instancia e instrucción en las distintas comunidades autónomas ha sido:



Para facilitar la comparación con los años anteriores, no se han tenido en cuenta en las anteriores estimaciones los concursos de las personas físicas no empresarios, para los que se dispone de la siguiente estimación de sus duraciones medias.

2025	2024	2023	2022	2021
37,9	29,9	22,8	18,7	17,7

⁴ La Estadística Judicial no proporciona medidas directas de las duraciones de los procesos. Sin embargo, a partir de los números de asuntos ingresados, resueltos y pendientes al finalizar cada periodo, y utilizando un modelo matemático basado en las hipótesis: a) se resuelve antes lo que ha ingresado antes; b) los asuntos ingresan uniformemente en cada periodo; c) los asuntos se resuelven uniformemente en da periodo, se pueden obtener estimaciones de las duraciones medias de los asuntos terminados cada año, permitiendo hacer comparaciones entre años y entre territorios. **Se dan todas las duraciones medias en meses.** En <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Actividad-de-los-organos-judiciales/Estimacion-de-los-tiempos-medios-de-los-asuntos-terminados/> se dispone de un mayor detalle de todas las estimaciones de las duraciones.

Para los concursos de personas físicas la mayor duración media se ha dado en Murcia, 42,0; Castilla -La Mancha, 40,2 y Aragón, 40,1. La menor en Asturias, 31,9 meses.

Es interesante analizar la **duración media** de algunos de los procesos más relevantes de esta jurisdicción.

	2025	2024	2023	2022	2021
Nulidades	10,7	13,5	12,5	11,8	13,6
Divorcios consensuados	2,4	2,4	2,5	2,2	2,2
Divorcios no consensuados	10,7	10,7	10,5	10,2	11,2
Separación mutuo acuerdo	3,9	3,8	3,8	3,4	3,5
Separaciones contenciosas	8,8	9,7	10,5	10,6	11,1

Para los divorcios contenciosos las duraciones medias más altas en 2025 se han dado en Castilla-La Mancha, 15,5 y Murcia y Galicia con 12,9 meses. Las menores duraciones se dieron en Aragón, 6,7 y Asturias, 7,4. Los divorcios consensuados tuvieron la mayor duración en Murcia, 3,4; Canarias, 3,2; y Castilla-La Mancha, 2,9 meses.

Las duraciones medias más altas en las separaciones contenciosas se dieron en Cataluña, 14,2; Castilla-La Mancha, 13,5 y La Rioja, 11 meses. Las más bajas en Asturias, 3,5; Navarra, 3,8 e Illes Balears, 4,9. Las separaciones de mutuo acuerdo con mayor duración media se han dado en Canarias, 8,3; Castilla la Mancha, 5,7; y Andalucía, 4,7. Las más rápidas fueron en La Rioja y Navarra, 1,6 y Asturias, 1,8 meses.

	2025	2024	2023	2022	2021
Ordinarios	15,5	15,0	16,1	16,0	17,7
Verbales arrendaticios	9,2	8,8	8,5	7,7	7,3
Verbales posesorios ocupación ilegal de viviendas	14,4	13,6	12,0	10,9	9,6
Verbales posesorios restantes (incluidos precarios)	13,3	13,4	12,7	11,3	11,7
Verbales del art. 250.1.4 LEC	10,1	4,5			
Verbales tráfico aéreo	11,9	2,4			
Demás verbales	11,1	10,7	9,7	8,9	9,6
Monitorios	7,3	7,1	6,6	5,9	6,3

La duración media más alta para procedimientos ordinarios se ha dado en Murcia, 24,0 y Madrid, 22,8 seguido de Andalucía, 16,7. Para los verbales arrendaticios se ha dado en Castilla-La Mancha, 13,7; Murcia, 12,6 y Canarias, 11,4 meses. Para los verbales posesorios por ocupación ilegal de viviendas las duraciones más altas se han dado en Murcia, 20; Castilla - La



Mancha, 17,7 y Andalucía. Para el resto de verbales posesorios, la mayor duración se ha dado en Murcia, 20,2; seguida de Castilla la Mancha, 19,4; y Canarias, 16,7 meses.

En los juzgados de lo mercantil, la duración media de los concursos ha disminuido un 12,9% respecto a 2024.

	2025	2024	2023	2022	2021
Concursos	9,9	11,3	11,9	12,4	14,7

En las audiencias provinciales se ha observado un incremento general del 8% en las duraciones de los procesos.

	2025	2024	2023	2022	2021
Procesos Única Instancia	3,5	3,2	3,5	3,2	3,3
Recursos civiles	15,3	14,2	12,3	10,0	9,1
Recursos de familia	7,1	6,5	7,2	6,9	6,9
Recursos contra concursos, sentencias j. mercantil y marca y dibujos comunitarios	12,4	12,1	12,2	11,2	11,6
Total A. P. civiles	14,3	13,2	11,6	9,6	8,8

La mayor duración para los procesos en única instancia se ha dado en Murcia, 12,1 meses, y para los recursos han sido Canarias, 17,9; Navarra, 17,6 y Castilla -La Mancha con 17,1 meses, los TSJ con duraciones más altas.

Para las duraciones medias de los **recursos** se puede ofrecer el siguiente detalle:

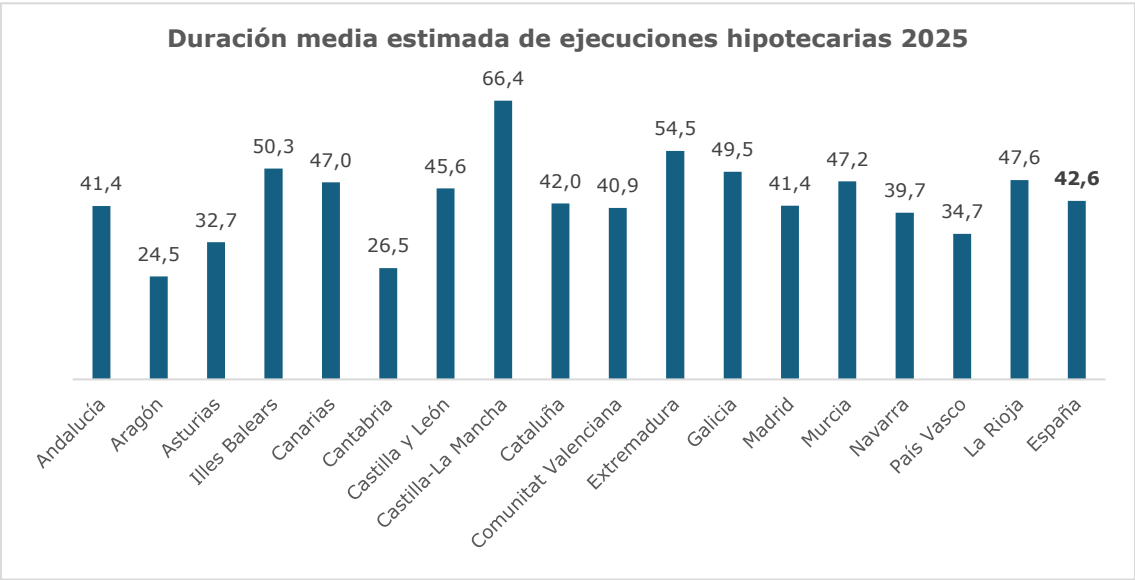
	2025	2024	2023	2022	2021
J. ordinarios	18,9	16,5	14,0	12,0	13,8
J. verbales	13,1	12,4	11,2	9,6	8,5
Concursos	10,7	9,3	9,3	9,2	9,8
Declarativos mercantil	14,5	13,4	13,3	12,2	12,6
Marca comunitaria	6,9	10,1	10,7	10,9	8,3

La duración media estimada del conjunto de las **ejecuciones civiles** ha sido de 43,7 meses. La comparativa respecto a años anteriores en las duraciones para los distintos tipos de ejecuciones se puede ver en la siguiente tabla:



	2025	2024	2023	2022	2021
Familia	41,5	36,6	37,5	34,9	35,1
Hipotecarias	42,6	41,0	39,7	39,8	39,6
Laudos arbitrales	34,5	37,9	38,6	48,4	51,1
Otros títulos no judiciales	73,0	70,4	66,2	63,4	61,0
Otros títulos judiciales	41,3	40,5	39,8	38,4	37,7
Títulos dimanantes de reglamentos comunitarios	11,4	15,6	19,7	19,5	18,2

La mayor duración media de las ejecuciones hipotecarias se ha dado en Castilla-La Mancha, 66,4; Extremadura, 54,2 e Illes Balears, 50,3. La menor duración media se ha dado en Aragón, 24,5; Cantabria, 26,5 y en Asturias, 32,7 meses.

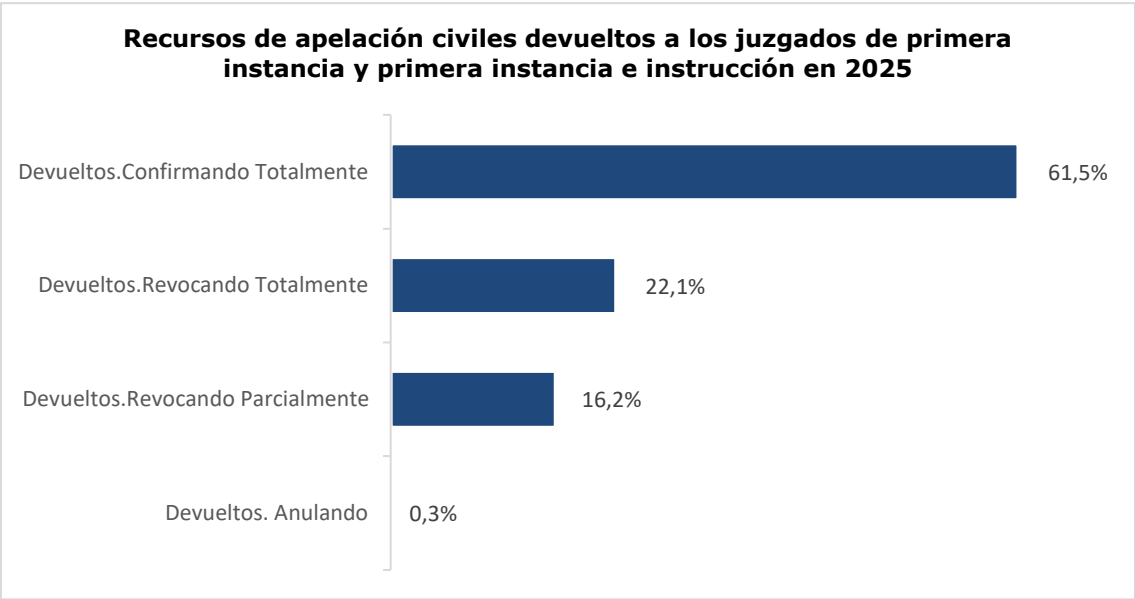


2.4 Apelaciones y casaciones

En 2025 se elevaron por los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción en jurisdicción civil 88.138 recursos de apelación, un 18,5% menos que en 2024, mientras que las sentencias dictadas por estos órganos aumentaron un 6,2%.

La calidad de las resoluciones emitidas por estos órganos, medidas por las sentencias de apelación devueltas por órganos de orden superior, se resume en el siguiente gráfico. El porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente en 2025, 61,5%, es superior al 59,7% observado el año anterior.





El mayor porcentaje de confirmaciones totales se ha dado en Murcia, 67,2%, País Vasco, 65,9% y Cataluña y Galicia 65,7. Los menores en Aragón, 52,4%, Cantabria, 52,5% y Baleares 53,4.

En los juzgados de violencia sobre la mujer en 2025 se elevaron 1.482 recursos de apelación contra sentencias civiles, un 1% menos que en 2024. Las sentencias dictadas aumentaron en el mismo periodo 2,6%. El resultado de los recursos devueltos ha sido:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
64,5%	11,3%	23,8%	0,3%

Los mayores porcentajes de confirmaciones totales se han dado en Cantabria, 75%, Castilla y León, 71,7%; Murcia, 68,7%. Los menores en Aragón, 25,7%; Navarra, 37,5% y Castilla-La Mancha, 39,3%.

En los juzgados de lo mercantil se elevaron en 2025 un total de 2.708 recursos de apelación contra sentencias, un 24,2% menos que el año anterior. El número de sentencias ha aumentado el 2,1%. El resultado de los recursos devueltos en el año ha sido:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
57,7%	18,1%	23,8%	0,3%

Los mayores porcentajes de confirmaciones totales corresponden a Cantabria, 82,2%, Illes Balears, 75,9% y Extremadura, 73,7%. El porcentaje más bajo de confirmaciones totales se ha dado en Aragón, 29,1%.

En las secciones civiles de las audiencias provinciales, se han elevado 10.227 recursos de casación, un 7,6% más que en 2024. En el mismo periodo las sentencias dictadas aumentaron un 1,5%. Las casaciones devueltas han presentado la siguiente distribución:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
79,2%	15,4%	4,0%	1,4%

El porcentaje más alto de confirmaciones se ha dado en Cantabria, 95,4%; Galicia, 93,5%; País Vasco y La Rioja, 92,3. El más bajo, en Cataluña, 49%.

Otro indicador interesante, que sólo se puede obtener de forma aproximada por la Estadística judicial, es el porcentaje de sentencias que se recurren. Estimándolo con la ratio entre el número de recursos elevados en el año y el número de sentencias dictadas en el mismo periodo, tenemos los siguientes valores:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	14,5
Jdos. de lo Mercantil	18,9
Audiencias Provinciales	11,1

Respecto al año anterior, esta ratio ha tenido un aumento del 34% en el caso de los juzgados de lo mercantil y se ha mantenido estable en el caso de las audiencias civiles. Por el contrario, en 2024 ha disminuido en un 14,7% esta ratio en los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción. Tanto en los juzgados de lo mercantil como en los juzgados de primera instancia e instrucción, como ya ha quedado expuesto en apartados anteriores, estas variaciones pueden explicarse por la modificación reciente de la competencia en materia de transporte de pasajeros por ser una materia con pocos recursos en relación con el número de asuntos resueltos.

La Estadística Judicial permite obtener los porcentajes de confirmaciones por los jueces en las revisiones de los recursos contra decretos de los letrados de la administración de justicia. Al no disponerse del total de decretos dictados por los letrados de la administración de justicia es imposible obtener una estimación del porcentaje de decretos que se recurren, siendo lo más aproximado que se puede obtener la ratio entre recursos presentados y los decretos finales dictados.



	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	77,7%	2,3%
Jdos. de lo Mercantil	74,5%	3,6%
Jdos. Violencia sobre la Mujer	83,1%	4,7%
Audiencias Provinciales	81,0%	10,0%

Los recursos de revisión interpuestos contra resoluciones de los letrados de la administración de justicia han aumentado un 19,8% en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, un 15,3% en los juzgados de lo mercantil, un 33% en los de violencia sobre la mujer, y ha descendido un 3,2% en las secciones civiles y mercantiles de las audiencias provinciales.



INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CIVIL

Tasas

	2024	2025	Evolución
Resolución	0,89	1,01	13,7%
Pendencia	0,85	0,81	-5,3%
Congestión	1,85	1,81	-2,4%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2024	2025	Evolución
73,3	66,9	-8,7%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2024	2025	Evolución
1.215,6	1.117,6	-8,1%

Número de sentencias por magistrado/juez

2024	2025	Evolución
294,2	309,5	5,2%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2024	2025	Evolución
14,6%	10,1%	-31,0%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2024	2025	Evolución
Recursos apelación	61,9%	62,3%	0,6%
Recursos Casación	78,6%	83,7%	6,5%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2024	2025	Evolución
88,3%	86,9%	-1,6%

Duraciones medias estimadas

	2024	2025	Evolución
1ª Instancia	10,3	11,0	6,4%
2ª Instancia	8,3	9,6	14,7%
Supremo	26,8	26,6	-0,7%



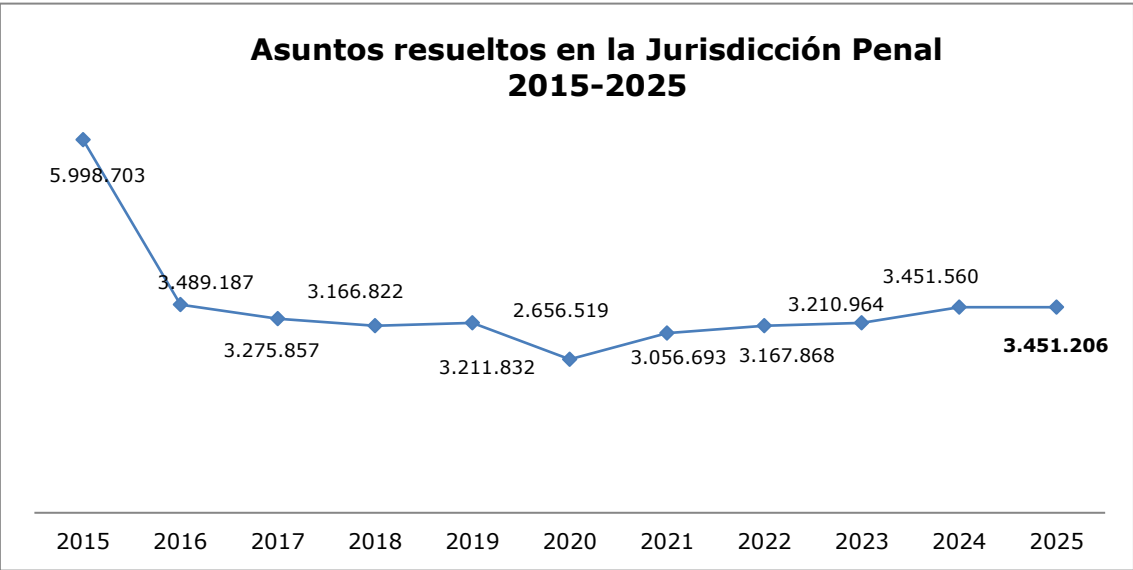
3. Jurisdicción Penal

3.1 Datos globales

El número de ingresados en la jurisdicción penal ha sido de 3.550.118, con un incremento del 1.5% respecto a los ingresados el año anterior.



Se han resuelto 3.451.206 asuntos, un 7,5% más que en el año anterior, quedando en tramitación 1.255.950, un 11,7% más que los pendientes al final de 2024.



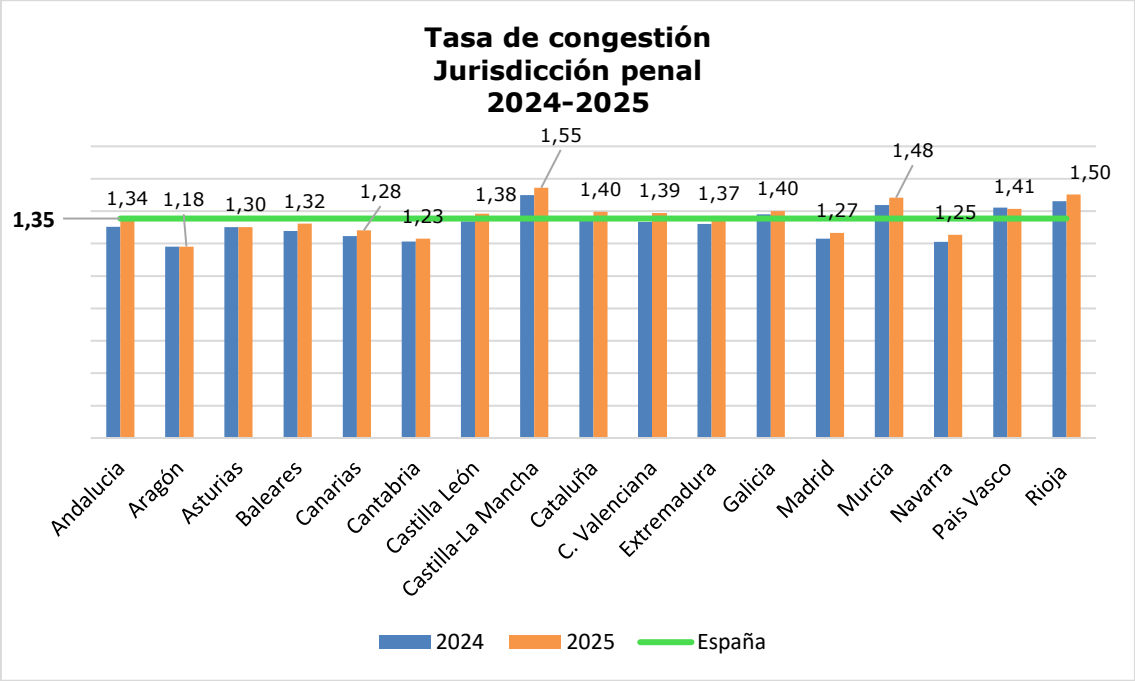
La evolución para el conjunto de la jurisdicción de las tasas de resolución, pendencia y congestión muestra que la tasa de resolución ha disminuido ligeramente, mientras que las de congestión y la de pendencia han aumentado. La situación general de la jurisdicción se ha deteriorado respecto al año anterior.

	2024	2025	Evolución
Tasa de Resolución	0,99	0,97	-1.4%
Tasa de Pendencia	0,33	0,36	11.7%
Tasa de Congestión	1,32	1,35	2.7%

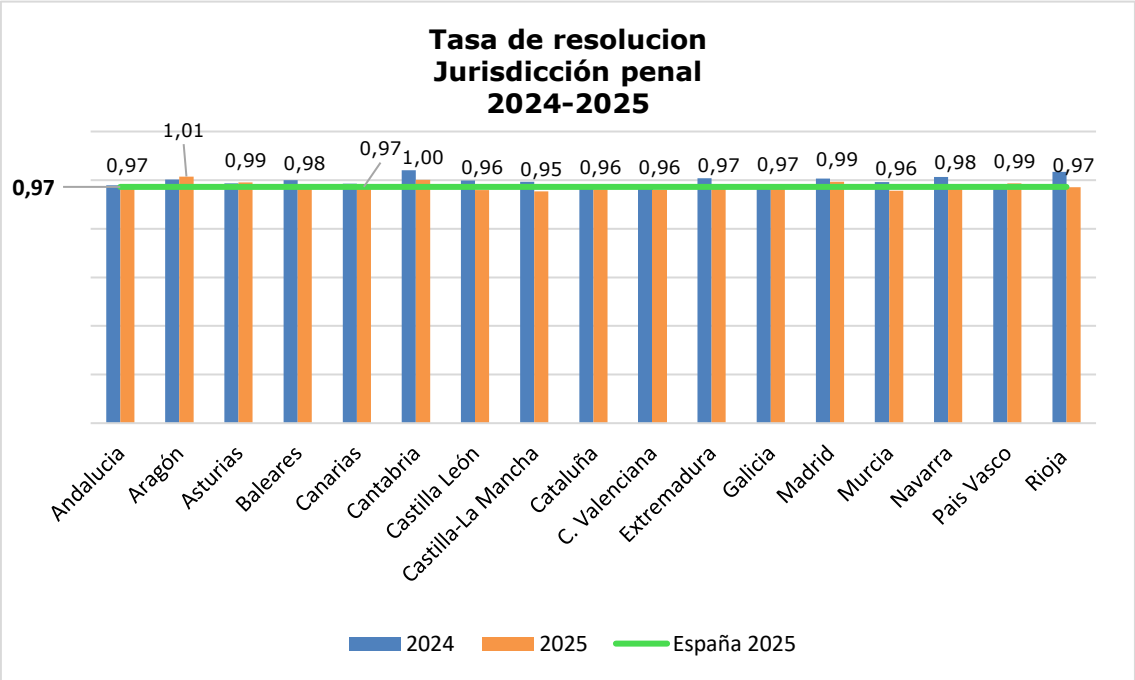
La situación de esta jurisdicción en los distintos tribunales superiores de justicia nos la resume sus tasas de congestión y resolución.



Para la tasa de congestión, la peor situación se da en Castilla-La Mancha, 1,55; La Rioja, 1,50 y Murcia, 1,48. La mejor situación se ha dado en Aragón, 1,18.



La mayor tasa de resolución se ha observado en Aragón, 1,01; Cantabria, 1,00 seguida Madrid, Asturias y País Vasco, 0,99.



La situación por tipos de juzgados en 2025 la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	1.624.100	1.607.335	407.343
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	1.008.639	948.147	473.689
Jdos. Violencia sobre la mujer	269.031	263.864	70.207
Jdos. de Menores	26.963	26.780	17.873
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	216.274	212.629	35.338
Jdos. de lo Penal	182.726	178.283	187.154
A.P. Secciones Penales	183.480	175.161	49.864
A.P. Secciones Mixtas	16.349	15.223	5.546
T.S.J. Sala Civil y Penal	4.279	3.759	1.734
Jdos Centrales Instrucción	2.950	2.781	1.295
Jdo. Central de lo Penal	17	19	3
Jdo. Central de Menores	37	30	44
Jdo. Central Vigilancia Penitenciaria	3.836	3.816	465
A.N. Sala Penal	2.206	2.200	275
A.N Sala de Apelación	42	44	4
Tribunal Supremo: Sala 2ª	9.189	11.135	5.116
TOTAL	3.550.118	3.451.206	1.255.950

La evolución respecto al año anterior ha sido (considerando conjuntamente los órganos de competencia mixta civil y penal):

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	1,11%	-0,4%	12,6%
Jdos. Violencia sobre la mujer	1,3%	0,5%	8,4%
Jdos. de Menores	1,4%	-2,3%	8,4%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	1,7%	0,6%	8,2%
Jdos. de lo Penal	3,0%	1,5%	9,2%
Audiencias provinciales	4,3%	2,8%	18,5%
T.S.J. Sala Civil y Penal	26,8%	14,7%	116,2%
Jdos. Centrales Instrucción	5,5%	3,0%	16,8%
Jdos Centrales de lo Penal	-10,5%	-17,4%	-40,0%
Jdos Centrales de Menores	-11,9%	3,4%	22,2%
Jdo Central de Vigilancia	-9,4%	-10,7%	4,5%
A.N. Sala Penal	3,9%	4,0%	5,4%
A.N Sala de Apelación	10,5%	33,3%	-42,9%
Tribunal Supremo: Sala 2ª	-1,9%	1,6%	-27,6%
Total	1,4%	0,0%	11,7%



La actividad penal de los **juzgados de violencia sobre la mujer** en 2025 queda resumida por el siguiente cuadro:

	Ingresados Directamente	Ingresados procedentes de otros órganos		Reabiertos	Resueltos	Pendientes al finalizar
		Juzgado de guardia	Otro JVM			
Diligencias Urgentes	66.562	10.795	422	134	77.828	566
Sumarios	818	6	1	40	827	654
Diligencias previas	115.416	19.033	12.309	940	140.914	50.921
Procedimientos abreviados	35.998	0	0	350	36.685	16.499
Juicios sobre delitos leves	7.310	181	50	24	7.483	1.404
Ley Orgánica 5/95 Jurado	125	4	1	4	127	163

Estos órganos resolvieron 23.725 procesos por delito, un 1,1% más que el año anterior; ingresaron 19.810 asuntos civiles, un 7,3% menos que en 2024, de los que resolvieron 19.535, un 1% más. Se incoaron un total de 40.205 órdenes de protección y medidas de los artículos 544 bis y ter (un 2,5% menos que el año anterior). De ellas, se inadmitieron 263, se adoptaron 27.030 (el 67,2% de las incoadas) y se denegaron 12.912. Las medidas solicitadas han tenido la siguiente distribución, según las características de la víctima y el denunciado

Nº Ordenes protección y medidas del 544 bis y ter	Víctima				Denunciado	
	Mujer española mayor de edad	Mujer española menor de edad	Mujer extranjera mayor de edad	Mujer extranjera menor de edad	Hombre español	Hombre extranjero
40.205	24.415	268	15.440	82	24.286	15.919
	60,7%	0,7%	38,4%	0,2%	60,4%	39,6%

Los datos de menores víctimas, hijos o hijas o bajo tutela, guardia o custodia de la mujer víctima, han sido en 2025:

Varón		Mujer	
Español	Extranjero	Española	Extranjera
93	14	105	32

En función del solicitante de la orden de protección, éstas se clasifican así:

A instancia de la víctima/s	A instancia de otras personas	A instancia del Minist. Fiscal	De oficio	A instancia de la Administración
95,4%	0,4%	3,2%	0,1%	0,1%

Respecto a las denuncias, se presentaron 204.342, 81,6 por cada 10.000 mujeres. La ratio órdenes de protección / denuncias ha sido de 0,20. En 20.977 casos la víctima se ha acogido a la dispensa a la obligación de declarar como testigo (en el 44,7% de los casos la mujer era extranjera). La ratio número de casos en los que la mujer se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo /denuncias ha sido de 0,1.

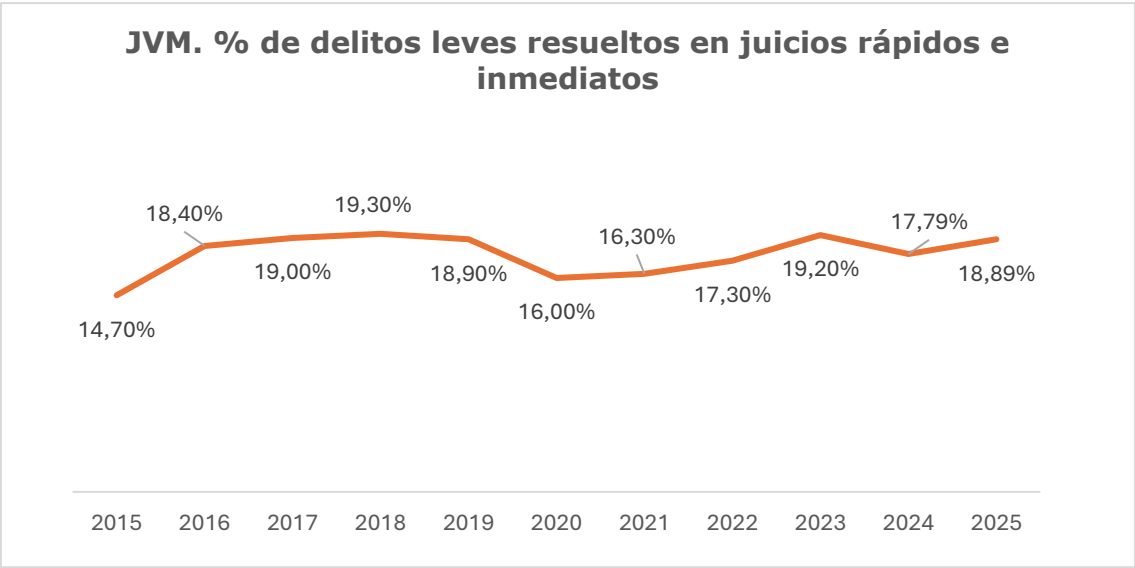
El porcentaje de juicios por delitos leves resueltos como enjuiciamiento rápido e inmediato ha sido del 18,9%. El porcentaje de diligencias urgentes resueltas mediante sentencia de conformidad dictada por el órgano instructor ha sido del 51,1%, cifra similar a la de 2024. La situación en cada uno de los tribunales superiores de justicia se muestra en los siguientes cuadros:

	Diligencias urgentes	Conformidades	% de D.U sentenciadas en el juzgado instructor (conformidad)
Andalucía	47.360	24.198	51,09%
Aragón	5.087	2.626	51,62%
Asturias	4.216	2.444	57,97%
Baleares	8.532	5.123	60,04%
Canarias	18.921	9.780	51,69%
Cantabria	3.223	1.664	51,63%
Castilla y León	7.597	4.686	61,68%
Castilla-La Mancha	9.821	4.628	47,12%
Cataluña	49.137	19.281	39,24%
Valencia	27.350	16.791	61,39%
Extremadura	3.761	2.198	58,44%
Galicia	10.336	6.488	62,77%
Madrid	24.644	10.533	42,74%
Murcia	12.397	6.214	50,13%
Navarra	2.413	1.856	76,92%
País Vasco	8.224	5.581	67,86%
La Rioja	1.876	936	49,89%
Total	244.895	125.027	51,05%
Evolución respecto a 2024	1,04%	1,81%	0,76%



	J. Delitos leves resueltos	J. Delitos leves resueltos como rápidos	Porcentaje de J. Delitos leves resueltos como rápidos
Andalucía	78.177	17.729	22,68%
Aragón	10.948	3.187	29,11%
Asturias	8.478	1.310	15,45%
Baleares	11.946	1.839	15,39%
Canarias	24.697	3.287	13,31%
Cantabria	4.831	747	15,46%
Castilla y León	15.963	1.641	10,28%
Castilla-La Mancha	16.757	1.577	9,41%
Cataluña	116.127	27.458	23,64%
Valencia	49.592	7.975	16,08%
Extremadura	6.587	807	12,25%
Galicia	17.117	1.978	11,56%
Madrid	76.007	15.245	20,06%
Murcia	12.229	1.725	14,11%
Navarra	4.200	146	3,48%
País Vasco	25.501	3.944	15,47%
La Rioja	2.245	354	15,77%
Total	481.402	90.949	18,89%
Evolución respecto a 2024	-4,06%	1,91%	6,22%

La evolución desde 2015 de juicios sobre delitos leves, resueltos como rápidos ha sido:



En los **juzgados de menores** han ingresado 26.963 asuntos, se han resuelto 26.780 y han quedado en trámite al final del año 2024 un total de 17.873. De los asuntos en trámite, es especialmente relevante el número de los que corresponden a expedientes pendientes de remitir por Fiscalía: 12.231, un 68,4% del total, con un detalle por tribunales superiores de justicia mostrado en la siguiente tabla.

Porcentaje de asuntos pendientes que corresponden a expedientes pendientes de remitir por Fiscalía			
	2024	2025	Evolución respecto a 2025
Andalucía	69,2%	71,8%	3,8%
Aragón	63,6%	64,6%	1,7%
Asturias	55,9%	60,6%	8,5%
Baleares	69,0%	85,6%	24,1%
Canarias	61,5%	71,7%	16,5%
Cantabria	71,0%	55,3%	-22,1%
Castilla y León	68,9%	69,8%	1,3%
Castilla-La Mancha	78,8%	65,4%	-17,0%
Cataluña	69,3%	69,1%	-0,3%
Valencia	54,1%	55,5%	2,6%
Extremadura	56,1%	59,2%	5,5%
Galicia	58,8%	57,9%	-1,6%
Madrid	59,5%	71,6%	20,3%
Murcia	69,0%	66,3%	-3,9%
Navarra	67,2%	70,2%	4,5%
País Vasco	75,7%	72,1%	-4,8%
La Rioja	70,3%	73,4%	4,3%
Total	66,1%	68,4%	3,5%

Al final de 2025 había 8.373 **causas con preso provisional**, un 12.5% menos que el año anterior.

Causas con preso provisional por tipo de órgano	
Juzgados de Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	4.598
Juzgados de Violencia contra la Mujer	566
Audiencias Provinciales	1.845
Juzgados Penales	824
Juzgado Central de Instrucción	181
Juzgado Central de lo Penal	287
Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	72
Total	8.373



Dentro de los asuntos que conoce la jurisdicción Penal, es de interés destacar los de la Ley del Jurado que se muestran en la siguiente tabla.

Procedimientos elevados a vista del Jurado			
	Causas con preso	Causas sin preso	TOTAL
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	165	239	404
Juzgados Violencia contra la Mujer	38	61	99
Total	203	300	503

Se observa un descenso del 2,7% respecto al año anterior.

Las ejecutorias en esta jurisdicción se resumen en el siguiente cuadro:

	Ejecución de Sentencias		
	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	78.754	80.497	50.650
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	30.873	30.699	47.216
Jdos. Violencia contra la Mujer	3.421	3.650	2.256
Jdos. de Menores	14.625	14.197	14.683
Jdos. de lo Penal	185.924	268.123	261.208
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	69.247	103.323	74.423
A.P. Secciones Penales	10.170	18.393	22.124
A.P. Secciones Mixtas	1064	1.778	2.903
T.S.J. Sala Civil y Penal	4	7	14
Jdo. Central de lo Penal	11	11	32
Jdo. Central de Menores	7	1	18
A.N. Sala Penal	123	180	840
Tribunal Supremo: Sala 2ª	2	0	2
TOTAL	394.225	520.859	476.369
Variación respecto a 2024	0,5%	1,9%	4,8%

La entrada en vigor de la Ley 2/2020 el 28 de julio de 2020 eliminó la posibilidad de declarar como de instrucción compleja los procedimientos penales, por ese motivo desde 2021 no se ha producido ninguna declaración. Por otro lado, la Ley 2/2020 no acordó dejar sin efecto la declaración de instrucción compleja acordada antes del 28 de julio, y por ese motivo continúa habiendo en trámite procedimientos de este tipo.



**Asuntos de instrucción compleja en
trámite a 31 de diciembre de 2025**

Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	506
Jdo. Centrales Instrucción	10
Jdos. Violencia contra la Mujer	70
TOTAL	586

Esto significa que, a 31 de diciembre de 2025, estos 506 procedimientos llevaban en fase de instrucción al menos cinco años. En el último año este número se ha reducido en 277 procedimientos.

La ya citada ley 2/2020, a la vez que suprimió la declaración de instrucción compleja de los procedimientos penales, creó la declaración de "instrucción prorrogada", para todos aquellos procedimientos cuya instrucción sobrepase los 12 meses de duración. La Disposición Transitoria de esta ley acuerda que se aplicará a todos los procedimientos en trámite, para los que el momento de inicio del cómputo de los 12 meses es el día de entrada en vigor de la misma, es decir, el 29 de julio de 2020.

Así, el movimiento de asuntos con la instrucción compleja o prorrogada en 2025 es el siguiente:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja o prorrogada
Andalucía	5.807	4.881	5.701	5,50%
Aragón	998	697	955	10,84%
Asturias	1.378	1361	1033	11,37%
Illes Balears	1.912	1.306	2.122	11,93%
Canarias	912	993	1.100	4,21%
Cantabria	369	184	491	12,14%
Castilla y León	2.521	1.929	2.384	7,81%
Castilla-La Mancha	1.753	1450	1.999	6,59%
Cataluña	5.092	4.656	5.271	5,20%
Comunitat Valenciana	3.545	2.687	3.328	5,10%
Extremadura	841	589	873	8,00%
Galicia	3.103	2.877	3.210	11,37%
Madrid	5.307	4.314	4.373	8,12%
Murcia	1.219	986	1.376	5,23%
Navarra	469	401	321	5,72%
País Vasco	2.823	2.579	2.027	10,04%
La Rioja	239	145	446	11,99%
Total	38.288	32.035	37.010	6,78%
Evolución respecto a 2024	10,38%	6,94%	13,75%	-1,02%



Para los juzgados de instrucción y mixtos, suponen el 6,8% de las diligencias previas y sumarios pendientes al finalizar el año.

Para los juzgados centrales e instrucción, más de la mitad de los asuntos sumarios y diligencias previas pendientes han sido declarados como de instrucción compleja o prorrogada.

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja o prorrogada
	151	97	300	53,8%
Evolución respecto a 2024	52,5%	-42,3%	23.5%	8,4%

En los juzgados de violencia sobre la mujer estos asuntos de instrucción compleja o prorrogada representan el 3,2% de los pendientes:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja o prorrogada
Andalucía	208	172	167	1,8%
Aragón	26	24	23	5,6%
Asturias	28	42	15	2,3%
Baleares	93	34	127	7,3%
Canarias	44	68	31	1,9%
Cantabria	3	2	2	0,6%
Castilla y León	38	36	80	3,5%
Castilla-La Mancha	69	49	115	2,9%
Cataluña	147	131	164	1,8%
Valencia	61	39	82	1,7%
Extremadura	22	17	36	3,0%
Galicia	182	154	219	6,5%
Madrid	184	160	87	1,5%
Murcia	43	40	76	3,0%
Navarra	18	8	24	2,3%
País Vasco	115	115	120	3,9%
La Rioja	26	20	69	13,9%
Total	1.307	1.111	1.437	2,8%
Evolución respecto a 2024	12,1%	-0,8%	15,7%	3,2%



Sala de apelación penal de la Audiencia Nacional

La evolución del número de recursos ingresados en esta Sala queda recogida en el siguiente cuadro:

	2021	2022	2023	2024	2025
Apelaciones contra Sentencias en Sumarios	10	6	17	20	18
Apelaciones contra Sentencias en Procedimientos Abreviados	8	12	9	9	19
Apelaciones contra Autos	0	0	3	7	3
Recursos de Queja	0	0	0	0	0

En cuanto a las sentencias, tenemos la siguiente evolución. En los dos últimos años no se ha dictado ninguna sentencia anulatoria.

	2021	2022	2023	2024	2025
Sentencias Estimatorias. Sumarios	2	1	4	7	5
Sentencias Desestimatorias. Sumarios	4	6	11	3	14
Sentencias Estimatorias. Proc. Abreviados	2	5	6	10	7
Sentencias Desestimatorias. Proc. Abreviados	3	3	6	5	13

La Ley Orgánica 9/2021

El 3 de julio de 2021 entró en vigor la Ley que daba carta de naturaleza en España a los procedimientos de investigación de la fiscalía europea. A 31 de diciembre de 2025 el flujo de procedimientos generado al amparo de esta Ley es el que figura a continuación:

Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
65	45	95

Y la forma de terminación ha sido la siguiente:

Forma de terminación de procedimientos de investigación de la fiscalía europea	
	2025
Por elevación al órgano competente para dictado de sentencia de conformidad a solicitud fiscalía europea	2
Por elevación al órgano competente para su enjuiciamiento	7
Por decreto de la fiscalía europea	10
Por auto de sobreseimiento libre	0
Por auto de sobreseimiento provisional	26
Total	45



Ni en los Tribunales Superiores de Justicia ni en el Tribunal Supremo se ha recibido ningún procedimiento ni ningún recurso de este tipo y solo 1 se ha recibido en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

En cuanto a la cooperación internacional en el ámbito penal, se presentan en los siguientes cuadros las cifras más relevantes:

Despachos penales de auxilio judicial internacional			
		2025	Evolución respecto a 2024
Unión Europea	Actos de comunicación	2.094	60,2%
	Diligencias Urgentes	132	11,9%
	Resto	1.575	17,0%
Despachos recibidos de otros países		450	16,6%

Instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea		
	Emitidas por órganos españoles	Recibidas por órganos españoles
Orden europea de detención y entrega	475	2.001
Resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad	82	285
Resolución de libertad vigilada	5	0
Resolución sobre medidas de vigilancia de la libertad provisional	0	2
Orden europea de protección	16	0
Resolución de embargo preventivo de bienes o aseguramiento de pruebas	54	150
Resolución por la que se imponen sanciones pecuniarias	141	1.467
Orden europea de investigación	1.717	731
Resolucion de decomiso	3	39

Además, se han transmitido a otros países 160 solicitudes de extradición. Se han realizado 39 diligencias especiales de investigación con autoridades extranjeras (equipos conjuntos de investigación, agentes encubiertos, entregas controladas transfronterizas) y se han remitido 1137 solicitudes de auxilio judicial a estados fuera de la Unión Europea.



Respecto a los **indultos**, los órganos enjuiciadores han tenido la siguiente evolución en su tramitación:

Juzgados de lo Penal	2021	2022	2023	2024	2025
Registrados	2.287	1.875	1.422	1.582	1.644
Resueltos	2.068	1.851	1.483	1.651	1.480
Pendientes al finalizar	1.748	1.717	1.621	1.498	1.621

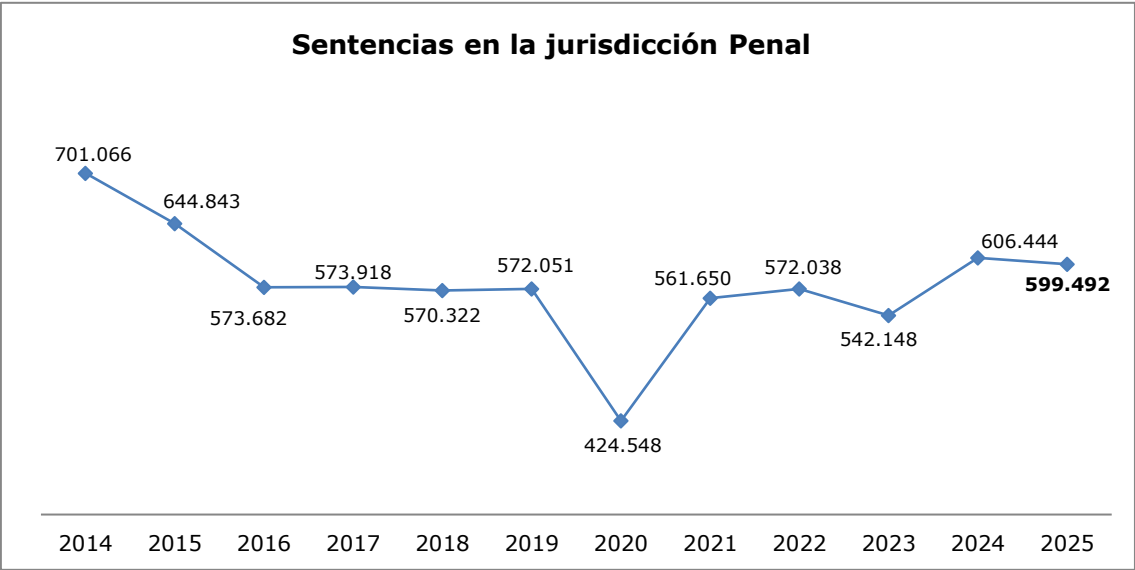
Juzgado Central de lo Penal	2021	2022	2023	2024	2025
Registrados	7	10	6	10	8
Resueltos	9	6	8	5	5
Pendientes al finalizar	3	7	5	10	13

Audiencias provinciales	2021	2022	2023	2024	2025
Registrados	1.006	905	606	663	637
Resueltos	892	871	685	625	626
Pendientes al finalizar	524	557	448	470	483

La tramitación jurisdiccional de los indultos es muy breve, por lo que, con carácter general, los datos de ingreso son muy similares a los de resolución y están fuertemente relacionados con el número de sentencias condenatorias.

3.2 Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas en 2024 ha sido de 599.492, un 1,2% menos que las dictadas el año anterior.



El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de juzgados se presenta en el siguiente cuadro:

	Sentencias	Evolución respecto a 2024
Jdos. Instrucción	207.300	-2,3%
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	122.455	-3,8%
Jdos. Violencia contra la Mujer	29.948	-0,5%
Jdos. de Menores	15.289	-1,8%
Jdos. de lo Penal	161.598	1,9%
A.P. Secciones Penales	54.180	0,1%
A.P. Secciones Mixtas	4.414	-6,7%
T.S.J. Sala Civil y Penal	2.964	5,6%
Jdo. Central de lo Penal	19	-17,4%
Jdo. Central de Menores	4	-20,0%
A.N. Sala Penal	108	1,9%
A.N Sala de Apelación	39	56,0%
Tribunal Supremo: Sala 2ª	1.174	-12,6%
TOTAL	599.492	-1,2%

En los **juzgados de lo penal** las sentencias dictadas, tanto con conformidad de los acusados como el resto, han tenido la siguiente distribución y evolución en los diferentes tribunales superiores de justicia:

	Conformidades		Resto	
	Sentencias	Evolución respecto a 2024	Sentencias	Evolución respecto a 2024
Andalucía	18.169	2,8%	14.370	-2,6%
Aragón	2.586	17,2%	1.863	-5,3%
Asturias	1.961	14,8%	1.806	9,1%
Illes Balears	3.470	-3,3%	1.503	3,3%
Canarias	3.022	-4,0%	2.321	-7,0%
Cantabria	986	5,7%	1.008	-7,6%
Castilla y León	4.656	11,9%	2.684	-6,6%
Castilla-La Mancha	3.207	1,0%	3.555	-1,1%
Cataluña	14.621	2,8%	15.394	1,5%
C. Valenciana	10.288	-3,4%	8.504	-1,8%
Extremadura	2060	-4,8%	869	10,6%
Galicia	5.050	22,6%	3.309	9,4%
Madrid	10.611	6,7%	9.547	-3,5%
Murcia	2.800	-7,6%	1.373	1,8%
Navarra	1509	13,3%	589	1,2%
País Vasco	4.167	11,1%	2.610	7,4%
La Rioja	747	6,4%	382	9,8%
Total	89.910	3,9%	71.687	-0,6%



El porcentaje de sentencias condenatorias distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, sobre la mujer, o resto:

	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias
Violencia doméstica	4.528	72,4%
Violencia de género	30.479	72,0%
Resto	126.590	84,9%
Total	161.597	82,1%

I número de sentencias dictadas **en las audiencias provinciales** ha sido:

	Primera instancia			Apelaciones		
	Jurado	Sumarios	Proc. Abreviados	Proc. por delito	J. faltas y delitos leves	Menores
Andalucía	91	463	1.745	5.201	2.663	191
Aragón	12	67	312	778	346	40
Asturias	8	64	154	772	397	14
Illes Balears	10	75	167	489	286	18
Canarias	23	158	418	982	771	17
Cantabria	9	38	97	524	194	10
Castilla y León	16	130	319	1.171	787	85
Castilla-La Mancha	23	81	244	977	516	43
Cataluña	98	560	1.846	6.643	2.458	187
C. Valenciana	59	359	1.350	3.893	1.628	112
Extremadura	2	47	196	371	225	22
Galicia	25	126	453	1.627	867	66
Madrid	52	395	1.541	4.824	2.263	142
Murcia	16	101	247	410	252	7
Navarra	9	70	133	251	169	16
País Vasco	8	129	417	1.092	601	41
La Rioja	4	20	61	66	32	7
Total	465	2.883	9.700	30.071	14.455	1.018
Variación respecto a 2024	2,65%	9,54%	4,98%	-1,67%	-2,89%	-3,78%

El porcentaje de sentencias condenatorias para los distintos tipos de procedimientos, y distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, sobre la mujer, o resto:



	Jurado		Sumarios		Procedimientos Abreviados	
	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias
Violencia doméstica	16	87,5%	68	75,0%	35	60,0%
Violencia de género	64	96,9%	373	4,6%	107	87,9%
Resto	385	94,8%	2.442	80,6%	9.558	87,0%
Total	465	94,8%	2.883	79,7%	9.700	82,6%

Y para los recursos de apelación, los porcentajes de sentencias confirmatorias, revocatorias y anulatorias, distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, sobre la mujer, o resto:

	Total de sentencias	Porcentaje de confirmatorias	Porcentaje de revocatorias	Porcentaje de anulatorias
Violencia doméstica	570	77,2%	21,9%	0,9%
Violencia de género	7.642	81,0%	17,6%	1,4%
Resto	36.314	79,8%	19,3%	0,9%
Total	44.526	80,0%	19,1%	0,9%

El análisis de las sentencias por el tipo de juez que la dicta arroja los siguientes resultados a nivel nacional:

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Jdos. Instrucción y Primer. Inst. e Instruc.	81,5	0,0	3,3	0,4	11,6	0,5	2,1	0,4	0,1
Jdos. Violencia contra la mujer	68,0	0,0	5,1	1,2	17,5	1,9	4,3	2,0	0,0
Jdos. de Menores	87,6	0,0	6,3	0,0	3,0	0,9	2,2	0,0	0,0
Jdos. de lo Penal	79,8	0,0	2,1	0,6	9,7	0,8	3,3	3,5	0,3
Audiencias Provinciales	88,4	0,2	3,0	1,6	3,7	0,4	0,7	1,7	0,2
T.S.J. Sala Civil y Penal	83,5	0,0	6,1	7,8	0,0	0,0	0,0	0,0	2,6
Jdo Central de lo Penal	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
A.N. Sala Penal	88,9	0,0	0,9	1,9	0,0	0,0	0,0	0,0	8,3
A.N. Sala Apelaciones penales	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Tribunal Supremo: Sala 2ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

En los juzgados de instrucción y primera instancia e instrucción el 81,5% de las sentencias penales las han dictado los jueces titulares, con mayores porcentajes en Illes Balears, 94,5%; Asturias, 92% y Murcia, 89,3%. El menor porcentaje de sentencias dictadas por titulares del órgano ha correspondido a Cataluña, 71,7; Castilla y León, 79,5%; y Galicia, 80,2%. El 1,3% de las sentencias se han dictado en refuerzos, destacando La Rioja, 7,1% y Cantabria, 3,3%. Los jueces sustitutos han dictado el 11,6% de las sentencias actuando por sustitución del titular y el 0,5% como refuerzos; destacan Cataluña, 18,8%, Castilla y León 17,1%; y Aragón, 17,1%. Las sentencias dictadas por los jueces de adscripción territorial han representado el 2,1% actuando en sustitución del titular y el 0,4% como refuerzos. Han tenido el papel más relevante en Cantabria, 7,5%.

En los juzgados de violencia sobre la mujer, los titulares han dictado el 68% de las sentencias sobre delitos leves y de conformidad, con el mayor porcentaje en Aragón, 96,3%; La Rioja, 94,0% y Cantabria y Navarra, 88,4%. El menor en Extremadura, 54,3%; Castilla – La Mancha, 55,3% y Cataluña, 57,4%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 4,3% de las sentencias como titulares. Jueces sustitutos han dictado el 17,5% reemplazando al titular, y el 1,9% como refuerzo.

En los juzgados de lo penal, los jueces titulares del órgano han dictado el 79,8% de las sentencias. Los mayores porcentajes se han alcanzado en Canarias, 93,3%; Illes Balears, 92,3% y Galicia, 92,1%. El menor porcentaje se ha dado en La Rioja, 54,3%. Jueces actuando como refuerzo han dictado el 4,8% de las sentencias, destacando Castilla la Mancha, 20,0% y Cataluña, 14,8%. Jueces sustitutos han dictado el 9,7% actuando como titulares y 0,8% como refuerzo. Los mayores porcentajes se han dado en Murcia, 25,8% y La Rioja, 23,6%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 3,3% de las sentencias actuando como titulares, y el 3,5% actuando como refuerzo. Destacan La Rioja, con el 17,8% y País Vasco, con el 12,2%.

En los juzgados de menores los titulares han dictado el 87,6% de las sentencias, habiéndose llegado al 100% en Asturias, Illes Balears, Cantabria y Navarra. El menor porcentaje se ha dado en Galicia, 70,0%. El 4,1% de las sentencias las han dictado jueces sustitutos, aunque en Galicia el porcentaje ha sido del 30,0%, y en Extremadura del 19,2%.

Respecto a las audiencias provinciales se tienen los siguientes resultados por tribunales superiores de justicia:



	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	
Andalucía	91,3	1,0	2,5	1,5	0,8	1,8	0,0	0,2	0,9
Aragón	91,1	0,0	1,7	0,0	1,4	0,6	0,0	5,1	0,0
Asturias	89,1	0,0	1,2	0,0	0,0	1,8	0,0	7,9	0,0
Illes Balears	85,0	0,0	3,3	4,8	1,5	4,7	0,7	0,0	0,0
Canarias	97,3	0,0	0,8	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3
Cantabria	85,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	4,1	10,8
Castilla y León	86,1	0,0	3,4	0,2	0,0	1,6	0,0	0,0	6,0
Castilla-La Mancha	84,1	0,0	5,7	0,2	7,2	2,1	0,7	0,0	0,0
Cataluña	82,8	0,0	2,4	4,1	1,0	5,3	0,6	1,4	2,3
Comunitat Valenciana	92,8	0,0	1,6	0,3	0,3	4,2	0,1	0,0	0,4
Extremadura	97,1	0,0	1,9	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0	0,7
Galicia	83,8	0,0	1,8	0,6	0,0	6,9	0,8	0,0	6,1
Madrid	88,8	0,0	2,5	1,5	1,1	4,7	1,4	0,0	0,0
Murcia	83,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2	0,0	0,0	14,8
Navarra	86,1	0,0	0,0	6,0	0,0	7,9	0,0	0,0	0,0
País Vasco	93,0	0,0	1,0	0,0	0,0	5,7	0,0	0,2	0,0
La Rioja	75,8	0,0	0,0	0,0	0,0	22,1	0,0	0,0	2,1
Total	88,4	0,2	2,2	1,6	0,8	3,7	0,4	0,7	1,7

El número de **decretos finales** reportados en los boletines estadísticos se ha reducido un 1% con respecto a 2024 aunque la variación presenta diferencias por tipos de órgano como se muestra en la siguiente tabla:

	Total decretos finales	Evolución respecto a 2024
Jdos. Instrucción	39.815	-2,7%
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	8.824	-8,5%
Jdos. Violencia contra la mujer	1.726	-2,1%
Jdos. de Menores	3.705	3,4%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	3.499	-19,2%
Jdos. de lo Penal	118.523	1,8%
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	4.197	-21,0%
A.P. Secciones Penales	7.538	0,9%
A.P. Secciones Mixtas	456	7,8%
T.S.J. Sala Civil y Penal	38	2,7%
Jdos Centrales de Vigilancia Penitenciaria	137	-23,9%
A.N. Sala Penal	46	-29,2%
Tribunal Supremo: Sala 2ª	609	-29,4%
TOTAL	189.113	-1,0%



Respecto a los **señalamientos**:

En los juzgados de instrucción se han señalado 96.205 juicios de delitos leves de enjuiciamiento inmediato, de los que se ha celebrado el 87,9%; de los restantes 231.931 señalamientos de juicios por delitos leves, se ha celebrado el 76,8%. El total de juicios penales señalados, incluidos los 174 de aceptación de decreto, de los que se han celebrado 168, ha sido de 328.320, habiéndose celebrado el 80,1%.

En los juzgados de violencia sobre la mujer se han señalado 3.677 juicios por delitos leves de enjuiciamiento inmediato, con un 96% de celebrados; y 4.636 del resto de juicios de delitos leves, con el 82,1% de celebrados. El total de señalamientos, incluyendo 1 de procesos por aceptación de decreto señalado y no celebrado, ha sido de 8.314, con un 88,2% de celebrados.

En los juzgados de lo penal se han señalado 227.546 juicios, de ellos, 46.682 rápidos. El porcentaje de celebrados para el total de juicios ha sido del 70,4%. Para los juicios rápidos, el porcentaje de celebrados ha sido el 73,8% y para el resto, del 69,5%.

En los juzgados de menores se han señalado 21.014 juicios penales, habiéndose celebrado el 80%.

En las secciones penales de las audiencias provinciales se señalaron 19.271 juicios penales, de los que se ha celebrado un 79,7%.

Para los órganos de la jurisdicción penal, el porcentaje de juicios no suspendidos se resume en el siguiente cuadro:

	Juzgados de 1ª Instancia, y 1ª Instancia e Instrucción		Juzgados de Violencia sobre la mujer		Juzgados de lo Penal	Juzgados de Menores	Audiencias Penales
	Juicios rápidos Delitos Leves	Resto Delitos Leves	Juicios rápidos Delitos Leves	Resto Delitos Leves			
Andalucía	84,1%	75,0%	95,5%	82,9%	67,4%	84,5%	76,8%
Aragón	85,0%	81,6%	93,4%	84,0%	73,4%	85,3%	82,3%
Asturias	93,5%	82,7%	98,1%	95,7%	80,2%	89,7%	86,2%
Illes Balears	87,2%	71,5%	98,2%	67,3%	68,2%	76,4%	90,1%
Canarias	88,6%	77,8%	97,2%	82,8%	69,8%	75,5%	81,5%
Cantabria	92,9%	87,2%	98,4%	100,0%	78,6%	80,0%	78,4%
Castilla y León	93,2%	82,6%	95,5%	80,4%	76,5%	84,1%	89,3%
Castilla-La Mancha	89,5%	80,0%	100,0%	89,8%	68,3%	83,4%	81,8%
Cataluña	86,8%	74,5%	90,4%	80,6%	68,1%	75,8%	75,2%
C. Valenciana	87,7%	74,8%	98,9%	81,2%	74,7%	74,0%	81,6%
Extremadura	85,9%	76,5%	93,2%	86,1%	72,7%	91,1%	81,4%
Galicia	85,6%	76,7%	95,9%	90,4%	70,8%	82,0%	73,6%
Madrid	91,9%	74,4%	87,1%	76,8%	70,0%	74,0%	84,4%
Murcia	93,6%	83,0%	98,6%	90,7%	64,2%	91,0%	76,7%
Navarra	93,7%	85,1%	76,2%	88,9%	89,6%	87,2%	94,5%

País Vasco	92,2%	80,6%	99,3%	86,5%	70,4%	82,9%	76,5%
La Rioja	93,5%	80,6%	100,0%	100,0%	82,6%	80,0%	80,2%
Total	87,9%	76,8%	96,0%	82,1%	70,4%	80,0%	79,7%

En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional se señalaron 598 juicios, de los que se han celebrado el 93%. En el Juzgado Central de lo Penal se han señalado 23 juicios, habiéndose celebrado el 95,7%.

3.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos terminados en los últimos años en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción ha sido:

	2025	2024	2023	2022	2021
Jdos. 1ª Instª. e Instr. y Jdos. Instrucción	3,8	3,5	3,2	2,8	3,0
Juzgados de Violencia sobre la Mujer	3,0	2,9	2,6	2,5	2,7
Jdos. de Menores	7,4	7,4	7,2	6,8	7,2
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	1,9	1,9	2,0	2,0	2,2
Jdos. de lo Penal	11,3	11,4	11,1	10,2	10,7
Audiencias Provinciales	3,1	2,8	2,8	2,6	2,3
T.S.J. Sala Civil y Penal	3,2	2,7	2,4	2,5	2,2
Jdos Centrales Instrucción	4,8	4,3	4,6	3,5	3,3
Jdo Central de lo Penal	2,8	4,9	6,4	6,4	9,2
A.N. Sala Penal	1,5	1,4	1,5	1,3	1,1
Tribunal Supremo: Sala 2ª	7,9	9,6	9,4	8,8	9,1

La duración media de los asuntos terminados en 2025 en los juzgados de instrucción y primera instancia e instrucción ha sido de 3,8 meses, siendo la más alta en Castilla-La Mancha, 5,9 meses; La Rioja, 5,6; Galicia y Murcia, 4,8. La duración media de los sumarios en fase de instrucción ha sido de 9,6 meses, la de los procedimientos abreviados de 9,1, la de las diligencias previas, 3,4, y la de los procedimientos de jurado de 16,7 meses. La duración media de los juicios por delitos leves de 4,0 meses.

La duración media de los asuntos terminados en 2025 en los juzgados de violencia sobre la mujer ha sido de tres meses. En fase de instrucción la duración media de los sumarios ha sido de 9,2 meses, la de los procedimientos abreviados de 5,4, la de las diligencias previas, 4,0 y la de los procedimientos de jurado de 13,8 meses. La duración media de los juicios por delitos leves de 2,2 meses.

En los juzgados de lo penal las diligencias urgentes han tenido una duración media de 7,5 meses, con la más alta en Cataluña, 11,7 meses y Murcia 7,2 meses. Por contra, en Cantabria ha sido de 1,8 meses. Para los procedimientos abreviados, la duración media ha sido de 11,3 meses, con mayores valores en Murcia, 20,1; Castilla-La Mancha, 14,7; Andalucía y



Cataluña, 12,8 meses. El menor tiempo medio se ha dado en Cantabria, 4,4 meses.

En los juzgados de menores, la duración media ha sido de 7,4 meses, dándose la mayor en La Rioja, 11,5 e Illes Balears, 11 meses.

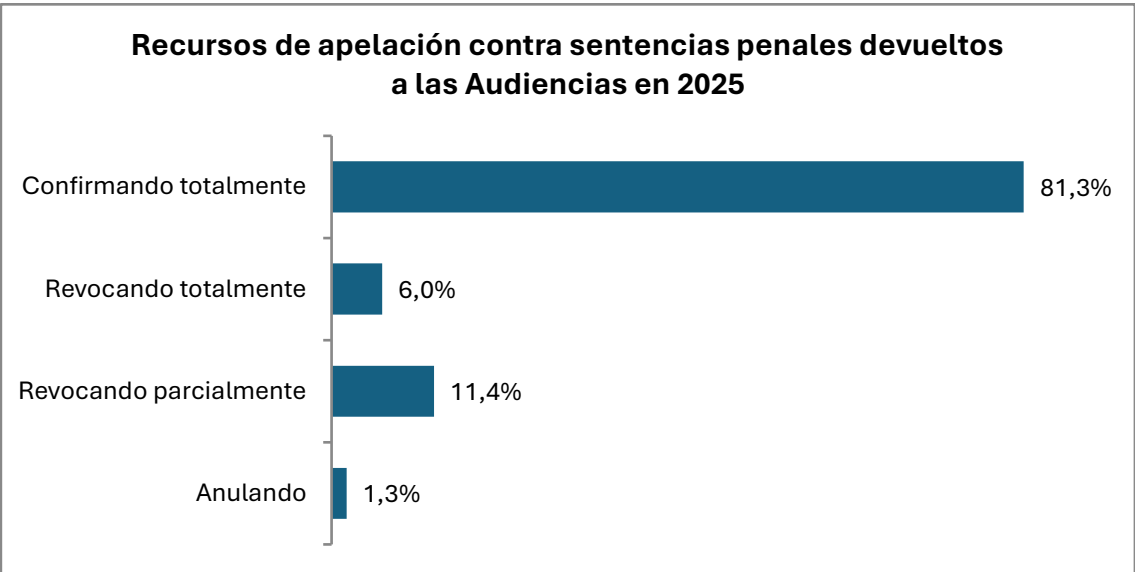
En las audiencias provinciales, los sumarios tuvieron una duración media de 16,9 meses, con mayores duraciones en Murcia, 27,7; Illes Balears, 25,0; y Cataluña, 23,3. Para los procesos de jurado la duración media fue de 6,1 meses, destacando Castilla y León, 10,0; Castilla La Mancha, 10,1 y País Vasco con 9,6 meses. Los procedimientos abreviados tuvieron una duración media de 11,7 meses, con mayores valores en La Rioja, 32.9; Murcia, 23,2 y Castilla – La Mancha 16,4 meses. Finalmente, los recursos han tenido una duración media de 2,3 meses, con mayores valores en La Rioja, 7,5 meses; Murcia, 4,4 y Cantabria, 4,3 meses.

3.4 Apelaciones y casaciones

Las sentencias de apelación devueltas a los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción, de lo penal y de menores durante 2023 tienen la siguiente distribución:

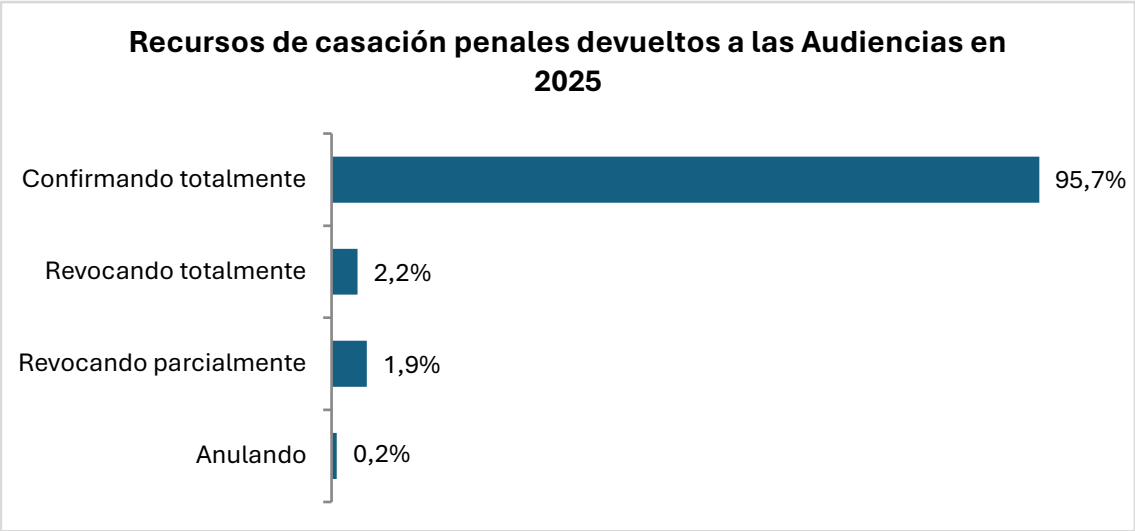
	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Jdos. de Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	76,7%	14,2%	7,5%	1,7%
Jdos. Violencia sobre la Mujer	79,3%	14,7%	4,9%	1,1%
Jdos. de lo Penal	80,1%	8,6%	10,2%	1,1%
Jdos. Menores	81,4%	10,1%	7,2%	1,3%

Las audiencias provinciales han elevado en 2025 2.800 recursos de apelación contra sentencias penales, un 4% más que en el año anterior, mientras que las sentencias en primera instancia de las audiencias provinciales habían aumentado un 13,8%.



Por comunidades autónomas, los porcentajes más altos de confirmaciones totales se dan en Galicia, 92,2%; Asturias, 87,2% y Extremadura, 83,8%. Los porcentajes más bajos se ha dado en Navarra, 47,4%.

En cuanto a los recursos de casación contra sentencias penales elevados, han sido 4.562, un 1,9% más que en 2024, con la siguiente distribución de los devueltos:



Los porcentajes más altos de confirmaciones totales se dan en Cantabria y Castilla – La Mancha, 100%; País Vasco, 99,3% e Illes Balears, 98,1%. El porcentaje más bajo se ha dado en La Rioja, 57,1%.

El Juzgado Central de lo Penal ha elevado nueve recursos contra sentencias en 2025, y ha recibido dos devoluciones, una de ellas confirmando y otra revocando totalmente. En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que ha elevado 15 recursos de casación y 28 de apelación contra sentencias, el resultado de los recursos de apelación y casación contra sentencias devueltos en 2025 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Sala de lo Penal de la A. Nacional (casaciones contra sentencias)	41,7%	25,0%	16,7%	16,7%
Sala de lo Penal de la A. Nacional (apelaciones contra sentencias)	12,9%	82,4%	3,5%	1,2%
Sala de lo Penal de la A. Nacional (total recursos contra sentencias)	16,5%	75,3%	5,2%	3,1%



Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas en los órganos de esta jurisdicción, tenemos la ratio entre recursos elevados y sentencias dictadas:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	5,3%
Jdos. Violencia sobre la mujer	3,2%
Jdos. Penal	17,0%
Jdos. Menores	7,0%
Audiencias Provinciales	12,6%
A. Nacional Sala Penal	39,8%
J. Central Penal	47,4%

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los letrados de la administración de justicia tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos ingresados / decretos finales
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	86,1%	2,0%
Jdos. Violencia sobre la mujer	81,3%	4,8%
Jdos. Penal	86,8%	0,8%
Jdos. Menores	68,6%	1,1%
Audiencias Provinciales	83,1%	3,8%



INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN PENAL
Tasas

	2024	2025	Evolución
Resolución	0,99	0,97	-1,4%
Pendencia	0,33	0,36	11,7%
Congestión	1,32	1,35	2,7%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2024	2025	Evolución
72,0	72,3	0,4%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2024	2025	Evolución
1.189,8	1.202,6	1,1%

Número de sentencias por magistrado/juez

2024	2025	Evolución
206,3	203,1	-1,6%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2024	2025	Evolución
8,8%	8,2%	-6,2%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2024	2025	Evolución
Recursos de apelación	79,5%	79,4%	-0,1%
Recursos de casación	96,2%	92,3%	-4,0%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2024	2025	Evolución
89,9%	89,0%	-1,0%

Duraciones medias estimadas

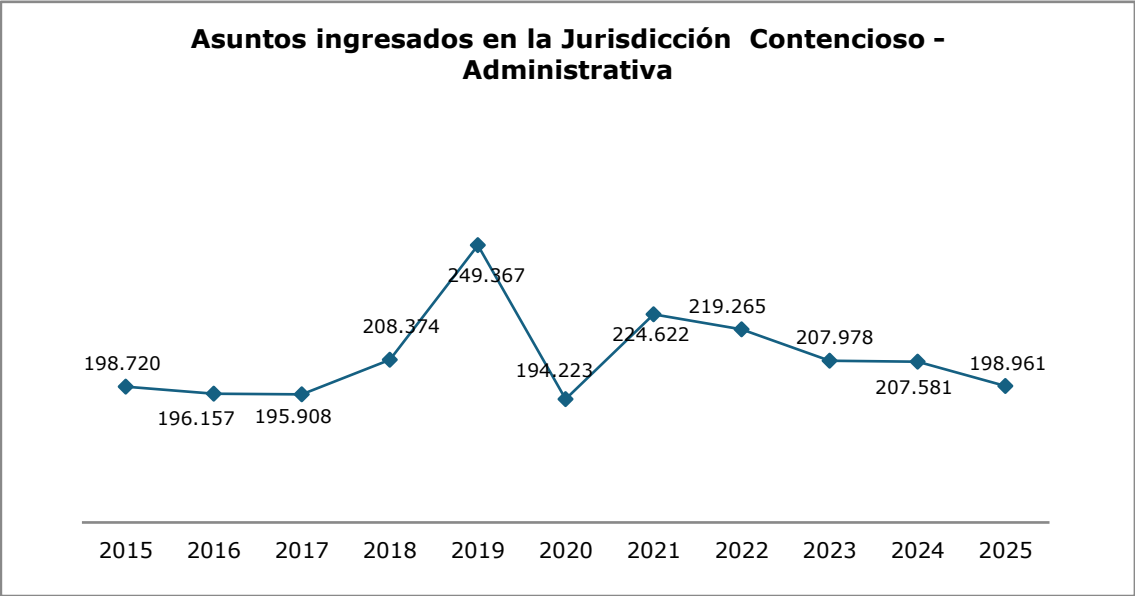
	2024	2025	Evolución
1ª Instancia	4,0	4,3	7,3%
2ª Instancia	2,0	2,3	14,3%
Supremo	9,6	7,9	-17,6%



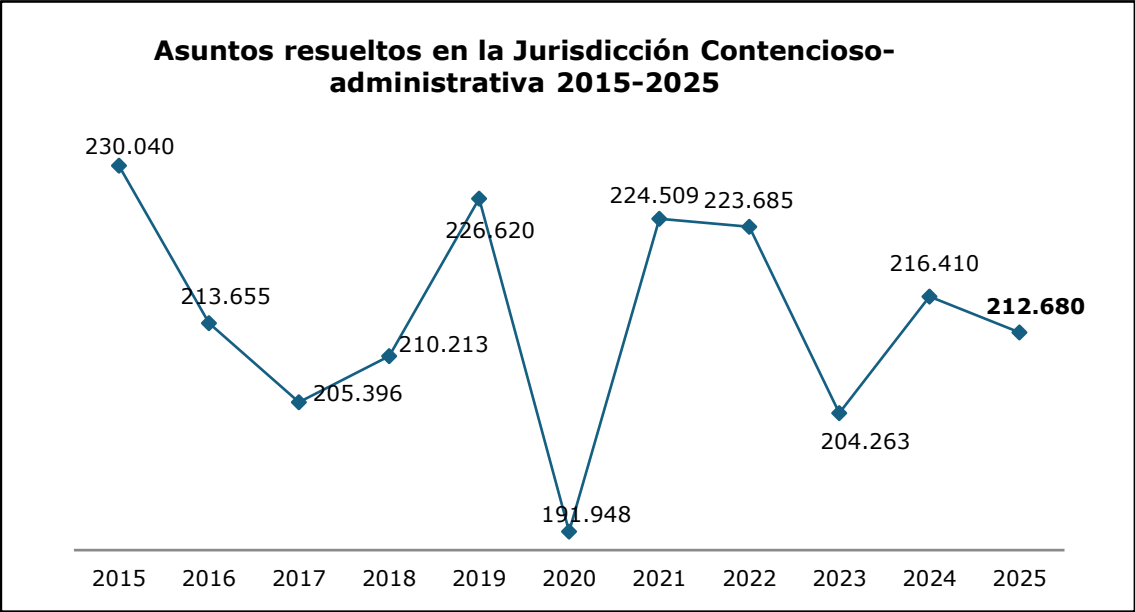
4. Jurisdicción Contencioso-administrativa

4.1 Datos globales

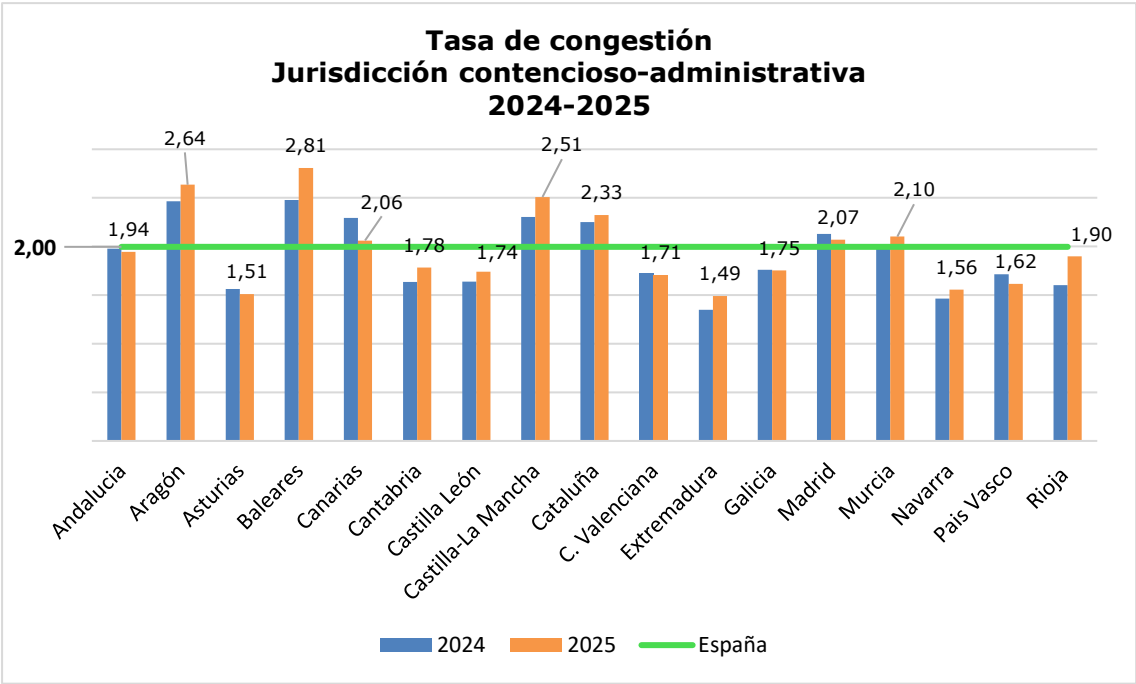
En el año 2025 han ingresado en la jurisdicción contencioso-administrativa 198.961 asuntos, un 4,2% menos que en 2024.



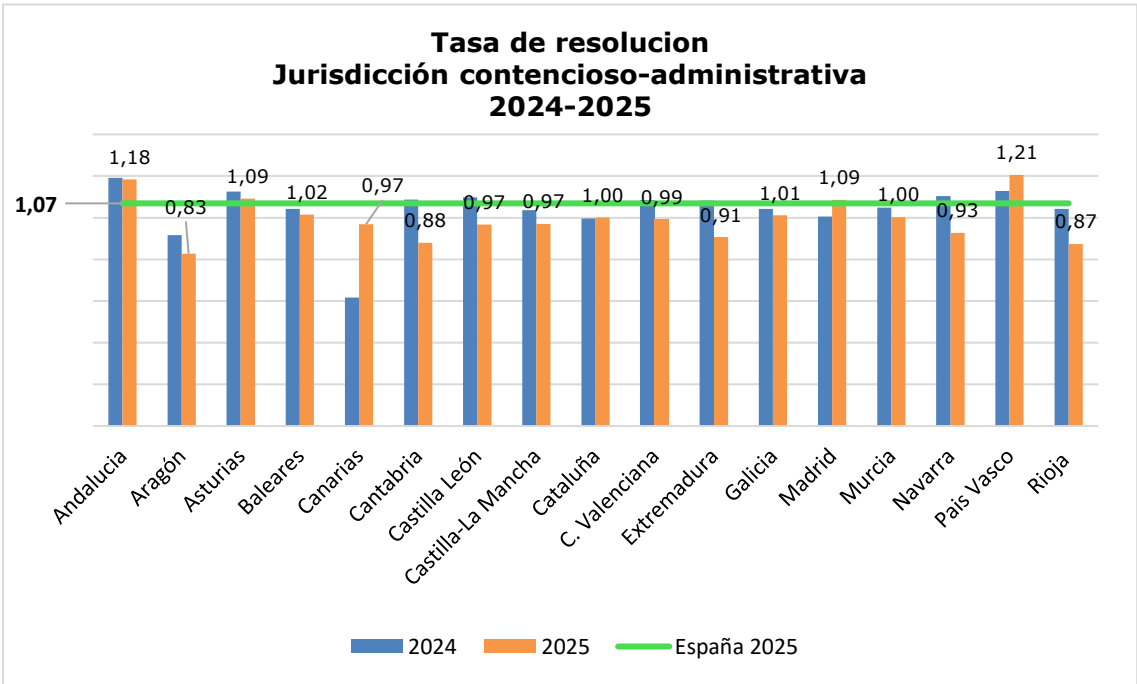
Se han resuelto, 212.680 asuntos, un 1,7% menos que en 2024. El número de asuntos en trámite al final del año ha aumentado un 2,7% respecto al año anterior, quedando 219.492 asuntos.



La situación en los tribunales superiores de justicia la describen las tasas de congestión y resolución:



Baleares, 2,81, Aragón, 2,64 y Castilla-La Mancha, 2,51 tienen las tasas de congestión superior más elevadas. La mejor situación en este indicador se da en Extremadura, 1,49 y Asaturias, 1,51.



Superan la tasa de resolución nacional, de 1,07, País Vasco, 1,21; Andalucía, 1,18; Asturias y Madrid, 1,09. Las más bajas se han dado en; Aragón, 0,83, La Rioja, 0,87 y Cantabria, 0,88.

La tasa de resolución ha aumentado un 2,5%, mientras que las de pendencia ha disminuido un 1% y la de congestión un 0,6%. Esto puede interpretarse como una ligera mejora de la situación de la jurisdicción.

	2024	2025	Evolución
Tasa de Resolución	1,04	1,07	2,5%
Tasa de Pendencia	1,04	1,03	-1,0%
Tasa de Congestión	2,01	2,00	-0,6%

La situación por tipos de juzgados en esta jurisdicción en 2024 ha sido la siguiente:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-Admvo.	106.626	118.896	92.189
Jdos Central Cont.-Admvo.	3.481	3.415	1.661
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	66.007	62.127	94.844
A.N. Sala Cont.-Admvo.	13.274	15.890	23.226
Tribunal Supremo: Sala 3ª	9.573	12.352	7.572
TOTAL	198.961	212.680	219.492

La evolución, respecto a 2024 del movimiento de asuntos en estos órganos judiciales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-Admvo.	-5,6%	-1,2%	-6,9%
Jdos Central Cont.-Admvo.	16,3%	19,4%	10,1%
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	-0,5%	-1,1%	4,5%
A.N. Sala Cont.-Admvo.	-5,1%	-1,4%	-7,6%
Tribunal Supremo: Sala 3ª	-15,6%	-13,4%	-18,2%
TOTAL	-4,2%	-1,7%	-2,7%

Los recursos contencioso-administrativos ingresados en los juzgados de lo contencioso-administrativo han tenido una disminución interanual del 6,9%. Por materias, han mostrado importantes incrementos Medio ambiente, 50%; Contratos administrativos, 10,5%. Por el contrario, las principales disminuciones interanuales se dan en Expropiación forzosa, 26,3%; Extranjería, -22,5% y Administración tributaria, 10,5%.



El peso de las diferentes materias en el total de este tipo de recursos está dominado por Extranjería, 23,1%; Función Pública, 20,9%; Actividad administrativa sancionadora, 15,1%; Responsabilidad patrimonial, 11%. Por territorios, y en relación con el mismo tipo de asuntos (recursos contencioso-administrativos en única instancia), Andalucía ha recibido el 20,4%, Madrid el 17,7% y Cataluña, 11,5%.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia los asuntos ingresados han disminuido ligeramente (0,5%). Los recursos en única instancia han disminuido el 0,8% y los recursos de apelación se han reducido en el mismo porcentaje. De los recursos en única instancia, las materias que más se han incrementado Medio ambiente, 23,7%, Administración Local y Seguridad Social 20%. Los mayores descensos se dan en Derechos fundamentales, 40,7%; Responsabilidad patrimonial, 18,5%; Dominio público y propiedades especiales, 17% y Expropiación forzosa, 16,7%. En la sección prevista en el artículo 86.3 de la LJCA, se han presentado 526 recursos de casación, un 44,1% más que en 2024.

Los asuntos ingresados en la Sala Tercera del Tribunal Supremo han descendido un 15,6%, con un descenso de los procesos en única instancia del 46%, y una reducción de los recursos de casación del 13,8%.

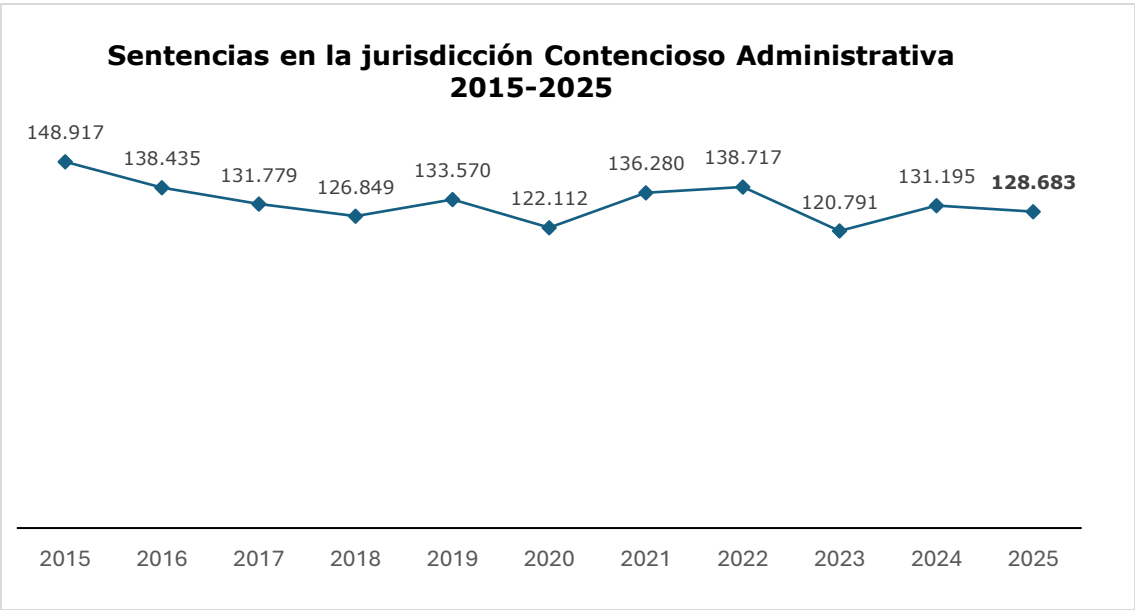
Las **ejecuciones** en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción han sido en 2025:

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos Cont.-administrativo	7.721	8.155	7.466
Jdos Central Cont.-administra.	392	262	235
T.S.J. Sala Cont.-administrat.	3.981	4.196	3.977
A.N. Sala Cont.-administrativo	270	138	360
Tribunal Supremo: Sala 3ª	40	78	110
TOTAL	12.404	12.829	12.148

4.2 Terminación por Sentencia

En 2025, en la jurisdicción contencioso-administrativa se han dictado 128.683 sentencias, un 1,9% menos que las dictadas en 2024. La evolución en los últimos años la describe el siguiente gráfico:





Su distribución por tipo de órganos ha sido:

	Sentencias
Jdos Cont.-administrativo	72.072
Jdos Central Cont.-administrativo	2.389
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	47.002
A.N. Sala Cont.-administrativo	5.536
Tribunal Supremo: Sala 3ª	1.684
TOTAL	128.683

El número de sentencias dictadas ha disminuido un 0,9% en los juzgados de lo contencioso-administrativo; el 1,6% en las salas de los tribunales superiores de justicia, un 18,3% en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional; y el 18,2% en la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Únicamente ha aumentado en los juzgados centrales, 23,8%.

En la sección primera de la Sala del Tribunal Supremo se han dictado 96 autos de inadmisión y 7.821 providencias de inadmisión de recursos de casación. A su vez, en los tribunales superiores de justicia en las secciones previstas en el artículo 86.3 de la LRJCA se han dictado 156 autos de inadmisión y 287 providencias de inadmisión de recursos de casación.

Las sentencias dictadas en los tribunales superiores de justicia han tenido una disminución del 1,6% respecto a las dictadas el año anterior.

Las sentencias dictadas en los tribunales superiores de justicia en única instancia han disminuido un 1%, las dictadas resolviendo recursos de apelación 2,1%, y las resolutorias de recursos de casación también se han reducido un 38,2%.



Respecto al pronunciamiento de la sentencia, las dictadas por los juzgados de lo contencioso administrativo presentan los siguientes porcentajes para las estimatorias del recurso:

	2021	2022	2023	2024	2025
Derechos fundamentales	42,4%	48,7%	48,3%	50,4%	40,6%
Ordinarios	41,1%	42,2%	40,2%	38,8%	39,1%
Abreviados	49,5%	50,5%	52,6%	48,1%	47,5%
Contra actos administrativos	48,1%	49,2%	50,6%	46,6%	45,8%
Contra disposiciones de carácter general	48,3%	34,5%	48,7%	45,7%	53,1%
Contra inactividad de la administración	51,5%	55,4%	54,8%	49,6%	51,6%
Contra actividad material constitutiva de vía de hecho	51,8%	55,2%	49,3%	44,9%	55,2%

En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo:

	2021	2022	2023	2024	2025
Derechos fundamentales	14,3%	52,5%	16,7%	25,0%	50,0%
Ordinarios	27,3%	28,4%	28,0%	29,8%	40,7%
Abreviados	39,6%	53,2%	43,5%	39,9%	46,1%

En la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional:

	2021	2022	2023	2024	2025
Única instancia	22,0%	21,6%	16,6%	18,7%	20,8%
Recursos de apelación	26,9%	25,8%	35,8%	28,4%	28,0%

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia:

	2021	2022	2023	2024	2025
Única instancia	48,0%	49,4%	46,4%	48,4%	47,2%
Recursos de apelación	19,4%	19,4%	22,3%	31,4%	27,8%

Y en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo:

	2021	2022	2023	2024	2025
Recursos Única Instancia	38,8%	43,2%	12,6%	11,1%	20,9%
Recursos de Casación	63,8%	67,5%	69,9%	61,5%	72,6%



El siguiente cuadro resume los porcentajes de sentencias dictados en los distintos tipos de actuación:

	Titular del órgano		Titular de otro órgano		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	Sustitución	Refuerzo	
Jdos. de lo contencioso-advo	78,7	0,0	3,9	0,0	9,8	1,1	4,2	1,9	0,5
T.S.J. Salas de lo contencioso-advo	88,2	1,6	4,1	2,5	0,3	0,2	0,0	0,0	2,9
Jdos. centrales de lo contencioso-advo.	90,2	0,0	9,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
A.N. Sala Contencioso-Advo	93,1	0,0	4,9	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Tribunal Supremo: Sala 3ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

De los jueces y magistrados que han dictado las sentencias de los juzgados de lo contencioso administrativo el 78,7% han sido los titulares del órgano, aunque la proporción varía mucho de unas comunidades autónomas a otras; así, los porcentajes más altos se han dado en Asturias y Navarra, 100%; La Rioja, 96% y Aragón 94,1%; el más bajo en Illes Balears, donde ha sido del 51,6%. Por su parte, los jueces sustitutos han sido los autores del 10,8% del total de sentencias dictadas; nuevamente, estos porcentajes son muy diferentes en Illes Balears y Cantabria, donde las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 37,4% del total; en Castilla – La Mancha también supera el 30% (32,1%). Finalmente, las sentencias dictadas por los jueces de adscripción territorial han representado el 6,1% del total, y los porcentajes más altos se han dado en Canarias, 29,8% y en Madrid, con el 11,4%. Por otro lado, las sentencias dictadas con carácter de refuerzo han sido el 3% del total nacional, aunque por comunidades autónomas los porcentajes más altos observados corresponden al 30,5% de Illes Balears y 22,4% de Canarias.

En el total de las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia el 88,2% de las sentencias han sido dictadas por sus magistrados titulares; a su vez, en Asturias, Cantabria, Extremadura, Navarra y País Vasco el porcentaje ha sido del 100%, en el extremo opuesto, en La Rioja el porcentaje ha sido del 73%; Comunitat Valenciana, 77,5% y Cataluña, 79,5%. Los magistrados suplentes (no miembros de la Carrera judicial) han dictado el 6,7%, alcanzando en Castilla-La Mancha el 19,9%, en La Rioja el 11,7% y en Cataluña el 10,0%. Finalmente, sólo ha habido sentencias dictadas por jueces de adscripción territorial en Canarias, dónde



ha representado el 0,4% del total. Por otro lado, las sentencias dictadas con carácter de refuerzo han sido el 4,4% del total nacional, aunque por comunidades autónomas destaca el 11,5% en Comunitat Valenciana y el 9,8% en Madrid.

El número total de decretos finales ha disminuido un 8,9% respecto a 2024. La reducción es de un 5,7% en la fase declarativa, y del 14,9% en ejecución.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2024	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2024	Evolución decretos en ejecución respecto a 2024
Jdos Cont.- administrativo	16.796	10.875	5.921	-13,2%	-13,6%	-12,5%
Jdos Central Cont.- administrativo	7.154	4.863	2.291	-4,3%	-2,6%	-7,5%
T.S.J. Sala Cont.- administrativo	359	186	173	5,9%	24,8%	-8,9%
A.N. Sala Cont.- administrativo	3.056	2.720	336	8,1%	33,9%	-57,8%

En los juzgados de lo contencioso-administrativo se han señalado 69.487 juicios, un 8.2% menos que en 2024. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 84,7%. En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia se ha observado una disminución interanual del 8,7% del número de señalamientos, habiéndose señalado 4.808. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 87,1%. La siguiente tabla muestra el porcentaje de juicios no suspendidos por tribunales superiores de justicia.



	Juzgados de lo Contencioso Administrativo	Sala de lo Contencioso TSJ
Andalucía	83,1%	92,7%
Aragón	87,4%	95,3%
Asturias	88,2%	75,2%
Illes Balears	79,0%	77,9%
Canarias	92,4%	66,3%
Cantabria	87,5%	89,7%
Castilla y León	80,7%	80,9%
Castilla-La Mancha	84,6%	87,6%
Cataluña	75,5%	91,6%
C. Valenciana	86,9%	81,4%
Extremadura	70,0%	
Galicia	81,3%	72,1%
Madrid	91,5%	94,6%
Murcia	88,0%	88,1%
Navarra	82,9%	89,7%
País Vasco	73,5%	84,0%
La Rioja	81,3%	81,7%
Total	84,7%	87,1%

Por su parte, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional el número de señalamientos ha sido de 266, un 87,5% menos que el año anterior, no habiéndose suspendido un 91%. En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo, se han realizado 1.972 señalamientos, un 16,3% más con el año anterior, no habiéndose suspendido el 87,3%.

4.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los asuntos terminados en los últimos años en los juzgados de lo contencioso-administrativo ha sido:

	2025	2024	2023	2022	2021
Jdos de lo contencioso-administrativo	10,1	10,1	9,5	8,9	9,6

La mayor duración media se ha dado en Illes Balears, 18,5 meses; Cataluña, 13,7; Murcia, 11,9; Madrid, 10,9 y Castilla la Mancha 10,7 meses.

Analizando por materias, las duraciones medias han sido:



Derechos fundamentales	8,5
Urbanismo y ordenación territorio	14,3
Expropiación forzosa	16,1
Contratos administrativos	12,9
Dominio público y prop. especiales	14,4
Administración Tributaria	11,2
Medio Ambiente	15,7
Función Pública	12,5
Administración Laboral y S.S.	11,5
Extranjería	5,9
Actividad Administrativa Sancionadora	9,8
Responsabilidad patrimonial	12,6
Dopaje	8,7
Otras	10,2

Por tipos de procedimiento, los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 14,6 meses, un 1,4% menos que el año anterior. La duración media de los procedimientos abreviados ha sido de 9,2 meses, 1,1% inferior al año anterior.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia, la duración media de los asuntos en única instancia terminados en 2025 ha sido de 19,2 meses, siendo las mayores en Aragón, 31,2 meses; Illes Balears, 30,2; Castilla la Mancha, 29,9 y Andalucía, 25,2.

	2025	2024	2023	2022	2021
T.S.J. Salas de lo contencioso-administrativo	19,2	19,0	18,2	16,7	17,7

Por materias, los procedimientos de mayor duración media han sido los de Actividad administrativa sancionadora, 35,3 meses; Medio ambiente, 26,2; Administración Laboral y Seguridad Social, 24,5; Administración Tributaria, 22,1; Urbanismo, 22,1; Dominio Público y Propiedades Especiales, 22,1 y Contratos administrativos, 17,9. Los recursos de apelación contra sentencias tardaron de media 13,1 meses y los de queja 3,5 meses.

En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo los tiempos medios de terminación han disminuido respecto a 2023.

	2025	2024	2023	2022	2021
Jdos. centrales de lo contencioso-administrativo	5,5	5,7	6,2	5,8	6,6

Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 8,6 meses, y los abreviados de 4,4. Por materias los de mayor duración son los de Actos de Organismos (Art. 9 LJCA), 8,3; Disciplina deportiva en materia de dopaje, 6,7 y Sanciones (Art. 9a LJCA) con 5,8 meses.



En la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional también se ha incrementado la duración estimada de los procedimientos en única instancia:

	2025	2024	2023	2022	2021
Sala de lo Contencioso-Advo de la Audiencia Nacional	20,6	20,9	19,3	18,0	18,5

Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 20,9 meses. Por materias los de mayor duración son los de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, 46,0; seguida de Administración tributaria, 41,3 y Educación y cultura, 39,1. Los recursos de apelación han tenido una duración media de 14,7 meses.

En la Sala Tercera del Tribunal Supremo se han estimado las duraciones del recurso de casación, diferenciando la Sección primera, responsable de decidir sobre la admisión, y el resto de las secciones.

	2025	2024	2023	2022	2021
Recursos de Casación.					
Sección primera	8,3	9,0	8,5	7,7	8,5
Recursos de Casación. Resto secciones	12,9	11,7	11,3	10,3	9,7
Demandas de Revisión	5,7	6,9	7,3	9,3	13,9
Recursos en Única Instancia	10,9	11,6	14,3	13,4	19,2

4.4 Apelaciones y casaciones

Los juzgados de lo contencioso-administrativo elevaron 19.740 recursos de apelación contra sentencias, un 8,5% más que en 2024. Los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo han elevado 480 recursos de apelación contra sentencias, un 4,3% más que el año anterior. El resultado de las sentencias de apelación devueltas en esta jurisdicción ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Jdos. de lo contencioso-advo.	74,5	19,6	5,6	0,3
Jdos. centrales de lo contencioso-administrativo	72,6	20,5	5,5	1,4

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional elevó 1.450 recursos de casación, un 32,1% menos que el año anterior, y las salas

de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia elevaron 6.885, con un incremento del 2,4% respecto a los elevados en 2024. El resultado de los recursos devueltos en el año ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Salas				
Contencioso-Advo	90,1	9,3	0,5	0,1
A.N. Sala				
Contencioso-Advo	97,5	2,0	0,4	0,0

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas, tenemos:

	Recursos elevados / sentencias dictadas	
	2025	2024
Jdos. de lo contencioso-advo	27,5	25
Jdos. centrales de lo Contencioso-advo	20,1	23,8
T.S.J. salas de lo contencioso-advo	14,7	14,1
A. Nacional Sala Contencioso-Advo	26,2	31,5

Este ratio se ha incrementado en el último año en los juzgados de lo contencioso y en las salas de los tribunales superiores de justicia. Ha disminuido en los juzgados centrales y en la Sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional.

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los letrados de la administración de justicia tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando	
	2025	2024
Jdos. de lo contencioso-advo.	82,7%	79,0%
Jdos centrales de lo contencioso-administrativo	89,3%	60,0%
T.S.J. Salas de lo Contencioso-Advo.	80,4%	74,8%
A.N. Sala Contencioso-Advo.	56,8%	67,3%

En cuanto a los **recursos de casación respecto a sentencias dictadas el 22 de julio de 2016 y posteriores**, la introducción de una nueva letra e) en el artículo 81.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa por el Real Decreto ley 6/2023, de 19 de diciembre, supone que no cabe



recurso de casación contra las sentencias dictadas por los juzgados de lo contencioso-administrativo en procedimientos iniciados después del 20 de marzo de 2024. Por ese motivo los juzgados de lo contencioso-administrativo elevaron un 78,9% menos que en 2024. De éstos, el 32,4% fueron competencia de los tribunales superiores de justicia, y el 67,6% del Tribunal Supremo. A su vez, se recibieron 79 recursos resueltos, un 68,9% menos que el año anterior, de los que el 41,8% fueron inadmisiones.

	2021	2022	2023	2024	2025
Elevados al Tribunal Supremo	166	105	118	154	25
Elevados a las Salas de lo CA de los TSJ	41	43	24	21	12
Nº devoluciones recibidas	276	166	170	254	79
Inadmitiendo recurso	126	104	102	156	33
Desestimando casación	86	29	48	30	15
Estimando casación totalmente	61	33	17	57	26
Estimando casación parcialmente	3	0	2	5	1
Estimando casación anulando	0	0	1	6	4

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia, el número de recursos elevados contra sentencias en única instancia ha disminuido un 1,2% respecto a 2023, y contra sentencias en recursos de apelación ha aumentado un 7,2%. De los recursos recibidos, para los elevados contra sentencias en única instancia, el 77% eran inadmisiones, y para los recursos contra sentencias en apelaciones, las inadmisiones representan el 86,9%.

Contra sentencias en única instancia

	2021	2022	2023	2024	2025
Elevados al Tribunal Supremo	3.690	3.872	4.071	3.977	4.158
Elevados a las Salas de lo CA de los TSJ	121	132	182	227	481
Nº devoluciones recibidas	3.427	3.498	3.445	3.665	3.811
Inadmitiendo recurso	2.515	2.589	2.727	2.823	2.969
Desestimando casación	530	542	374	486	416
Estimando casación totalmente	329	294	284	275	393
Estimando casación parcialmente	43	62	35	51	28
Estimando casación anulando	10	11	25	30	5



Contra sentencias en apelación

	2021	2022	2023	2024	2025
Elevados al Tribunal Supremo	2.871	2.781	2.218	2.312	2.119
Elevados a las Salas de lo CA de los TSJ	125	117	128	204	127
Nº devoluciones recibidas	2.276	2.677	2.344	2.351	2.160
Inadmitiendo recurso	1.902	2.072	1.991	2.042	1.821
Desestimando casación	201	157	144	173	175
Estimando casación totalmente	151	397	184	114	160
Estimando casación parcialmente	12	48	17	17	1
Estimando casación anulando	10	3	8	5	3

En la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional el número de recursos elevados contra sentencias en única instancia ha disminuido un 32,1% y el de recursos elevados contra sentencias en recursos de apelación se ha reducido en un 28,8%.

Contra sentencias en única instancia

	2021	2022	2023	2024	2025
Elevados al Tribunal Supremo	1.380	1.747	1.977	2.075	1.408
Nº devoluciones recibidas	1.248	1.515	1.678	2.745	1.496
Inadmitiendo recurso	750	833	1.030	1.799	1.325
Desestimando casación	440	619	573	854	134
Estimando casación totalmente	38	52	63	85	32
Estimando casación parcialmente	16	8	10	4	5
Estimando casación anulando	4	3	2	3	0

Contra sentencias en apelación

	2021	2022	2023	2024	2025
Elevados al Tribunal Supremo	49	43	40	59	42
Nº devoluciones recibidas	25	42	34	60	48
Inadmitiendo recurso	23	33	21	41	46
Desestimando casación	2	6	11	15	2
Estimando casación totalmente	0	2	2	4	0
Estimando casación parcialmente	0	1	0	0	0
Estimando casación anulando	0	0	0	0	0



En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo las cifras son bastante irrelevantes:

	2021	2022	2023	2024	2025
Elevados al Tribunal Supremo	1	7	1	0	0
Nº devoluciones recibidas	7	3	5	5	1
Inadmitiendo recurso	6	2	3	0	1
Desestimando casación	0	0	2	1	0
Estimando casación totalmente	1	1	0	4	0
Estimando casación parcialmente	0	0	0	0	0
Estimando casación anulando	0	0	0	0	0



INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

Tasas

	2024	2025	Evolución
Resolución	1,04	1,07	2,5%
Pendencia	1,04	1,03	-1,0%
Congestión	2,01	2,00	-0,6%

Tasa Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2024	2025	Evolución
4,3	4,0	-5,1%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2024	2025	Evolución
361,0	346,0	-4,2%

Número de sentencias por magistrado/juez

2024	2025	Evolución
228,2	223,8	-1,9%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2024	2025	Evolución
25,0%	27,2%	8,9%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2024	2025	Evolución
Recursos de apelación	73,2%	77,4%	5,8%
Recursos de casación	92,6%	91,2%	-1,6%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2024	2025	Evolución
92,8%	93,7%	1,0%

Duraciones medias estimadas

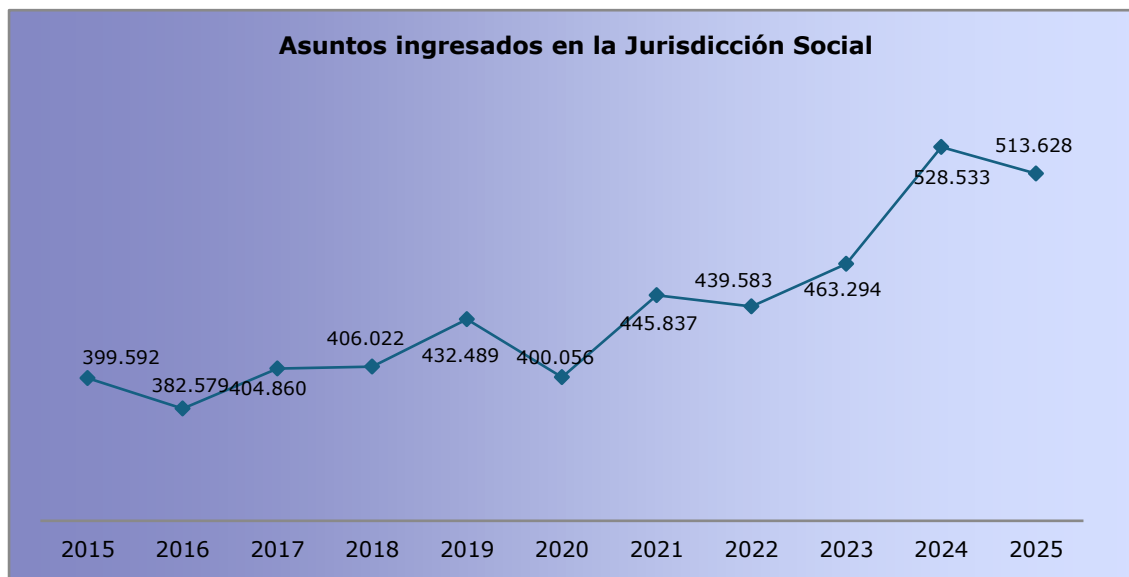
	2024	2025	Evolución
1ª Instancia	13,0	13,0	-0,5%
2ª Instancia	13,5	13,3	-1,9%
Supremo	9,0	9,2	1,8%



5. Jurisdicción Social

5.1 Datos globales

En 2025 han ingresado en la jurisdicción social 513.628 asuntos, un 2,8% menos que los ingresados el 2024.



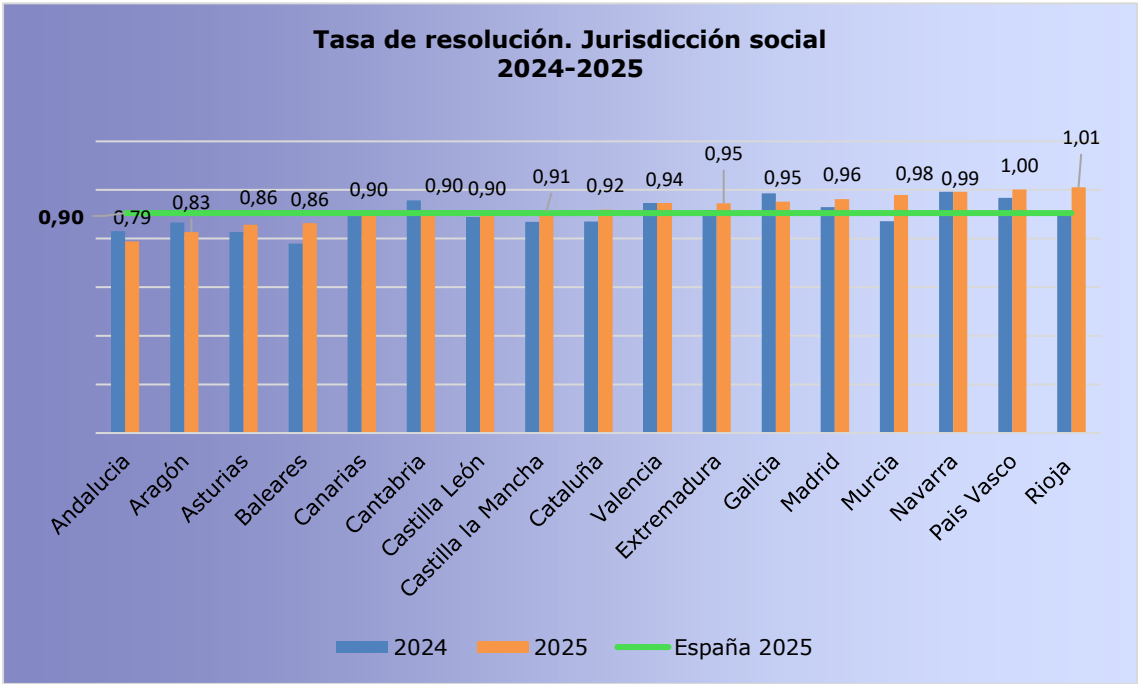
Se han resuelto 464.827 asuntos, un 1% menos que el año anterior. El número de asuntos pendientes al final del año ha aumentado un 9,4%, quedando en tramitación 525.652.



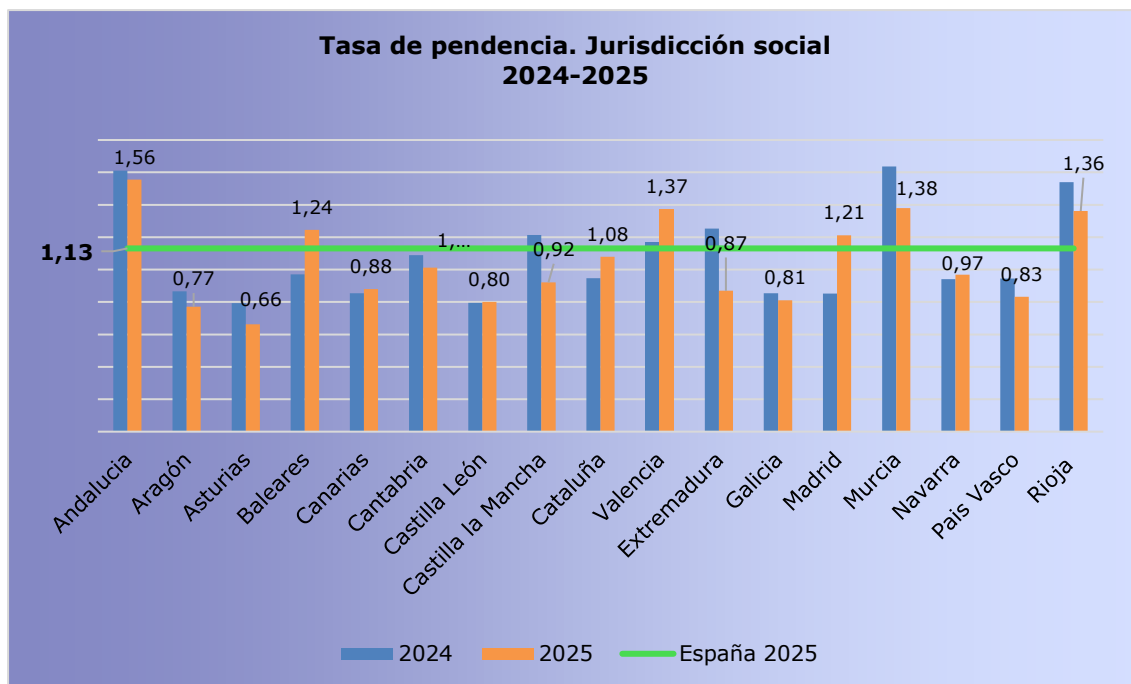
La **tasa de resolución** se mantiene estable respecto a 2024, si bien las tasas de pendencia y congestión han tenido mayores incrementos. En consecuencia, podemos inferir que la situación global de la jurisdicción social en 2024 ha empeorado respecto al año anterior.

	2024	2025	Evolución
Tasa de Resolución	0,89	0,90	1,1%
Tasa de Pendencia	1,02	1,13	10,8%
Tasa de Congestión	2,03	2,14	5,4%

Por territorios, las tasas de resolución más altas se han dado en Extremadura, 1,04; Castilla-La Mancha, 1,01 y País Vasco, 1,0. Andalucía, 1,19; País Vasco, 1,13 y Asturias, 1,13. Las tasas más bajas se presentan en Madrid, 0,79; Illes Balears, 0,83 y La Rioja y C. Valenciana con 0,86.

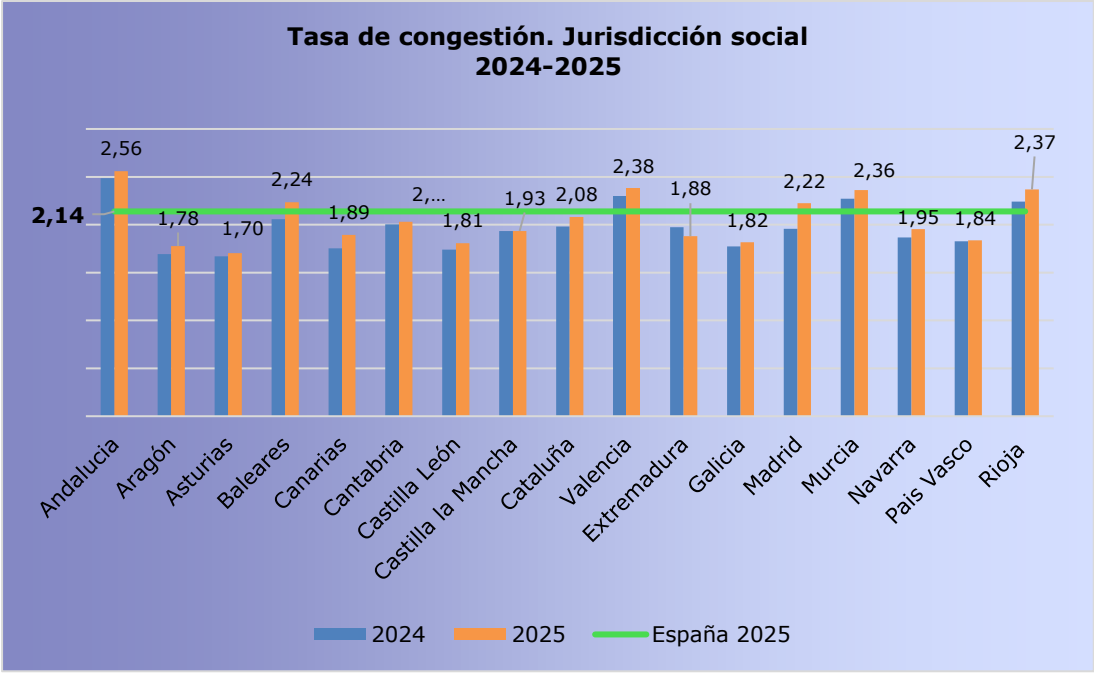


Las tasas de pendencia más altas se han observado en Andalucía, 1,56; Murcia, 1,38 y C. Valenciana, 1,37. Los mejores datos se han presentado en Asturias, 0,66; Aragón 0,77; y Castilla y León, 0,80.



La tasa de congestión muestra que la peor situación se da en Andalucía, 2,56; Comunidad Valenciana, 2,38 y La Rioja, 2,37. Todas ellas superan la tasa nacional de 2,14 que ha aumentado en el último año (2,03). Asturias presenta el mejor dato de este indicador, 1,70; seguida de Aragón, 1,78 y Castilla y León, 1,81.





En 2025, la situación de los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción se resume en el cuadro siguiente.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	452786	408173	483334
T.S.J. Sala Social	55.584	51.299	37.000
A.N. Sala Social	435	375	94
Tribunal Supremo: Sala 4ª	4.823	4.980	5.224
TOTAL	513.628	464.827	525.652

Con una evolución respecto a 2024:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	-3,1%	-0,7%	9,3%
T.S.J. Sala Social	0,4%	-2,6%	14,3%
A.N. Sala Social	3,8%	1,9%	27,0%
Tribunal Supremo: Sala 4ª	-12,3%	-12,3%	-11,8%
TOTAL	-2,8%	-1,0%	9,4%

Salvo en la Sala 4ª del Tribunal Supremo, donde ha descendido la pendencia un 11,8%, en los demás órganos de la jurisdicción ha aumentado respecto a 2024.

Los despidos, las reclamaciones de cantidad y seguridad social son los asuntos que producen mayor número de ingresados en los **juzgados de lo social**. Entre ellos destacan las reclamaciones de cantidad que han aumentado un 4% en un año. Con menor número de asuntos, los mayores incrementos relativos se dan en los relacionados con derechos fundamentales y libertades públicas (31,8%).

	Ingresados	Resueltos	Evolución ingresados respecto a 2024	Evolución resueltos respecto a 2024
Conflictos colectivos	2.589	2.234	8,1%	0,1%
Despidos	164.484	112.196	3,0%	4,0%
Cantidades	131.150	107.463	-4,3%	-2,5%
Seguridad Social	111.673	86.492	-10,7%	-4,7%
Accid. trabajo, enfermedades profesionales y prevención riesgos laborales	2.577	2.177	-5,2%	-15,8%
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo	10.495	8.710	-1,0%	2,8%
Proc. de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social	6.299	3.998	11,5%	-2,0%
Derechos fundamentales y libertades publicas	7.324	2.842	5,5%	31,8%
Materia Electoral	497	697	-30,4%	-36,8%
Otra índole	15.698	14.873	-4,5%	-6,5%

El ingreso de asuntos en los juzgados de lo social ha disminuido en la mayoría de las comunidades autónomas respecto a 2024, los mayores descensos relativos se han dado en Cantabria (-16,8%), Castilla–La Mancha (-11,8%) y Castilla y León (-9,6%). Solo ha aumentado el ingreso en Illes Balears (5,5%) y Canarias (0,8%).

El número de procedimientos monitorios ingresados en los juzgados de lo social ha sido de 1.745, un 4% más que en 2024.

Los actos de conciliación celebrados ante el letrado de la AJ, 199.175, han tenido un incremento del 5% respecto al año anterior.



Se han derivado a mediación 1.626 asuntos, un 39,1% menos que en 2024. Han finalizado el proceso de mediación con conocimiento del juzgado 1.932; de ellos el 33,6% con avenencia.

En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia se ha producido un incremento del ingreso del 17,1% respecto al año anterior en los procesos en única instancia, mientras que los recursos de suplicación provenientes de los juzgados de lo social han aumentado un 0,4%.

Al final del año han quedado en estado de suspensión 18.870 asuntos en los juzgados, 784 en las salas de los TSJ, y 40 en la Audiencia Nacional.

El movimiento de ejecuciones en esta jurisdicción queda resumido en el siguiente cuadro:

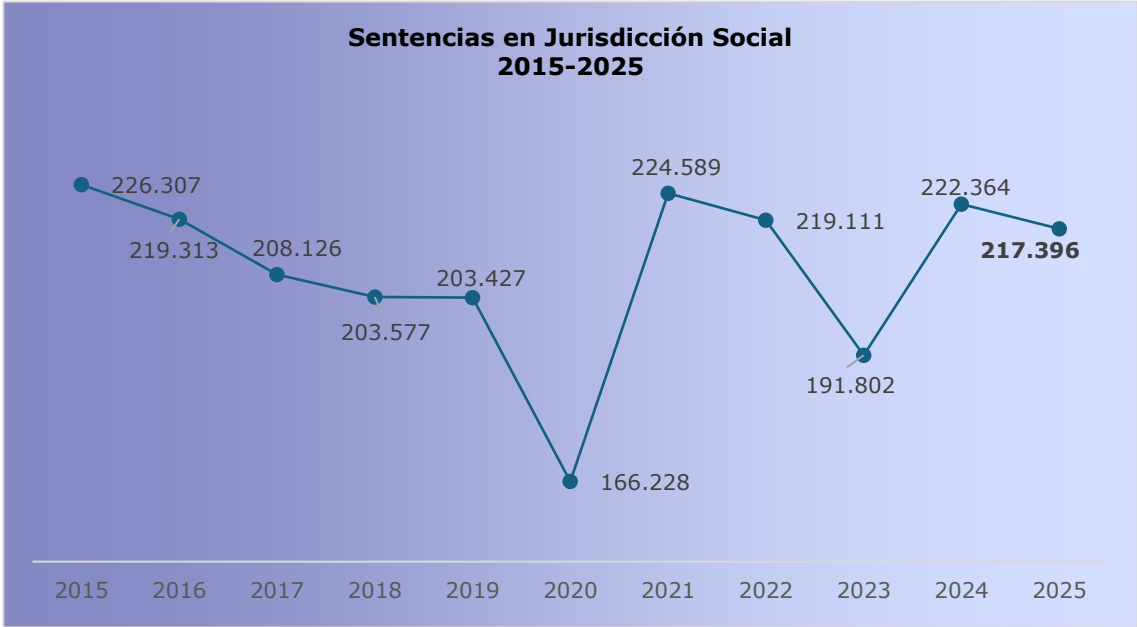
	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	58.489	65.581	33.167
Jdos. Social de Ejecuciones	8.170	10.590	3.757
T.S.J. Sala Social	72	66	47
A.N. Sala Social	26	24	9
TOTAL	66.757	76.261	36.980

El número de **ejecuciones de sentencias iniciadas** se ha mantenido respecto a 2024 (0,1%). En los juzgados de lo social han descendido un 0,2% y en los juzgados especializados en ejecuciones sociales el aumento en las iniciadas ha sido del 1,8%. La resolución de ejecuciones ha aumentado 4,7%.



5.2 Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas en 2025 fue de 217.396, un 2,2% menos que las dictadas en 2024. La evolución en los últimos años la muestra el siguiente gráfico:



Las sentencias dictadas se han repartido de la siguiente forma entre los órganos de la jurisdicción:

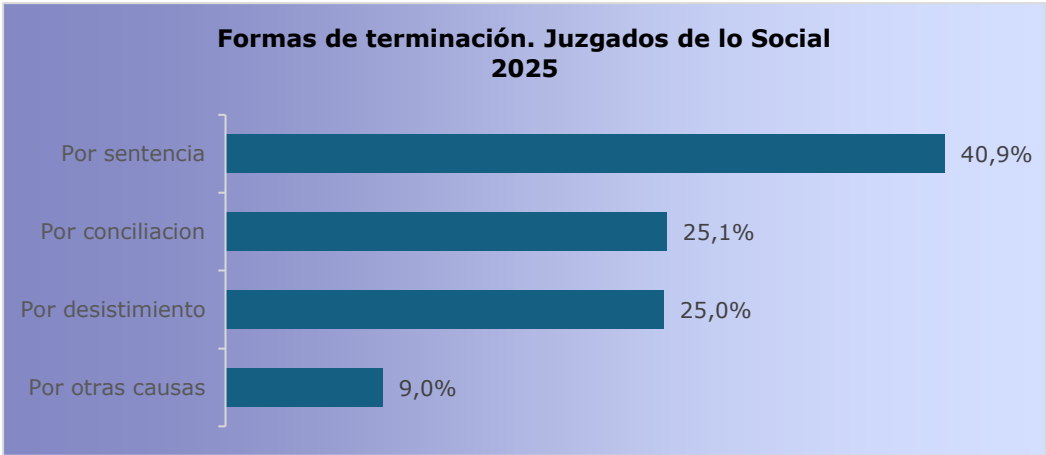
	Sentencias
Jdos. de lo Social	167.133
T.S.J. Sala Social	48.802
A.N. Sala Social	176
Tribunal Supremo: Sala 4ª	1.285
TOTAL	217.396

El número de sentencias ha disminuido en todos los tipos de órgano. Así, se ha reducido un 2,1% en los juzgados de lo social; también se ha reducido un 2,7% en las salas de lo social de los Tribunales Superiores de Justicia, un 2,8% en la Sala de la Audiencia Nacional y en la sala 4ª del Tribunal Supremo ha llegado a ser un 6% menor que el año anterior.

En los juzgados de lo social, la distribución de las formas de terminación de los procesos declarativos en 2025 ha sido la siguiente:



Y la evolución de cada una de las formas de terminación entre 2023 y 2024:



Por sentencia	20,1%
Por conciliación	21,7%
Por desistimiento	16,9%
Por otras causas	28,6%
Total	20,3%

En los juzgados de lo social, el 62,7% de las sentencias han sido estimatorias, con el siguiente detalle por materias:

	Estimando	Desestimando
Conflictos colectivos	47,2%	52,8%
Despidos	78,7%	21,3%
Cantidades	76,4%	23,6%
Seguridad Social	46,8%	53,2%
Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales	47,4%	52,6%
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales condiciones trabajo	45,9%	54,1%
Procedimientos impugnación actos administrativos en materia laboral y Seguridad Social, excluidos los prestacionales	39,5%	60,5%
Derechos fundamentales y libertades publica	65,4%	34,6%
Materia electoral	30,9%	69,1%

En las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia, el 54,7% de las sentencias en única instancia han sido estimatorias:

	Estimando	Desestimando
Conflictos colectivos	48,4%	51,6%
Impugnación convenios	50,0%	50,0%
Despidos colectivos	43,8%	56,3%
Impugnación resol. administ. en materia laboral y seguridad social excluidos los prestacionales	64,4%	35,6%
Tutela de derechos fundamentales	41,7%	58,3%

Respecto a los recursos, el 30% de las sentencias han sido estimatorias, el 70% desestimatorias y el 1,4% anulatorias.

	Estimando	Desestimando	Anulando
Conflictos Colectivos	26,0%	72,2%	1,8%
Impugnación convenios	23,3%	73,3%	3,3%
Despidos	31,3%	67,3%	1,4%
Extinciones Contratos	31,5%	68,5%	0,0%
Contrato Trabajo	31,0%	67,3%	1,6%
Seguridad Social	33,6%	65,5%	0,9%
Desempleo	33,7%	64,7%	1,6%
Invalidez (Solo Grado) y Altas Medicas	26,9%	72,8%	0,2%
Accidentes de Trabajo	46,9%	52,6%	0,6%
Enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales			
Impugnación Resol. Administ. en materia laboral y seguridad social excluidos los prestacionales	22,9%	74,0%	3,1%
Tutela de Derechos fundamentales	39,8%	58,1%	2,2%

En la Audiencia Nacional, el 38,6% de las sentencias han sido estimatorias.



	Estimando	Desestimando
Procesos Impugnación Convenios Colectivos	29,4%	70,6%
Procesos sobre Conflictos Colectivos	42,0%	58,0%

El 76,8% de las sentencias dictadas en los juzgados de lo social lo fueron por los titulares del órgano. Destacan Aragón 99,4%; La Rioja, 96,5% y Asturias, 96,0%. El menor porcentaje se ha dado en Navarra, 61,6%. Magistrados actuando como refuerzo han dictado el 4,9% de las sentencias. De ellas, un 3,2% han sido dictadas por jueces de adscripción territorial y un 1,7% por jueces sustitutos. Los jueces de adscripción territorial han puesto un 3,5% de las sentencias actuando en funciones de sustitución del titular del órgano, aparte del ya mencionado 3,2% de las sentencias actuando como refuerzo.

Los refuerzos más importantes se han aplicado a Extremadura, 15,6%; Castilla - La Mancha 12,1% y Castilla y León y Andalucía, 8,6%; y las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 14,0%, destacando Navarra, 35,1%; Castilla-La Mancha, 27,8% Illes Balears, 26,5%.

En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia el 84,4% de las sentencias fueron dictadas por titulares en actuación ordinaria y el 1,7% en auto refuerzo. En Asturias, Cantabria y País Vasco el 100% de las sentencias las dictaron titulares de los órganos. Los porcentajes más bajos se han dado en Castilla la Mancha, 57,4%; Extremadura, 58,6%. El 5,5% de las sentencias han sido dictadas por magistrados actuando como refuerzo. Destacan Castilla la Mancha, 30,6%; Navarra, 14,4%; Murcia, 10,5% y País Vasco, 10,4%. Magistrados suplentes han dictado el 9,8% como sustitución del titular y también el 3,1% como refuerzo. Destacan en este apartado Navarra donde los magistrados suplentes han dictado el 41,5% de las sentencias.

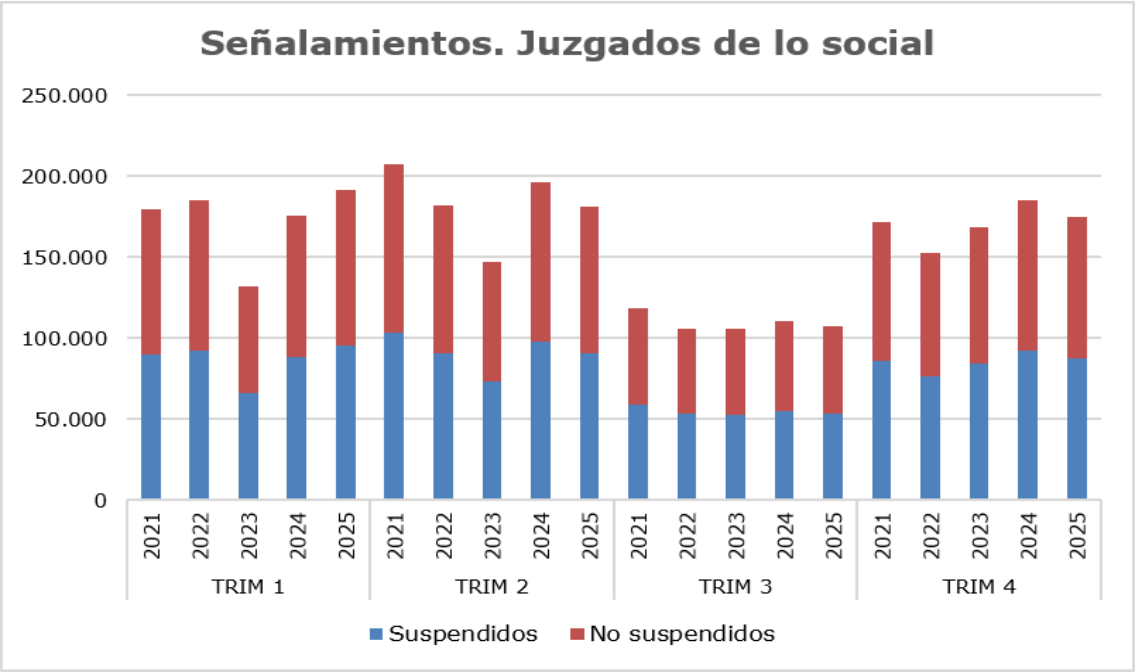
	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación ordinaria	Refuerzo	Como titular	Refuerzo	Como titular	Refuerzo	Como titular	Refuerzo	
Jdos. de lo Social	76,8	0,0	1,9	0,3	12,7	1,4	3,5	3,2	0,1
T.S.J. Sala Social	84,4	1,7	9,0	2,9	0,8	0,2	0,1	0,6	0,1
A.N. Sala Social	65,9	0,0	19,9	0,0	14,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Tribunal Supremo. Sala 4ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0



En los juzgados de lo social, los **decretos** han aumentado en conjunto un 2,1%; los de actos de conciliación un 7,7%; en fase declarativa han disminuido un 2,9% y en fase ejecutiva han aumentado un 3,1%. En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia los decretos han aumentado un 20% en un año, mientras que en la Sala Social de la Audiencia Nacional el crecimiento ha sido del 7,8%.

	Total decretos	Decretos en conciliación	Decretos en fase Declarativa	Decretos en fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2024
Jdos. de lo Social	249.211	88.558	104.529	56.124	2,1%
T.S.J. Sala Social	1147		1114	33	20,0%
A.N. Sala Social	166	54	97	15	7,8%

El número de **señalamientos** en 2025 en los juzgados de lo social, 404.746, es ligeramente menor (-0,9%) al del año anterior. El porcentaje de los juicios no suspendidos (celebrados o no celebrados por acuerdo previo) ha sido del 80,8%. En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia el número de señalamientos, 607, ha sido inferior a los 756 de 2024. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 60,3%.



La siguiente tabla muestra el porcentaje de juicios no suspendidos por los juzgados de lo social y tribunales superiores de justicia. No hubo señalamientos en este periodo en estas salas de los TSJ de Cantabria y La Rioja.

	Juzgados de lo Social	Sala de lo Social TSJ
Andalucía	82,5%	58,0%
Aragón	82,6%	100,0%
Asturias	86,0%	73,0%
Illes Balears	78,7%	57,9%
Canarias	76,7%	60,3%
Cantabria	86,7%	
Castilla y León	82,1%	54,5%
Castilla-La Mancha	83,1%	100,0%
Cataluña	77,5%	51,1%
C. Valenciana	86,4%	62,5%
Extremadura	82,9%	0,0%
Galicia	77,7%	55,7%
Madrid	79,3%	65,3%
Murcia	74,6%	46,2%
Navarra	87,9%	100,0%
País Vasco	83,7%	58,3%
La Rioja	81,8%	
Total	80,8%	60,3%

Por su parte, en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional se han realizado 481 señalamientos, por los 413 del año anterior, con un 70,9% de juicios no suspendidos.

5.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos en los juzgados de lo social muestra la siguiente evolución:

	2025	2024	2023	2022	2021
Juzgados de lo Social	12,2	11,4	11,1	10,5	11,2

Las duraciones medias más altas para los asuntos terminados en 2025 se han dado en Andalucía, 16,8; Murcia, 14,9 y La Rioja, 14. Las duraciones más bajas se dieron en Asturias, 8,5; Castilla y León, 8,6 y Canarias, 8,9. La

evolución en los últimos años de las duraciones de algunos de los tipos de asuntos más significativos de los juzgados de lo social ha sido:

	2025	2024	2023	2022	2021
Accidentes de trabajo, enf.profesional, prevención riesgos laborales	20,0	7,9	7,4	6,9	7,1
Procedimientos de impugnación actos aditivos, laboral y S. Social	17,3	8,2	7,2	6,5	7,3
Cantidades	14,9	14,5	14,1	13,5	14,5
Seguridad Social	13,8	12,8	12,6	11,5	12,4
Materia Electoral	10,4	19,8	18,2	17,7	19,3
Derechos fundamentales y libertades publicas	9,7	7,8	7,2	6,9	6,8
Despidos	9,1	16,3	14,9	14,4	15,3
Conflictos colectivos	8,4	7,7	8,1	8,1	8,3
Otra índole	7,9	8,4	7,9	8,8	9,7
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo	7,9	8,4	9,8	10,4	12,7

La duración media más alta para los conflictos colectivos se ha dado en Murcia, 17,0; seguida por Illes Balears, 15,8 y Extremadura, 13,6. Las más bajas se dan en Asturias, 3,3; Castilla y León, 5,3 y Canarias, 5,8.

Para los despidos Murcia, 13,3; La Rioja, 12,1 y Andalucía, 10,9, presentan las duraciones más elevadas. Las menores se presentan en Asturias, 5,3; Galicia, 5,9 y Castilla y León, 6,2.

Para las reclamaciones de cantidad, las mayores duraciones se han dado en Andalucía, 23,0; Comunitat Valenciana, 17,1 y Murcia, 16,4. Las menores duraciones se dieron en Aragón, 9,7; Asturias, 10,0 y Canarias, 10,4.

En Seguridad Social, Andalucía, 18,5; Murcia, 16,7 y Comunitat Valenciana, 15,9; todas ellas por encima de la media nacional. Las menores duraciones se dieron en Castilla y León, 8,6; Asturias, 9,3 y Aragón, 9,3.



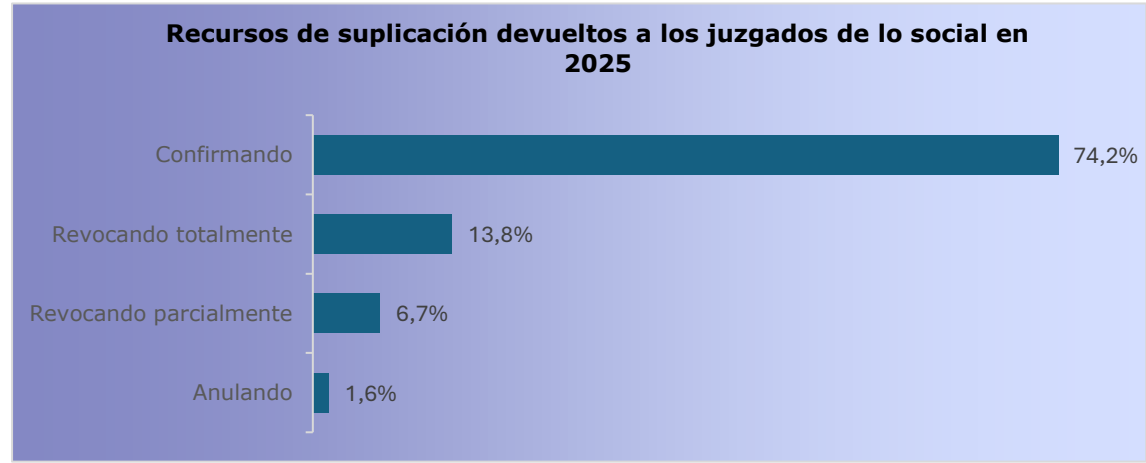
La duración media en las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia ha sido de 7,5 meses. Para los procesos en única instancia la duración media ha sido de 4,4 meses, dándose las más altas en Illes Balears, 8,2; País Vasco, 6,2 y Navarra con 6 meses. Las suplicaciones procedentes de los juzgados de lo mercantil tuvieron una duración media de 7,2 meses, y las procedentes de los juzgados de lo social, de 7,6 meses.

El resumen de la evolución de las duraciones medias en las salas sociales de los tribunales superiores de justicia, de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo es:

	2025	2024	2023	2022	2021
T.S.J. Sala Social	7,5	7,2	7,5	6,2	5,0
A. Nacional. Sala Social	2,6	2,3	2,5	2,1	5,3
Tribunal Supremo Sala 4ª	13,5	13,2	13,3	17,4	18,5

5.4 Suplicaciones y casaciones

Los juzgados de lo social han elevado 51.359 recursos de suplicación en 2025 referidos a sentencias, un 3,5% inferior a los elevados el año anterior. El resultado de las sentencias devueltas a los juzgados de lo social en el año 2025 relativas a recursos de suplicación muestra la siguiente distribución:



Los mayores porcentajes de confirmación total se han dado en Cantabria, 87,6; Navarra, 86,6 y Asturias 81,6%. Los menores porcentajes se han dado en Canarias 63,0%; La Rioja, 63,5% y Castilla – La Mancha, 65,2%.

Las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia elevaron en 2025 un total de 4.626 recursos de casación, un 6,6% menos que el año anterior. Por su parte, la Sala de la Audiencia Nacional elevó 177 recursos de



casación contra sentencias y autos, un 32.1% más que en 2024. El resultado de los recursos de casación devueltos en 2024 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Sala de lo Social	87,2%	8,0%	1,5%	3,3%
A. Nacional. Sala de lo Social	73,0%	13,2%	12,6%	1,1%

La siguiente tabla ofrece la ratio entre recursos elevados y sentencias dictadas (en el caso de los TSJ y la Audiencia Nacional, las cifras incluyen sentencias y autos finales y los recursos elevados sobre ellos):

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Juzgados de lo Social	30,1%
T.S.J. Sala Social	9,2%
A. Nacional Sala Social	83,9%

La ratio recursos elevados/sentencias dictadas ha disminuido un 3,5% en los juzgados de lo social, un 4% en las salas de los TSJ y en la Sala de la Audiencia Nacional han aumentado un 37,1%.

En los juzgados de lo social, en el 76,6% de los de recursos de revisión contra decretos se ha producido la confirmación, en las salas de los tribunales superiores de justicia ha sido un 83,6%.

	Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Juzgados de lo Social	74,8%	0,9%
T.S.J. Sala Social	76,9%	2,4%
A. Nacional Sala Social	-	-



INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL

Tasas

	2024	2025	Evolución
Resolución	0,89	1,07	20,3%
Pendencia	1,02	1,03	0,8%
Congestión	2,03	2,00	-1,8%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2024	2025	Evolución
10,9	10,5	-3,8%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2024	2025	Evolución
894,3	346,0	-61,3%

Número de sentencias por magistrado/juez

2024	2025	Evolución
376,2	223,8	-40,5%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2024	2025	Evolución
31,2%	30,7%	-1,5%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2024	2025	Evolución
Recursos de apelación	78,5%	76,4%	-2,67%
Recursos de casación	86,1%	87,4%	1,58%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2024	2025	Evolución
88,5%	89,0%	0,5%

Duraciones medias estimadas

	2024	2025	Evolución
1ª Instancia	12,2	12,7	4,3%
2ª Instancia	7,3	7,7	4,9%
Supremo	13,2	13,5	2,5%



II- JURISDICCIÓN MILITAR

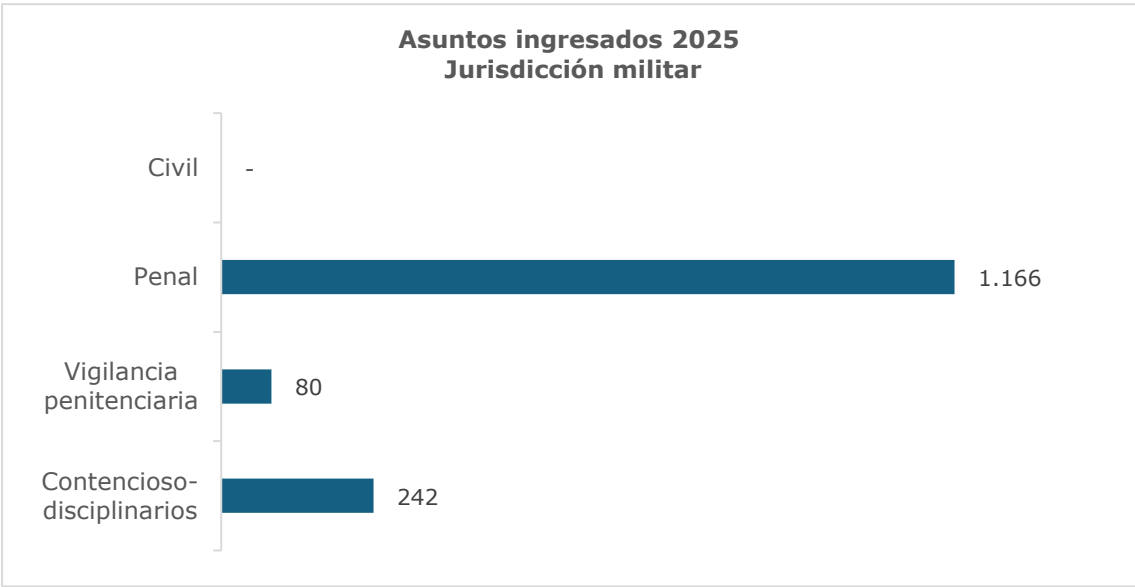
1. Visión de conjunto

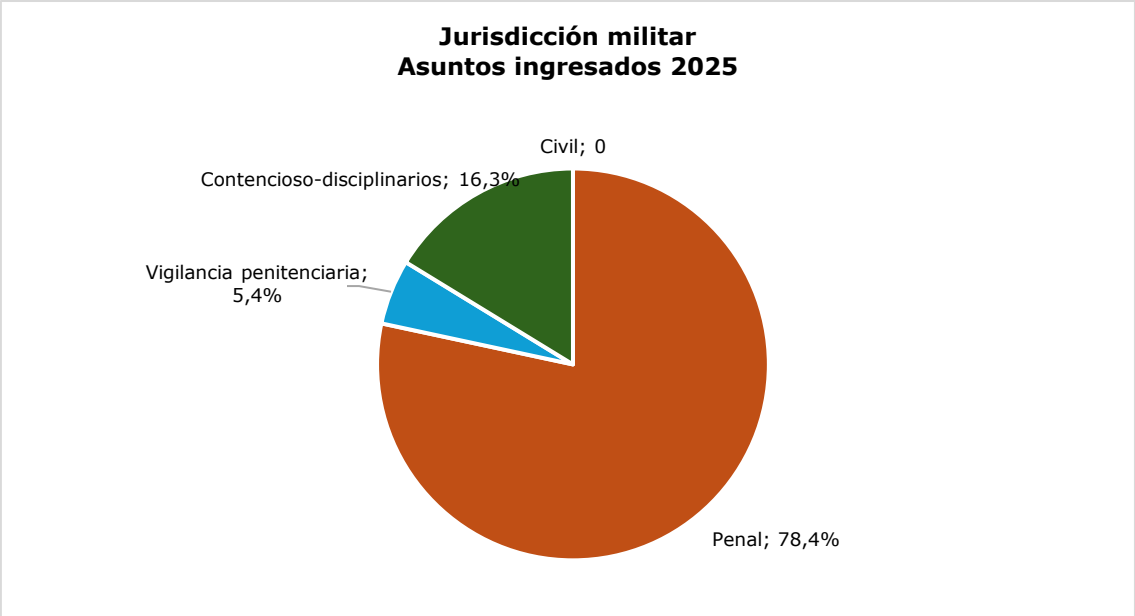
El artículo 3.2 de la LOPJ en su redacción dada por la Ley 7/2015, menciona expresamente que los órganos de la jurisdicción militar están integrados en el Poder Judicial del Estado. Además, el Artículo 122 CE atribuye al CGPJ la función de inspección sobre todos los órganos judiciales, incluidos los de la jurisdicción militar.

Para el mejor cumplimiento de las funciones públicas competencia en el ámbito de la jurisdicción militar tanto del Consejo General del Poder Judicial como del Ministerio de Defensa, ambos estamentos suscribieron un convenio de colaboración para facilitar a los órganos de la jurisdicción militar el acceso a medios y servicios y otras áreas de interés común, el día 25 de julio de 2017. En ejecución de este convenio, los órganos jurisdiccionales militares cumplimentan boletines trimestrales gestionado por la sección de estadística judicial del Consejo General del Poder Judicial, siendo el primer año completo de que se dispone de datos, 2018.

En atención a las competencias de este tipo de órganos, la información se estructura en asuntos civiles, penales, de vigilancia penitenciaria y contencioso-disciplinarios.

En el año 2025 ingresaron en el conjunto de los órganos de la jurisdicción militar 1.488 asuntos, un 11,2% más que el año anterior. De ellos 1.166 corresponden a asuntos penales, un 4,9% más; 80 a asuntos de vigilancia penitenciaria, un 128,6% más; y 242 a asuntos contencioso-disciplinarios, un 26,7% más que en 2024.





Es decir, el 78,4% de los asuntos de esta jurisdicción son de la competencia penal, el 16,3% de la contencioso-disciplinaria, y el 5,4% son de vigilancia penitenciaria.

El número total de asuntos resueltos en 2025 ha sido de 1.499 asuntos, de los que 1.146 han sido procedimientos penales, 82 asuntos de vigilancia penitenciaria y 271 procedimientos contencioso-disciplinarios.

Por tipo de órganos, los datos correspondientes al funcionamiento de la jurisdicción militar son los siguientes:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos penales			
Juzgado Togado Militar Territorial	537	494	381
Tribunales Militares Territoriales	499	510	358
Juzgado Togado Militar Central	36	39	19
Tribunal Militar Central	94	103	29
Total	1.166	1.146	787
Procedimientos de Vigilancia Penitenciaria			
Juzgado Togado Militar Territorial	80	82	5
Procedimientos Contencioso disciplinarios			
Tribunal Militar Central	209	230	312
Tribunales Militares Territoriales	33	41	41
Total	242	271	353
TOTAL JURISDICCIONES	1.488	1.499	1.145

2. Competencia penal

La actividad penal de los juzgados togados militares territoriales en 2025 ha sido la siguiente:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias previas	267	235	148
Diligencias preparatorias	37	30	32
Sumarios	219	215	199
Procedimientos contra reos ausentes	0	0	0
Habeas corpus	1	1	0
Cuestiones de competencia	13	13	2
Incidentes	0	0	0
Total	537	494	381

En el Juzgado togado militar central:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias previas	29	28	14
Diligencias preparatorias	1	1	0
Sumarios	6	10	5
Incidentes	0	0	0
Total	36	39	19

En los Tribunales militares territoriales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias preparatorias	35	44	18
Sumarios	295	259	228
Cuestiones de competencia	0	0	0
Incidentes	3	15	37
Indultos	4	3	46
Total	337	321	329



Y en el Tribunal militar central:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar el año
Antejuicio	3	2	1
Diligencias preparatorias	1	0	1
Sumarios	15	16	15
Cuestiones de competencia	0	0	0
Incidentes	35	34	1
Indultos	0	0	0
Suspensión de pena	2	2	0
Total	56	54	18

3. Competencia contencioso-disciplinaria:

Los procedimientos contencioso-disciplinarios ingresados, en atención al cuerpo militar al que pertenece el sancionado son los siguientes:

	Tribunales Militares Territoriales	Tribunal Militar Central	Total
Ejército de Tierra	5	16	21
Ejército del Aire	0	2	2
Armada	3	4	7
Guardia Civil	25	117	142
Total	33	139	172

Por tipos de procedimientos:

En los Tribunales militares territoriales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos Ordinarios	33	39	41
Procedimientos Preferentes y Sumarios	0	2	0
Cuestiones de competencia	0	0	0
Total	33	41	41



Y en el Tribunal militar central:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos Ordinarios	129	139	297
Procedimientos Preferentes y Sumarios	10	11	12
Medidas cautelares	6	13	1
Cuestiones de competencia	1	4	2
Incidentes	63	63	0
Total	209	230	312

4. Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas en 2025 ha sido de 206, de las que 158 corresponden a procedimientos penales y 48 a contencioso disciplinarios.

El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de órganos se presenta en el siguiente cuadro:

Procedimientos penales	
Tribunales Militares Territoriales	158
Tribunal Militar Central	0
Total penal	158
Procedimientos Contencioso disciplinarios	
Tribunales Militares Territoriales	38
Tribunal Militar Central	10
Total contencioso	48
Total	206

Las sentencias penales dictadas en los tribunales militares territoriales tienen las siguientes características:

	Condenatorias		Absolutorias	Total
	Con conformidad	Sin conformidad		
En Sumarios	67	37	27	131
En diligencias preparatorias	20	1	6	27
Total	87	38	33	158

Y en el Tribunal militar central no se han dictado 2 sentencias en sumarios 1 con conformidad y 1 sin conformidad.



Por su parte, las sentencias contencioso disciplinario, en los tribunales militares territoriales, tienen las características siguientes:

	Ordinarios	Preferentes y sumarios
Estimatorias	8	1
Desestimatorias	29	0
De inadmisibilidad	0	0
Total	37	1

Y en el Tribunal Militar Central:

	Ordinarios	Preferentes y sumarios
Estimatorias	25	1
Desestimatorias	101	8
De inadmisibilidad	0	0
Total	126	9

